



MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



# Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la **Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques de Costa Rica**

TERCER INFORME

**PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024**

2025

# Créditos



*Coordinación, Secretaría Ejecutiva REDD+. Estrategia Nacional REDD+*

## *Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)*

María Elena Herrera Ugalde  
Guisella Quirós Ramírez

## *Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)*

Milena Gutiérrez Leitón  
Mauricio Castillo Núñez

### *Autoras*

 Rebecca Rivera Bialas, asociada en Salvaguardas y Monitoreo, Proyecto REDD+, PNUD  
Maureen Godínez Chacón, asociada en Gestión de Conocimiento, Proyecto REDD+ PBR, PNUD

### *Revisores*

 María Elena Herrera Ugalde, Coordinadora Estrategia Nacional REDD+, FONAFIFO  
Guisella Quirós Ramírez, Monitoreo Reporte y Verificación, Secretaría Nacional REDD+, FONAFIFO  
Andrea Chinchilla Mata, Aspectos Sociales, Secretaría Nacional REDD+, FONAFIFO  
Milena Gutiérrez Leitón, enlace, Secretaría Nacional REDD+, SINAC

### *Colaboraciones*

 Mauricio Sánchez Monge, especialista, Viceministerio de Gestión Estratégica, MINAE  
Gilmar Navarrete Chacón, director ejecutivo, FONAFIFO  
Christian Díaz Quesada, director, Programa de Pagos por Servicios Ambientales, FONAFIFO  
María Elena Herrera Ugalde, coordinadora Estrategia Nacional REDD+, FONAFIFO  
Guisella Quirós Ramírez, coordinadora Monitoreo Reporte y Verificación, Secretaría Nacional REDD+, FONAFIFO  
Andrea Chinchilla Mata, coordinadora Aspectos Sociales, Secretaría Nacional REDD+, FONAFIFO  
Ximena Matamoros Sandí, Aspectos Sociales, Secretaría Nacional REDD+, FONAFIFO  
Milena Gutiérrez Leitón, enlace, Secretaría Nacional REDD+, SINAC  
Henry Ramírez Molina, jefe Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, SINAC  
Laura Rivera Quintanilla, jefa Departamento Participación Ciudadana, SINAC  
Yeimy Cedeño Solís, jefa Departamento Prevención, Protección y Control, SINAC  
Oscar Mora Montero, coordinador del Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego, SINAC  
Jairo Sancho Rodríguez, coordinador, Programa Nacional de Corredores Biológicos, SINAC  
Adriana Aguilar Porras, coordinadora, inventario Nacional Forestal, SINAC  
Daniel Villavicencio Serrano, Departamento de Información y Regularización del Territorio, SINAC  
Maureen Ballesteros Vargas, coordinadora Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Jorge Cole Villalobos, analista Social Senior, Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Yanory Rojas Morales, especialista de trabajo con Pueblos indígenas, Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Nielsen Pérez Pérez, especialista en Igualdad de Género, Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Paola Vega Rodríguez, analista de Diálogo Político, Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Claudia Vallejo Rendón, asociada(o) Social para Actividades de Campo, Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Marco Martínez Martínez, analista en geografía Proyecto REDD+ PBR, PNUD  
Ricardo Granados Calderón, director ejecutivo, FUNBAM  
Angela González Grau, directora ejecutiva, COBAGEBIO



#### Diseño y diagramación

Maricela Venegas Salas, especialista en comunicación visual, Proyecto REDD+ PBR-PNUD.



#### Información de contacto

María Elena Herrera Ugalde.

Coordinadora de la Estrategia Nacional REDD+.

[mherrera@fonafifo.go.cr](mailto:mherrera@fonafifo.go.cr)

**Citar como:** Ministerio de Ambiente y Energía, 2025. Tercer informe sobre abordaje y respeto de las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica, 2021 a 2024. Secretaría Ejecutiva REDD+, Costa Rica.

La Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Nacional REDD+ desea externarles nuestro más sincero agradecimiento a quienes aportaron al desarrollo de este informe, mediante la revisión y provisión de insumos para el mismo.

## Tabla de contenido

Presentación (María Elena Her .....	8
I. Siglas y acrónimos.....	10
II. Antecedentes y contexto nacional .....	13
III. Seguimiento al marco jurídico, político e institucional aplicable a la EN-REDD+ y sus salvaguardas.....	23
a. Seguimiento a los convenios y tratados internacionales vigentes en el país .....	23
b. Seguimiento al marco normativo nacional para abordar las salvaguardas REDD+ .....	27
IV. IV Información de salvaguardas .....	37
1. Decretos Ejecutivos.....	41
2. Políticas públicas .....	43
3. Proyectos de ley en trámite legislativo .....	45
4. Jurisprudencia.....	47
6. Normativa y políticas relacionadas a igualdad de género .....	51
Principales hallazgos .....	55
<b>SALVAGUARDA B .....</b>	<b>58</b>
Descripción de la Salvaguarda.....	58
Estructuras de gobernanza vinculadas a la EN-REDD+ .....	58
Mecanismos de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI).....	60
Fortalecimiento y operación del MIRI de REDD+ durante el periodo de este informe	63
El Comité de Seguimiento de la EN-REDD+ .....	66
Consejos locales forestales y otros Consejos Locales del SINAC .....	66
<b>SALVAGUARDA C .....</b>	<b>69</b>
Descripción de la Salvaguarda.....	69
Seguimiento y avances en las recomendaciones de la UTCI por parte de la Secretaría Nacional REDD+ .....	69
Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) en acatamiento a los acuerdos generados en la consulta con los pueblos indígenas .....	71
Programa de buenas prácticas para promover la transparencia en la implementación de los PAFT .....	75
Avances en el trabajo con pueblos indígenas desde el Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del SINAC .....	77
Avances de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad .....	80
<b>SALVAGUARDA D .....</b>	<b>83</b>
Descripción de la Salvaguarda.....	83
Bosques y bienestar: el rol estratégico de los PAFT en la conservación, la igualdad de género y la inversión local en los pueblos indígenas .....	83
Inversión local en los Pueblos Indígenas .....	83
Distribución de la inversión en los territorios indígenas a través de los PAFT .....	86
Igualdad de género y participación de las mujeres a través de los PAFT .....	87
Contratos de Pagos por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas .....	90
Plan para la recuperación de territorios Indígenas (Plan RTI- INDER) .....	91
Mujeres en el Programa de Pagos por Servicios Ambientales .....	93
Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+ .....	94
Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas .....	98
Foro Nacional de Mujeres Rurales .....	103
Escuelas de campo .....	104

Creación del Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible.....	105
Fincas agroforestales ancestrales de las mujeres indígenas .....	105
Proyecto de ley N° 24.444 para el acceso, uso y control de la tierra por parte de mujeres, para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales (Ley de tierra para mujeres). .....	106
El programa de personas mediadoras culturales.....	107
Brigadas Forestales y Gobernanza Forestal .....	108
Avances del Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del SINAC ...	109
Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales .....	111
Procesos de desarrollo de capacidades del SINAC sensibles al género .....	112
Participación de actores claves relacionados a REDD+ .....	113
<b>SALVAGUARDIA E .....</b>	<b>121</b>
Descripción de la Salvaguarda.....	121
Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados 2014-2015 del Fondo Verde del Clima .....	121
Cobertura Forestal de Costa Rica .....	123
Áreas Silvestres Protegidas con Planes Generales de Manejo oficializados .....	125
Beneficios No Carbono, relacionados a la implementación del Programa de Reducción de Emisiones Forestales .....	130
<b>SALVAGUARDIA F .....</b>	<b>135</b>
Descripción de la Salvaguarda.....	135
Desarrollo de una Política Forestal y Plan de Acción.....	135
Planes de Prevención, Protección y Control del SINAC .....	136
Avances desde el Programa Nacional de Manejo Integrado del Fuego .....	139
Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales .....	141
Cambios en la tasa de deforestación neta .....	146
Monitoreo, reporte y verificación Estrategia Nacional REDD+.....	147
Construcción y consolidación del SIS .....	149
Conclusiones y propuesta de seguimiento.....	155
Referencias .....	158

## Índice de tablas

Tabla 1. Costa Rica. Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF) firmados y pagados por FONAFIFO. A diciembre 2024.....	19
TABLA 2. COSTA RICA. RESUMEN DE CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL, AL 2024....	24
Tabla 3. Costa Rica. Instrumentos de la legislación nacional relacionados a la Estrategia Nacional REDD+ .....	29
Tabla 4. Costa Rica. Normativas agrícolas y ambientales relativas a la implementación de EN-REDD+ .....	30
Tabla 5. Costa Rica. Legislación nacional asociada a asuntos indígenas .....	33
Tabla 6. Costa Rica. Estado del Plan de Fortalecimiento del MIRI por parte de FONAFIFO y SINAC .....	64
Tabla 7. Costa Rica. Proceso de construcción del PAFT.....	73
Tabla 8. Costa Rica. Estado de avance de los PAFT en el periodo a reportar .....	74
Tabla 9. Costa Rica Montos desembolsados mediante CREF a TI al 2024 .....	86
Tabla 10. Costa Rica. Líneas de acción constantes en los 19 PAFT de los territorios indígenas. 2024 .....	87
Tabla 11. Costa Rica. Distribución de los contratos de PSA en territorios indígenas, entre 2021 y 2024... <td>91</td>	91
Tabla 12. Costa Rica. Avances del período según el PAG.....	95
Tabla 13. Costa Rica. Espacios de coordinación con pueblos indígenas en los que el SINAC participa .....	110
Tabla 14. Costa Rica. Personas inspectoras ad honorem que integran las Áreas de Conservación.....	112
Tabla 15. Costa Rica. Porcentajes de protección en Áreas terrestres e insulares, y Áreas Marinas .....	125
Tabla 16. Cantidad de PGM oficializados de las ASP durante el 2022 y el 2024.....	126
Tabla 17. Costa Rica. Cantidad de infracciones ambientales relacionadas a la Ley Forestal .....	138
Tabla 18. Costa Rica. Clasificación de incendios según niveles de atención .....	142
Tabla 19. Costa Rica. Cantidad de personas bomberas forestales voluntarias capacitadas por año.....	144
Tabla 20. Costa Rica. Cantidad de personas participantes de cursos por año.....	145
Tabla 21. Contraste entre Salvaguardas de Cancún (CMNUCC), Banco Mundial (ESF), y PNUD (SES) .....	151
Tabla 22. Costa Rica. Salvaguardas e indicadores del SIS Costa Rica 2024 .....	152

## Índice de gráficos

Gráfico 1 Costa Rica. Porcentaje de integración de hombres y mujeres en las Comisiones del PAFT al 2024 .....	89
Gráfico 2. Costa Rica. Porcentaje de integración de cada comisión por sexo .....	90
Gráfico 3. Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP I por provincia en 2022. 100	100
Gráfico 4 Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP II por provincia .....	101
Gráfico 5 Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP por provincia .....	102
Gráfico 6. Costa Rica. Evaluación de efectividad por escala de evaluación y categoría de manejo. Año 2023 .....	127
Gráfico 7. Costa Rica. Promedio de efectividad de manejo de 77 ASP (por escala de evaluación. Año 2023)	127
Gráfico 8. Costa Rica. Evaluación de Efectividad por escala de evaluación y Categoría de Manejo. Año 2024 .....	128

## Índice de figuras

Figura 1. Costa Rica. Períodos que abarcan los Informes de Salvaguardas de Costa Rica .....	14
Figura 2. Costa Rica. Pago por recuperación y mantenimiento de cobertura forestal con el Programa de Pago por Servicios Ambientales. Período 2021-2024. En hectáreas .....	18
Figura 3 Costa Rica. Avances determinantes en la discusión ambiental sucedidos en las COP26 a COP29	26
Figura 4. Sistema de fuentes del derecho costarricense y su jerarquización .....	27
Figura 5. Costa Rica. Ejes estratégicos del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género en la Acción por el Clima .....	54
Figura 6. Costa Rica. Políticas de la EN-REDD+ .....	61
Figura 7. Costa Rica. Línea de Tiempo de Creación/Actualización de COLAC (2021-2024) .....	67
Figura 8. Costa Rica. Estrategia Nacional REDD+: los 5 temas especiales priorizados por los territorios indígenas .....	72
Figura 9. Costa Rica. Territorios indígenas cubiertos con el Programa de Capacitación de buenas prácticas .....	76
Figura 10. Costa Rica. Agrupación de TI por bloques .....	84
Figura 11. Costa Rica. Conformación del CISITI .....	88
Figura 12. Costa Rica. Mapa de talleres brindados para CLDD .....	119
Figura 13. Costa Rica. Objetivos del Proyecto REDD+ PBR .....	122
Figura 14 Costa Rica. Visión geográfica de los resultados de evaluación de la efectividad de manejo para los periodos 2023 y 2024 .....	128
Figura 15 Costa Rica. Beneficios ambientales y sociales adicionales a la reducción de emisiones de carbono. ....	131
Figura 16 Costa Rica. Sistema de Gestión de Datos del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y convergencia de múltiples beneficios producidos con incentivos para la conservación y manejo sostenible de los bosques para el período 2018-2021 .....	132
Figura 17 Costa Rica. El Sistema de Gestión de Datos del Programa de Reducción de Emisiones (ERP) y convergencia de múltiples beneficios producidos a través de la restauración forestal en Costa Rica para 2018-2021 .....	133

## Presentación

Costa Rica ha promovido consistentemente la transformación y consolidación de su agenda ambiental hacia un enfoque más integral, en el cual el agropaisaje desempeña un papel fundamental. El país ha logrado revertir los procesos de deforestación, incrementando la cobertura forestal y desvinculando la agricultura de la deforestación.

Tras superar la pandemia de COVID-19, uno de los desafíos más significativos con repercusiones sociales, ecológicas, educativas, en salud y económicas, Costa Rica se embarca en la implementación de hitos de gran relevancia ambiental. Las primeras acciones de implementación de la Estrategia Nacional REDD+, a través de dos proyectos de gran envergadura, han permitido al país obtener reconocimiento por las acciones tempranas realizadas para revertir el deterioro de los bosques que enfrentaba, alcanzando en la actualidad un 58% de cobertura forestal.

Este documento resume una serie de acciones en materia de normativa, mejora e innovación en programas, construcción de sistemas y alianzas institucionales, fortalecimiento de capacidades e inclusión/participación de actores a lo largo de diversas etapas. El país busca promover la mejora continua, la transparencia y la repartición equitativa de beneficios.

Durante el período del informe, Costa Rica, mediante un proceso robusto de colaboración con pueblos indígenas, ha logrado cumplir uno de los hitos más relevantes del proceso de consulta de la Estrategia REDD+ en el país: garantizar que los territorios indígenas reciban inversión directa de las finanzas climáticas. Este logro se ha validado territorialmente con las comunidades de 22 de los 24 territorios indígenas mediante la implementación del Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT). El PAFT ha sido conceptualizado para identificar las prioridades de vida de los pobladores de los territorios, la repartición equitativa de beneficios, la inclusión y participación de todos los actores (jóvenes, mujeres, adultos) y la rendición de cuentas.

El respeto a los conocimientos tradicionales y los derechos de los pueblos indígenas, conforme a la legislación nacional e instrumentos internacionales, exige la implementación de acciones que fortalezcan los recursos y completen la reglamentación para garantizar el acceso regulado y la distribución equitativa de beneficios, en concordancia con los lineamientos de la Convención y los protocolos pertinentes, tales como el Protocolo de Nagoya. En este contexto, Costa Rica desarrolló normativa que regula el acceso a recursos genéticos y bioquímicos ubicados en territorios indígenas, así como la regulación de los derechos intelectuales comunitarios sui géneris de los pueblos indígenas que se encuentran en la etapa previa a la consulta nacional con el objetivo de atender lo establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas y el Mecanismo General de Consulta Nacional.

El establecimiento de un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) para REDD+ presentado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y desarrollado conforme al Marco de Varsovia para REDD+, ha facilitado al país el acceso a los recursos obtenidos mediante los dos acuerdos de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (ERPAS) firmados en 2020, por un monto superior a los US\$ 114 millones, de manera robusta y transparente.

El SNMF forma parte del Sistema Nacional de Monitoreo de Uso de la Tierra, Cobertura y Ecosistemas (SIMOCUTE), la plataforma oficial de coordinación, vinculación e integración institucional y sectorial del Estado costarricense para la gestión y distribución de conocimiento e información sobre el cambio de uso de la tierra y los ecosistemas. Este sistema fue oficializado en mayo de 2021 mediante el Decreto Ejecutivo N° 42886-MINAE-MAG-JP. Se compone de dos mecanismos de recopilación de datos, el Sistema de Monitoreo Satelital Terrestre (SMST) que recopila datos sobre el uso y el cambio de uso del suelo, mediante el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Costa Rica, la Comunicación Nacional de Cambio Climático y del desarrollo y presentación de los Informes Bienales de Transparencia (BTR). El otro mecanismo es el Inventario Forestal Nacional (INF) que recopila datos de campo para estimar y actualizar los factores de emisión del país.

El país ha implementado acciones a nivel nacional para distribuir equitativamente los beneficios de las finanzas climáticas. Estos instrumentos incluyen sistemas para la inclusión de actores nacionales y locales, y el compromiso de aumentar la penetración de iniciativas para la conservación de bosques, la participación de actores y el desarrollo rural en zonas con índices de pobreza relevantes. Estas acciones, junto con los esfuerzos para robustecer los mecanismos de reclamos y quejas, promueven la participación comunitaria en la protección y manejo de recursos naturales. Estas propuestas forman parte de las acciones que el país considera para integrar sistemas de seguimiento de las Salvaguardas de Cancún.

La Secretaría Nacional REDD+ agradece a personas propietarios y poseedoras de tierras, mujeres rurales, territorios indígenas, ministerios, instituciones públicas, organizaciones nacionales e internacionales, grupos comunales, sector privado, académicos, gobiernos locales y otros por el trabajo realizado durante estos años que permiten cumplir metas que integran el desarrollo rural-ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos internacionales y nacionales.



Ing. María Elena Herrera U.

Coordinadora Estrategia Nacional REDD+

## I. Siglas y acrónimos

<b>ACICAFOC</b>	Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana.
<b>AC</b>	Áreas de Conservación.
<b>ADI</b>	Asociación de Desarrollo Integral.
<b>ADII</b>	Asociación de Desarrollo Integral Indígena.
<b>ASP</b>	Áreas Silvestres Protegidas.
<b>BM</b>	Banco Mundial.
<b>BTR</b>	Informes Bienales de Transparencia (por sus siglas en inglés).
<b>CATIE</b>	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
<b>CB</b>	Corredores Biológicos.
<b>CENIGA</b>	Centro Nacional de Información Geo ambiental.
<b>CFMI</b>	Cámara Forestal Madera e Industria.
<b>CIAGRO</b>	Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.
<b>CISITI</b>	Comité Interno de Supervisión de la Inversión Territorial Indígena.
<b>CLCB</b>	Comités Locales de Corredores Biológicos.
<b>CLDD</b>	Café libre de deforestación.
<b>CLPI</b>	Consentimiento Libre, Previo e Informado.
<b>CNS</b>	Comisión Nacional de Sostenibilidad Forestal.
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
<b>COLAC</b>	Consejos Locales Forestales.
<b>CONIFOR</b>	Comisión Nacional sobre Incendios Forestales.
<b>CORAC</b>	Consejo Regional de Áreas de Conservación.
<b>COVIRENA</b>	Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales.
<b>CREF</b>	Contratos para la reducción de emisiones forestales.
<b>DPCG</b>	Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza.
<b>DINARAC</b>	Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflicto.
<b>EN-REDD+</b>	Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de los Bosques.
<b>IDA</b>	Índice de Desempeño Ambiental.
<b>ERPA</b>	Acuerdos de Venta de Reducciones de Emisiones Alcanzadas (por sus siglas en inglés).
<b>EBAIS</b>	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud.
<b>FCPF</b>	Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal.
<b>FNMR</b>	Foro Nacional de Mujeres Rurales.
<b>FOINDES</b>	Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible.
<b>FONAFIFO</b>	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.
<b>FVC</b>	Fondo Verde para el Clima.

<b>IDA</b>	Instituto de Desarrollo Agrario.
<b>IDH</b>	Índice de Desarrollo Humano.
<b>IITO</b>	Organización de Maderas Tropicales.
<b>IMN</b>	Instituto meteorológico Nacional.
<b>INF</b>	Inventario Forestal Nacional.
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de la Condición de las Mujeres.
<b>INGEI</b>	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
<b>GCF</b>	Fondo Verde del Clima (por sus siglas en inglés).
<b>GIGUP</b>	Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas.
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
<b>MGAS</b>	Marco de Gestión Ambiental y Social.
<b>MGCPI</b>	Mecanismo General de Consulta de Pueblos Indígenas.
<b>MIDEPLAN</b>	Ministerio de Planificación Nacional.
<b>MINAE</b>	Ministerio de Ambiente y Energía.
<b>MJP</b>	Ministerio de Justicia y Paz.
<b>MIRI</b>	Mecanismo de Información Retroalimentación e Inconformidades.
<b>MNPER</b>	Monumento Natural Parque Ecológico y Recreativo.
<b>MRV</b>	Monitoreo, reporte y verificación.
<b>NDC</b>	Contribución Nacionalmente Determinada (por sus siglas en inglés).
<b>NREF/NRF</b>	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/nivel de referencia Forestal.
<b>ONF</b>	Oficina Nacional Forestal.
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo.
<b>PAG</b>	Plan de Acción de Género.
<b>PAM</b>	Políticas, acciones y medidas.
<b>PDB</b>	Plan de Distribución de Beneficios.
<b>PGM</b>	El Plan General de Manejo.
<b>PIR</b>	Partes Interesadas Relevantes.
<b>Plan-RTI</b>	Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas.
<b>PNACC</b>	Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
<b>PNE</b>	Programa Nacional de Energía o Política Nacional de Energía.
<b>PNE</b>	Patrimonio Natural del Estado.
<b>PNMIF</b>	Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego.
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>PSA</b>	Pago por Servicios Ambientales.
<b>PPSA</b>	Programa de Pago por Servicios Ambientales.
<b>PRODEM R.L</b>	Cooperativa de Servicios Múltiples para la Promoción del Desarrollo Empresarial de sus Asociados.

<b>REDD+</b>	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, conservación y aumento de reservas forestales de carbono.
<b>REDD+ PBR</b>	Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados.
<b>Secretaría REDD+</b>	Secretaría Nacional REDD+.
<b>SESA</b>	Evaluación Estratégica Ambiental y Social.
<b>SEPLASA</b>	Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía.
<b>SETENA</b>	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
<b>SIMOCUTE</b>	Sistema Nacional de Monitoreo Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas.
<b>SINAC</b>	Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
<b>SINIA</b>	Sistema Nacional de Información Ambiental.
<b>SMST</b>	Sistema de Monitoreo Satelital Terrestre.
<b>SNIT</b>	Sistema Nacional de Información Territorial.
<b>SNMF</b>	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.
<b>SIS</b>	Sistema de Información sobre Salvaguardas.
<b>SITADA</b>	Sistema integrado de trámite y atención de denuncias ambientales.
<b>TI</b>	Territorios Indígenas.
<b>TEC</b>	Tecnológico de Costa Rica.
<b>UNA</b>	Universidad Nacional de Costa Rica.
<b>UT</b>	Unidad Técnica.
<b>UTCI</b>	Unidad Técnica de Consulta Indígena.

## II. Antecedentes y contexto nacional

El compromiso de Costa Rica con la protección de sus recursos naturales se ha consolidado a lo largo de varias décadas mediante la adopción progresiva de marcos normativos e institucionales que trascienden los compromisos internacionales. Estas transformaciones han permitido fortalecer las bases para la gestión ambiental del país y orientar de manera más consistente las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible.

Un reflejo de este compromiso es el liderazgo que Costa Rica ha ejercido desde 2005 en los esfuerzos internacionales para la conservación de los bosques, al vincular su experiencia nacional en políticas ambientales con los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En este marco, el país inició la formulación de su Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), mediante un proceso robusto, exhaustivo y participativo desarrollado entre 2011 y 2017. La ENREDD+ tiene sus bases en las decisiones adoptadas en la XVI Conferencia de las Partes (COP16) de la CMNUCC, celebrada en Cancún, y se centra en la implementación de políticas y mecanismos orientados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, así como a la conservación y el incremento de las reservas forestales de carbono (REDD+).

Durante su fase de preparación, la ENREDD+ incorporó un análisis exhaustivo de riesgos e impactos potenciales, lo que permitió definir medidas y acciones específicas para garantizar su adecuada implementación y atender los principales desafíos nacionales identificados. Como parte de un enfoque integral de gestión socioambiental, orientado a alinear la formulación de políticas con su implementación, Costa Rica estableció un sistema de reportes sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas sociales y ambientales, en cumplimiento de lo establecido por la CMNUCC. La materialización de ese esfuerzo se refleja, entre otros aspectos, en la elaboración y presentación de los Informes sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas de Cancún (SOI), en el marco del proceso de la implementación de la EN-REDD+.

Este es el Tercer Informe de Salvaguardas (SOI) que presenta Costa Rica en el marco de la implementación de la EN-REDD+. El país ha venido cumpliendo con este compromiso desde el Primer Informe de Salvaguardas, el cual reportó los avances alcanzados entre el período de 1997-2017. Posteriormente, el Segundo Informe de Salvaguardas abarcó el período comprendido entre 2018 - 2020. Ahora, con la elaboración de este tercer informe, se da continuidad al proceso de reporte, consolidando la transparencia y el seguimiento en la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales en las acciones REDD+.

Figura 1. Costa Rica. Períodos que abarcan los Informes de Salvaguardas de Costa Rica



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

El Primer Informe de Salvaguardas (SOI I), presentado en 2019, cubrió el período comprendido entre 1997 - 2017. Este informe inicial documentó el marco normativo, los mecanismos de participación ciudadana y la propuesta del Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS) que contiene evidencias de las acciones, reflejando así la trayectoria institucional del país. Asimismo, detalló el proceso de construcción de la EN-REDD+, incluyendo el proceso de consulta con todas las Partes Interesadas Relevantes, con especial énfasis en el proceso de consulta con Pueblos Indígenas que abordó de manera robusta y clara el consentimiento, libre, previo e informado realizadas entre 2011 y el primer semestre de 2017.

El SOI I también consignó el enfoque nacional para abordar las Salvaguardas REDD+ —alineado con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y las políticas operativas del Banco Mundial (BM)—, además del marco legal e institucional vigente. En este, se destacó legislación clave para el proceso de REDD+, como la Ley Forestal N°7575 que prohíbe el cambio de uso del suelo forestal, reconoce los servicios ambientales que generan los

bosques y las plantaciones forestales, definen los recursos para el reconocimiento y promueven la conservación, entre otros aspectos (República de Costa Rica, 1996). Así como la Ley de Biodiversidad N°7788, que consolida el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la gobernanza parra la administración de estas y aspectos vinculados a la gestión y manejo de la biodiversidad, entre otros. Igualmente, se incorporaron los convenios internacionales ratificados en el período, como el Convenio 169 de la OIT. En esta misma línea, se presentó la iniciativa del SIS, concebido para operar dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Posteriormente, el Segundo Informe sobre el Abordaje y Respeto de las Salvaguardas de Cancún en el marco del proceso de implementación de la EN-REDD+ (SOI II), presentado en 2022, abarcó el período 2017-2020. Este documento representó un avance sustantivo en la aplicación de la EN-REDD+ y en el cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún. Elaborado por la Secretaría Nacional REDD+, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados (REDD+ PBR), el informe evidenció cómo las acciones de la estrategia contribuyeron no solo a prevenir impactos negativos, sino también a potenciar beneficios sociales y ambientales.

En el SOI II sobresalieron los avances en el fortalecimiento e institucionalización del SIS, su alineación con los marcos normativos nacionales, y la validación de indicadores para monitorear el respeto de las salvaguardas, con énfasis en la transparencia, la participación, la gobernanza y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. El informe también subrayó la participación de actores clave en el perfeccionamiento de los mecanismos de reporte, consolidando así la capacidad del país para garantizar la aplicación efectiva de las salvaguardas.

Es importante resaltar que, en este segundo reporte, ya se incorpora la aprobación del decreto 40932, Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas, el cual toma como base el proceso realizado para la construcción de la Estrategia REDD+. Así mismo, la Secretaría REDD+ en el año 2020, pide criterio a la Unidad Técnica de Consulta Indígena, instancia que vigila la implementación del mecanismo, para que el proceso de construcción de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) se fortalecieran en el marco de aplicación del mecanismo.

Por lo tanto, el Tercer Informe de Salvaguardas (SOI III) tiene como propósito dar cuenta de los avances y logros alcanzados por el país en la implementación de la EN-REDD+ durante el período 2021–2024.

Es importante por último señalar que, durante este período, Costa Rica suscribió dos Acuerdos de Compra/Venta de Reducciones de Emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés). El primero, con el Fondo de Carbono del Banco Mundial, que le permite acceder a US\$60 millones por las reducciones de emisiones generadas en el período 2018–2024. El segundo, con el Fondo Verde del Clima, por las reducciones correspondientes al período 2014–2015, lo que significó un acceso

a recursos por US\$54,1 millones. Este hecho resulta especialmente relevante, ya que desde la oficialización de la Estrategia Nacional REDD+ en 2017, el país implementaba sus políticas, acciones y medidas únicamente con presupuestos institucionales ordinarios.

Para la presentación del III SOI es importante tener en cuenta aspectos claves en el entorno sociopolítico y ambiental de Costa Rica, comprendido en el período de enero 2021 a diciembre 2024, ya que estos factores tienen una repercusión directa en el cumplimiento de los objetivos de la EN-REDD+.

El contexto nacional también estuvo condicionado por factores externos que incidieron en su implementación. Entre ellos, el impacto de la pandemia de COVID-19 resultó determinante, al afectar tanto el desempeño económico como el desarrollo de políticas públicas. En 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se contraíó un 4,3%; sin embargo, la recuperación económica permitió que al cierre de 2023 se registrara un crecimiento del 5,1%, superior al del 2022 (Informe de Política Monetaria, 2024)(Informe de Política Monetaria, 2024). Pese a ello, los indicadores sociales evidenciaron rezagos, pues la pobreza por ingresos alcanzó al 21,8% de los hogares y la pobreza extrema al 6,3%, cifras cercanas al promedio histórico de 1995–2019 (20,4%) (Programa Estado de la Nación, 2024); lo cual se evidencia en la contracción que presentó el Producto Interno Bruto de Costa Rica en 2020, que fue de un 4,3%. Lo anterior se enmarca como parte del dinamismo económico reciente, que permitió la recuperación del PIB, pero no logró revertir plenamente las brechas sociales acumuladas.

Estas repercusiones en la política económica del país y las secuelas de la pandemia también se manifestaron en el ámbito ambiental, con efectos directos, por ejemplo, en el cumplimiento de la EN-REDD+. Al respecto, el II SOI ya advertía de esta situación al analizar los datos del Índice de Desempeño Ambiental (IDA), que elaboran de forma bienal y conjunta las universidades de Yale y Columbia, que evalúa la eficacia de los

## OBJETIVO DE LA EN-REDD+

El objetivo de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica es:

Contribuir a la implementación de las políticas públicas y prioridades nacionales para el mantenimiento y aumento sostenible de los ecosistemas forestales y sus bienes y servicios asociados, incluyendo sus aportes fundamentales a las necesidades de adaptación y mejora de la resiliencia, las existencias de carbono forestal, y mejorando la seguridad jurídica apoyando la clarificación de los regímenes de tenencia de la tierra y los derechos y responsabilidades de los propietarios y poseedores públicos y privados en la conservación y manejo sostenible del recurso forestal, fomentar el emprendedurismo forestal en toda la cadena de valor de la actividad y la generación de co-beneficios sociales, ambientales y económicos adicionales, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes. (Secretaría Nacional REDD+, 2019).

países en la protección de la salud humana y la preservación de los ecosistemas.

En dicho ranking, Costa Rica experimentó una caída de 22 posiciones en 2020, ubicándose en el puesto 52; descendió aún más en 2022, cuando alcanzó el puesto 68; y posteriormente mostró una recuperación significativa en 2024, al posicionarse en el puesto 40 a nivel mundial (Yale & Columbia University, 2024).

En línea con lo anterior el SOI II señalaba un aspecto fundamental para enfrentar las secuelas de la pandemia en materia ambiental: las salvaguardas sociales y ambientales de REDD+, las salvaguardas que operan los organismos internacionales, tales como, las políticas operativas del Banco Mundial, los estándares sociales y ambientales del PNUD, como herramientas clave para garantizar la sostenibilidad y resiliencia.

Efectivamente, pese a los múltiples desafíos que Costa Rica debió afrontar en este período — como la necesidad de reactivar la economía, la reducción de la pobreza (al menos a niveles previos a la pandemia), y las secuelas que la crisis dejó en los sistemas de salud y educación, entre otros ámbitos fundamentales para el bienestar de la población, el país logró sobrellevar la crisis apoyándose en su sólido marco normativo y en el estricto apego a las salvaguardas sociales y ambientales previamente señaladas.

Tras los efectos económicos y sociales de la pandemia, la apuesta ambiental de Costa Rica consistió en fortalecer la conservación del territorio y recuperar cobertura forestal como medios para garantizar la sostenibilidad ecológica del desarrollo humano. Se asumió, además, que las áreas protegidas y los bosques serían una fuente de resiliencia económica y social frente a la crisis climática y otras vulnerabilidades externas (Programa Estado de la Nación, 2024).

En este contexto, el país ha fortalecido la protección forestal mediante la consolidación de sus áreas silvestres protegidas y el robustecimiento del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), incorporando además incentivos orientados a la mitigación del carbono. Gracias a estos esfuerzos, Costa Rica ha logrado restaurar y mantener su cobertura forestal hasta alcanzar aproximadamente un 60% del territorio nacional, según el Mapa de Cobertura y

#### Medidas de REDD+

1. Reducción de emisiones de la deforestación.
2. Reducción de emisiones de la degradación forestal
3. Conservación de las reservas forestales de carbono
4. Manejo sostenible de los bosques
5. Incremento de las reservas forestales de carbono.

Uso del Suelo 2021 de la Secretaría REDD+. Estas acciones evidencian la efectividad de las políticas públicas orientadas a la conservación, la protección de los ecosistemas y la gestión sostenible del territorio.

Como es sabido, el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) constituye un mecanismo mediante el cual el Estado, a través del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), reconoce financieramente a las personas propietarias y poseedoras de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que estos proveen, contribuyendo directamente a la protección y mejora del medio ambiente.

El PSA se desarrolla principalmente bajo dos modalidades: el mantenimiento de la cobertura forestal y la recuperación de esta. Tal como se señaló en el informe anterior, la severa crisis fiscal enfrentada por Costa Rica entre 2018 y 2020, aunada al impacto de la pandemia de COVID-19 en 2020-2021 y a la disminución en el consumo de combustibles fósiles (fuente del impuesto que financia el programa), redujo significativamente los recursos del presupuesto ordinario de FONAFIFO (Secretaría Nacional REDD+, 2022).

En este contexto, la llegada de financiamientos climáticos adicionales, junto con las acciones políticas e institucionales impulsadas mediante la implementación de la EN-REDD+, permitieron revertir esa tendencia negativa. Así, durante el período 2021-2024, el PSA logró recuperar su alcance y cubrir un total de 208.090 hectáreas bajo contrato, lo que representó un punto de inflexión respecto a la caída registrada en años anteriores.

Figura 2. Costa Rica. Pago por recuperación y mantenimiento de cobertura forestal con el Programa de Pago por Servicios Ambientales. Período 2021-2024. En hectáreas



Fuente: Elaboración a partir de (Secretaría Nacional REDD+, 2024).

Como resultado del proceso de consulta desarrollado en el marco de la EN-REDD+, el FONAFIFO diseñó el Contrato de Reducción de Emisiones Forestales (CREF), un esquema específico de PSA orientado a reconocer las reducciones de emisiones generadas en áreas con bosques durante el período 2018-2024. Este nuevo mecanismo permitió ampliar significativamente el impacto en la conservación, incorporando 199.548 hectáreas adicionales a las ya colocadas bajo el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) (Secretaría REDD+, 2024).

Un aspecto relevante de este período fue la ampliación en la participación de actores beneficiarios de algún esquema de PSA. Se incluyó por primera vez a personas poseedoras de bosques sin título de propiedad, se incrementó la participación de mujeres y se extendió la cobertura en territorios indígenas. Todo ello bajo la premisa de que la participación en el programa es voluntaria y se reconoce por un plazo determinado, en función de los resultados obtenidos.

Este informe, por lo tanto, analizará tanto los avances realizados por el país en el abordaje de las Salvaguardas en el marco de la EN-REDD+, así como en las condiciones habilitantes que incidieron, de manera directa o indirecta, en los resultados reportados para el período 2021-2024. Al respecto, para diciembre 2024 se había concretado la firma de 560 contratos de CREF, con las siguientes cifras:

Tabla 1. Costa Rica. Contratos de Reducción de Emisiones Forestales (CREF) firmados y pagados por FONAFIFO. A diciembre 2024.

Tipo de beneficiario	Cantidad contratos	Área (ha)	Porcentaje %
<b>Mujer</b>	<b>46</b>	<b>1.674,93</b>	<b>1</b>
<b>Hombre</b>	<b>107</b>	<b>4.872,10</b>	<b>2</b>
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>407</b>	<b>193.001,29</b>	<b>97</b>
<b>Total general</b>	<b>560</b>	<b>199.548,32</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por (Secretaría Nacional REDD+, 2024).

Los esfuerzos que permitieron alcanzar las cifras previamente señaladas se presentarán con detalle en los capítulos siguientes de este informe. Sin embargo, resulta oportuno destacar la gestión orientada a la ampliación y mejora del PSA especial con los territorios indígenas (TI). Este aspecto fue particularmente relevante, ya que respondía a una necesidad identificada y planteada por los propios representantes de los TI en Costa Rica. Su concreción fue posible gracias al trabajo conjunto y a la construcción de confianza entre los territorios indígenas y el Gobierno. Se trató de un proceso complejo que requirió generar condiciones habilitantes para alcanzar los resultados obtenidos, lo cual se refleja en que, para diciembre de 2024, el 50% de los territorios indígenas del país (12 de los 24 existentes) habían suscrito contratos CREF (Secretaría Nacional REDD+, 2024).

A todo lo anterior se suman acciones significativas en materia de igualdad de género, que han permitido impulsar proyectos socioambientales y fortalecer las capacidades para mujeres en todo el país, pero de manera especial a las mujeres rurales, quienes enfrentan una brecha

socioeconómica desventajosa que limita su potencial de surgimiento y el de sus familias. Estos aspectos se han incentivado, de manera particular, a través de la implementación del Foro de Mujeres Rurales y del Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas (GIGUP), entre otras importantes acciones.

Asimismo, y es uno de los temas relevantes que se abordará en este tercer informe, ha habido una exitosa gestión de recursos adicionales por parte del Gobierno de Costa Rica para inyectar capital orientado al desarrollo e implementación de proyectos dentro de los territorios indígenas. El Gobierno de Costa Rica a través del FONAFIFO y su participación en la Organización de Maderas Tropicales (IITO por sus siglas en inglés), ha logrado la aprobación de 3 proyectos para el Sector Privado, a saber:

**“Promover el manejo forestal sostenible (MFS) y el consumo local de madera a través del desarrollo de capacidades y la mejora de la regulación en la Zona Norte, Costa Rica”**

Este proyecto tiene como objetivo conservar los recursos forestales y la biodiversidad mediante el manejo sostenible de los bosques y el aumento de ingresos de los propietarios forestales en el norte de Costa Rica. Igualmente, busca la promoción del manejo forestal sostenible a través del desarrollo de capacidades de los propietarios de bosques, mejora de regulaciones y procedimientos y aumento de la demanda de madera local. CODEFORSA, actúa como entidad rectora en la ejecución del proyecto y por su parte, la ONF, FONAFIFO, INISEFOR, SINAC este último a través del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, junto con los asociados de CODEFORSA, son las entidades responsables de implementar este proyecto. Representa una inversión total de US\$198.260,00, financiado por CODEFORSA y la Organización Internacional de Maderas Tropicales.

**“Aumento del valor del bosque natural secundario mediante su uso sostenible, generando empleo rural, en un contexto post COVID ”**

El objetivo de este proyecto es contribuir a la conservación del bosque secundario y sus servicios ecosistémicos y a su vez contar con herramientas que aumenten el valor del bosque secundario para su conservación y desarrollo. A la fecha, después de unos 8 meses de ejecución, estos son los principales avances del proyecto:

- ➲ Diagnóstico de la estructura y composición del bosque secundario
- ➲ Estrategia para mejorar la gobernanza de la gestión sostenible de los bosques secundarios.
- ➲ Productos de madera como prototipos innovadores para acceder a nichos de mercado.
- ➲ Lineamientos para la formulación de una estrategia de mercadeo.

### **“Incremento de la competitividad de la reforestación comercial en Costa Rica”**

La tasa de reforestación comercial en Costa Rica ha descendido progresivamente ocasionando así una reducción en la oferta de madera para el mercado nacional, lo cual fomenta el riesgo de la tala ilegal en bosques naturales tanto en áreas protegidas, como bosques privados. El objetivo de incrementar la competitividad de la actividad de la reforestación comercial en Costa Rica con el propósito de satisfacer las necesidades de productos forestales de la sociedad costarricense, y a su vez brindar la oportunidad de incrementar las remociones de gases de efecto invernadero, y cumplir con las metas del país ante el programa REDD+. Además, se pretende desarrollar y probar un sistema de financiamiento para reforestación efectivo y que promueva el manejo de las plantaciones forestales, incrementar la productividad de las plantaciones forestales que se realizan en el país medido en términos de m<sup>3</sup>/ha/año, y desarrollar productos de madera de alto valor agregado que mejoren los ingresos a los productores forestales. a) la Región Huetar Norte (RHN), y b) la Región Huetar Caribe (RHC).

Para lograr este objetivo el proyecto plantea desarrollar tres componentes y lograr tres productos según se plantea en el marco lógico del proyecto:

- a) Desarrollar un sistema de financiamiento innovador para la reforestación comercial con su correspondiente sistema de control.
- b) Incrementar la productividad de la reforestación comercial.
- c) Desarrollar productos de alto valor agregado que aprovechen la madera de las plantaciones forestales del país.

De manera previa al desarrollo del SOI III procedemos a destacar algunos de los temas más relevantes que fueron abordados en el SOI II, con la finalidad de que sirvan como la base de discusión para las acciones posteriores:

- ➲ Ejecución del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de la EN-REDD+ Costa Rica, que es el instrumento que identifica riesgos sociales y ambientales de iniciativas asociadas a las políticas, acciones y medidas de REDD+, además, propone el abordaje de salvaguardas sociales y ambientales, así como actividades para consolidar los mecanismos de información y agravios, aunado a consolidar el sistema de información de salvaguardas, entre otras acciones habilitantes de iniciativas de REDD+.
- ➲ Se toma el acuerdo entre los 24 Territorios Indígenas de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica a través de la Secretaría Nacional REDD+, por medio de la implementación de recursos REDD+, de desarrollar y construir los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT), que es una de las herramientas resultado de la consulta, en la cual cada territorio define mediante un proceso participativo cómo se priorizan acciones según los 5 temas especiales y se implementan conforme el Plan de Distribución de Beneficios. Este instrumento incluye además la creación de dos comités para la ejecución y fiscalización de los proyectos, se atienden salvaguardas (inclusión de jóvenes, adultos, mujeres), se crean instrumentos de rendición de cuentas, etc.
- ➲ Inclusión del PPSA en el Plan Nacional de Descarbonización.
- ➲ Planteamiento conceptual del Mecanismo de Información Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) como mecanismo de retroalimentación y monitoreo de cumplimiento.
- ➲ Implementación de elementos de salvaguardas a través del Mecanismo General de Consulta de Pueblos Indígenas (MGCPI), creación de la Unidad Técnica de Consulta Indígena para apoyar procesos participativos.
- ➲ Fortalecimiento de contratos PSA en territorios indígenas, desarrollo del Plan de Distribución de Beneficios, implementación del FOINDES y el Fondo de Negocios Verdes para inclusión social.
- ➲ Implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE).
- ➲ Evaluación de efectividad de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP).
- ➲ Fortalecimiento de estrategias de mitigación, promoción de prácticas agrícolas sostenibles y control de uso del suelo.

### **III. Seguimiento al marco jurídico, político e institucional aplicable a la EN-REDD+ y sus salvaguardas**

#### **a. Seguimiento a los convenios y tratados internacionales vigentes en el país**

El marco jurídico que respalda la EN-REDD+ constituye un pilar fundamental para comprender el avance de su implementación. Las condiciones habilitantes del país, junto con el compromiso firme del Estado costarricense, se reflejan en una articulación efectiva a nivel ministerial e interinstitucional. Esta coordinación no solo permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos gubernamentales en materia ambiental, sino que también promueve el desarrollo social sostenible y fortalece la conciencia ciudadana sobre la importancia de la protección de los recursos naturales.

El Mecanismo de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de la EN-REDD+ representa una herramienta clave para garantizar que la implementación de las acciones climáticas en Costa Rica se realice con un enfoque integral, respetuoso de los derechos humanos, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Este mecanismo no solo permite identificar, prevenir y mitigar los posibles riesgos ambientales y sociales asociados a las intervenciones en las políticas, medidas y acciones de REDD+, sino que también asegura la participación de los actores locales, en especial de los pueblos indígenas y de las comunidades rurales. Su diseño y operación están alineados con los compromisos adquiridos por el país en el marco de tratados, acuerdos y convenciones internacionales, que refuerzan el liderazgo de Costa Rica en materia de acción climática y gobernanza ambiental.

En concordancia con el enfoque adoptado en el Segundo Informe de Salvaguardas (SOI II), este tercer informe presenta una matriz que sintetiza los principales convenios internacionales suscritos en materia ambiental, así como en ámbitos sociales relevantes para el desarrollo sostenible y la aplicación efectiva de las salvaguardas socioambientales.

TABLA 2. COSTA RICA. RESUMEN DE CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL, AL 2024

Convenio	Año de adopción internacional	Año de ratificación en Costa Rica	Número de Ley
Convenio para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América	1940	1966	Ley No 3763 del 19 de octubre de 1966
Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto de San José de Costa Rica")	1969	1970	Ley No 4534 del 23 de febrero de 1970
Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	2007	No requiere ley ni ratificación legislativa. Fue aprobada por Costa Rica durante su promulgación.
Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, "Convención de Ramsar".	1971	1991	Ley No 7224 del 09 de abril de 1991
Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO)	1972	1976	Ley No 5980 del 16 de noviembre de 1976
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	1973	1974	Ley No 5605 del 03 de octubre de 1974.
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	1979	2007	Ley No 8586 del 20 de abril del 2007
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1979	1984	Ley No 6968 del 2 de octubre de 1984
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	1988	1999	Ley No 7907 del 03 de septiembre de 1999
Convenio N.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	1989	1992	Ley No 7316 del 03 de noviembre de 1992
Convenio Regional sobre Conservación de Ecosistemas y Plantaciones Forestales	1992	1993	Ley No 7572 del 1 de febrero de 1996
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y la Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias en Centroamérica	1992	1994	Ley No 7433 del 14 de setiembre de 1994
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1992	1994	Ley No 7414 del 13 de junio de 1994

Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)	1992	1994	Ley No 7416 del 30 de junio de 1994
Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central	1992	1994	Ley No 7433 del 4 de septiembre de 1994
Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas forestales naturales y el desarrollo de plantaciones forestales	1993	1993	Ley No 7572 del 1 de febrero de 1996,
Acuerdo Regional Centroamericano sobre Cambio Climático	1993	1995	Ley No 7513 del 09 de junio de 1195
Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y sequía	1994	1997	Ley No 7699, publicada el 3 de noviembre de 1997
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	1994	1995	Ley No 7499 del 2 de mayo de 1995.
Protocolo de Kioto	1997	2002	Ley No 8219 del 08 de marzo del 2002
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1999	2001	Ley No 8089 del 06 de marzo del 2001
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	2003	2006	Ley 8560 del 16 de noviembre del 2006
Convención Internacional sobre Maderas Tropicales (versión 2006)	2006	2006	Ley No 9143 del 11 de junio de 2013
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007		No requiere ley ni ratificación legislativa. Fue aprobada por Costa Rica durante su promulgación.
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica <sup>1</sup>	2010	2023	Ley No 10372 del 14 de noviembre de 2023
Acuerdo de París	2015	2016	Ley No 9405 del 3 de octubre de 2016.
Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal	2022		No requiere ratificación legislativa.

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

Los convenios citados están vigentes en el marco jurídico nacional y su aplicación se realiza a través la generación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos. Estos ya han sido abordados con detalle en los informes anteriores, por lo que se procederá a identificar los cambios principales que han surgido durante este periodo.

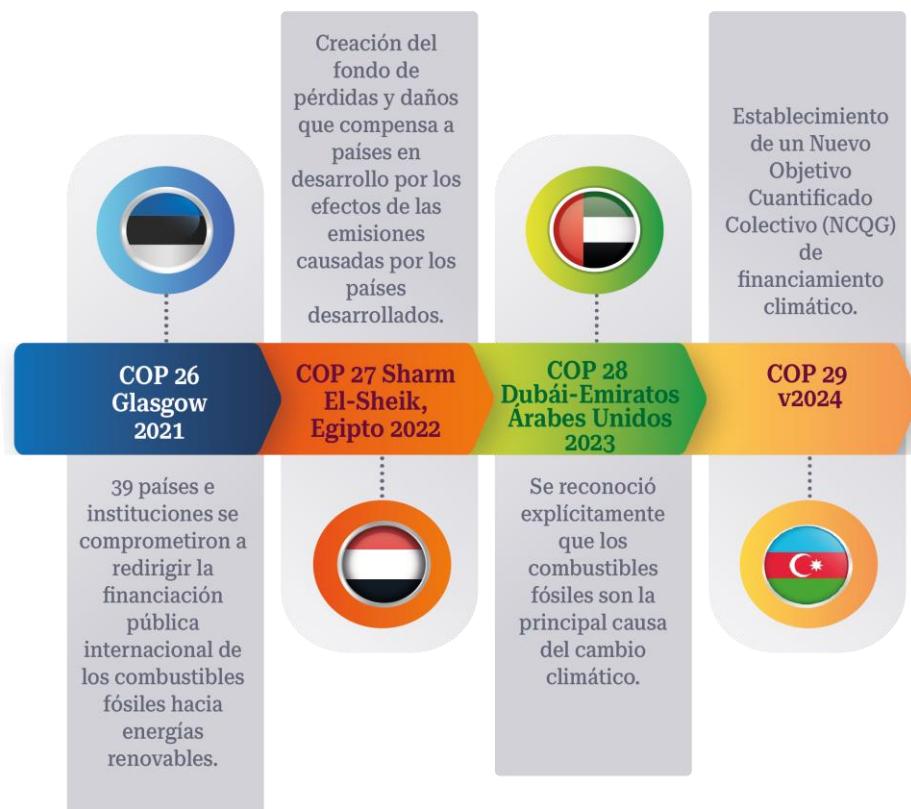
Respecto al Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, este instrumento no requiere ser ratificado por medio de una ley nacional, debido a que es un plan de acción para la implementación del Convenio de Diversidad Biológica y los protocolos asociados. Sin embargo, fue incluido dentro de la Tabla

Nº2 debido al consenso obtenido por la comunidad internacional global de la necesidad de una nueva definición de metas e indicadores para medir el progreso hacia los 23 objetivos y 4 metas globales para 2030.

Entre los cambios principales que surgieron en el período que abarca este informe, se resalta el esfuerzo de la comunidad internacional por posicionar el tema de los combustibles fósiles como elemento detonante de las emisiones de gases de efecto invernadero en el planeta, el debate ha suscitado posiciones encontradas que han limitado el alcance de avances sustantivos. No obstante, en 2021 se había logrado obtener un compromiso internacional para la descarbonización por parte de 39 países e instituciones, entre los que destaca Costa Rica.

En los años siguientes se ha tenido una evolución de la discusión que ha derivado en la consolidación de fondos que permitan atender el problema y sus efectos, particularmente en las naciones con mayores limitaciones económicas, lo que inclusive permitió la implementación de los mercados de carbono, que el artículo 6 del Acuerdo de París enmarca. En la siguiente figura, se presenta una síntesis de la evolución de los principales acuerdos alcanzados en las últimas Conferencias de las Partes (COP).

Figura 3 Costa Rica. Avances determinantes en la discusión ambiental sucedidos en las COP26 a COP29



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. Basado en (United Nations Climate Change, 2025).

En la COP 26 (Glasgow, 2021), 39 países e instituciones asumieron el compromiso de redirigir la financiación pública internacional desde los combustibles fósiles hacia las energías renovables. Posteriormente, en la COP 27 (Sharm El-Sheikh, Egipto, 2022), se logró la creación del fondo de pérdidas y daños, destinado a compensar a los países en desarrollo por los efectos de las emisiones históricas generadas por los países industrializados. En la COP 28 (Dubái, Emiratos Árabes Unidos, 2023) se reconoció de manera explícita que los combustibles fósiles constituyen la principal causa del cambio climático, un hito clave en la negociación internacional. Finalmente, la COP 29 (Bakú, Azerbaiyán, 2024) estuvo marcada por el establecimiento de un Nuevo Objetivo Cuantificado Colectivo (NCQG) en materia de financiamiento climático, orientado a movilizar mayores recursos para enfrentar la crisis climática de forma justa y equitativa.

#### **El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como principio constitucional**

Para Costa Rica el ambiente constituye un eje transversal en su desarrollo, tanto así que se resguarda en el artículo 50 de la Constitución Política:

“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.”

#### **b. Seguimiento al marco normativo nacional para abordar las salvaguardias REDD+**

La implementación de la EN-REDD+ en Costa Rica se ha desarrollado conforme a los principios del Estado de Derecho, al respetar rigurosamente la jerarquía normativa que rige la acción institucional. En este sentido, la Estrategia se fundamenta en el marco constitucional que reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y se articula con la legislación nacional vigente en materia social y ambiental.

**Figura 4. Sistema de fuentes del derecho costarricense y su jerarquización**



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

El respaldo jurídico a la EN-REDD+ se consolidó con el Decreto Ejecutivo Nº 40464-MINAE (Gobierno de la República de Costa Rica, 2017), publicado en abril de 2017. Este decreto establece los principios, lineamientos y reglas de operación de la Estrategia, define sus fases de implementación, los mecanismos de financiamiento y los órganos responsables de su ejecución (FONAFIFO y SINAC), así como los espacios de participación social, incluyendo pueblos indígenas, pequeños productores y sociedad civil. De esta forma, la Estrategia quedó plenamente incorporada al marco normativo nacional, articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y las políticas climáticas vigentes. La adopción de este decreto aseguró la legitimidad, transparencia y continuidad institucional de la EN-REDD+, reforzando su carácter de política de Estado en materia de cambio climático y conservación forestal.

#### Actualización de las bases legales políticas e institucionales

Con el propósito de ofrecer un panorama del marco normativo identificado como vinculante en el informe anterior, y de facilitar una comprensión progresiva del entramado nacional de planes, programas y proyectos que se analizarán en la Salvaguarda A, se presenta una síntesis de las principales legislaciones y normativas atinentes a la EN-REDD.

La Tabla N°3 muestra cinco leyes generales de la República que, por sus disposiciones en materia administrativa, de control y fiscalización, así como de procedimientos sobre tenencia de la tierra son fundamentales para el funcionamiento del sector público donde operan el MINAE, el FONAFIFO, el SINAC, principalmente, pero también todas aquellas instancias que se reciben fondos públicos o de cooperación internacional. Parte de la legislación también es la base para respaldar el principio constitucional sobre la inviolabilidad de la propiedad privada y las posibilidades legales que se tienen en materia de expropiaciones, clave en los procesos para la creación de áreas silvestres protegidas, por ejemplo.

Asimismo, en la Tabla N°4 se resume un conjunto de leyes y reglamentos en materia de distribución y tenencia de la tierra que desde hace más de seis décadas han venido moldeando los diversos esquemas de tenencia y distribución de este recurso en el país, mismas que han evolucionado con el tiempo y con las necesidades del sector rural, pero que han sido necesarias para proteger el otorgamiento equitativo de beneficios estatales y de los incentivos ambientales, por ejemplo. También se incluye la principal legislación ambiental con que cuenta el país, generada mayormente en la década de los 90, posterior a la *Cumbre de Desarrollo Sostenible de Río*, en el año 1992. Estas leyes transformaron el país e hicieron posible la reversión de la deforestación de los bosques, por ejemplo, así como la creación y consolidación de un sistema de áreas silvestres protegidas que cubre un 26% de territorio nacional, pero que, además, construye la arquitectura institucional en materia ambiental que ha permitido impulsar y sostener los esfuerzos, pioneros muchos de ellos, como es el Programa de PSA. Todas estas normas legales deben considerarse también como relevantes para la implementación de la ENREDD+.

Tabla 3. Costa Rica. Instrumentos de la legislación nacional relacionados a la Estrategia Nacional REDD+

Ley	Número	Institución responsable	Descripción	Población o objetivo vinculada
Código Civil	Ley 30 de 19 de abril de 1885	Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz	Constituye la base legal de las relaciones civiles, en especial la tenencia de la tierra, aspecto clave para el acceso a beneficios y la participación en acciones de conservación y financiamiento climático.	Propietarios privados, comunidades, pueblos indígenas
Ley de Informaciones Posesorias	Ley No. 5257 de 31 de julio de 1973	Registro Nacional, Juzgados Civiles	Regula la legalización de tierras sin título inscrito, gestionada por el Registro Nacional y los juzgados civiles. Es clave para la regularización de la tenencia en zonas rurales donde REDD+ tiene alcance.	Productores, Comunidades Rurales, Pueblos Indígenas sin títulos formales
Ley de Expropiaciones	Ley N°7495 del 03 de mayo de 1995	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Registro Nacional	Establece el procedimiento para que el Estado adquiera propiedades privadas por interés público, garantizando compensación justa. En REDD+, resulta relevante para la creación de áreas protegidas.	Propietarios privados y comunidades sujetas a expropiación
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República	Ley N° 7428 del 07 de septiembre de 1994	Contraloría General de la República	Regula el funcionamiento de la Contraloría General como ente fiscalizador del uso de fondos públicos. Su aplicación a instituciones como SINAC y FONAFIFO, que administran recursos de financiamiento climático para REDD+, asegura transparencia y rendición de cuentas.	Instituciones estatales responsables de la ejecución de REDD+
Ley General de Control Interno	Ley N° 8292 del 04 de setiembre de 2002	Contraloría General de la República, Auditorías internas institucionales.	Complementa el marco de fiscalización al establecer principios y procedimientos de control interno en las instituciones públicas. Su aplicación incide directamente en los órganos ejecutores de REDD+, al fortalecer la eficiencia administrativa, la legalidad en el uso de fondos y la rendición de cuentas.	Instituciones estatales responsables de la ejecución de REDD+

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Tabla 4. Costa Rica. Normativas agrícolas y ambientales relativas a la implementación de EN-REDD+

Ley	Número	Institución responsable	Población objetivo o vinculada	Descripción
Ley de Tierras y Colonización	Ley N° 2825 del 08 de diciembre de 1962.	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Sector productivo y comunidades rurales	Esta ley tuvo como objetivo regular el uso y distribución de tierras ociosas y fomentar el desarrollo rural. Con la entrada en vigor de la Ley N° 9036 de mayo de 2012, que transformó el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y creó la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, se estableció que la normativa previa se mantiene vigente únicamente en lo que no contravenga dicha reforma. Por lo tanto, su aplicación actual es parcial y se limita de manera específica a la Regulación de Conflictos (Capítulo VI).
Ley del Servicio de Parques Nacionales	Ley N°60 del 24 de agosto de 1977	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Visitantes, comunidades locales, Estado costarricense	Este instrumento estableció el marco institucional para la conservación de áreas protegidas en Costa Rica. Inicialmente, las funciones se delegaron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y, posteriormente, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Constituyó una base esencial para el desarrollo de acciones de conservación en áreas silvestres protegidas, que más tarde serían asumidas por el SINAC. Actualmente, su vigencia es parcial.
Ley que Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural	Ley N°9036 del 11 de mayo de 2012	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	Sector productivo y asentamientos rurales	Reforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) para conformar el actual Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el propósito de impulsar el desarrollo rural sostenible y brindar apoyo integral a la población rural. Entre sus funciones destacan el fomento a la producción, la organización de productores, la gestión de tierras y la prestación de servicios de apoyo.
Ley Orgánica del Colegio de	Ley N° 3855 del 6 de abril de 1997	Colegio de Ingenieros	Profesionales del sector agrícola y forestal	Regula el ejercicio profesional de los ingenieros agrónomos, estableciendo los requisitos, atribuciones y responsabilidades de esta profesión. Su aplicación incide en la implementación

Ingenieros Agrónomos		Agrónomos de Costa Rica		de REDD+, ya que estos profesionales participan en la gestión sostenible de los recursos forestales, el diseño de sistemas agroforestales y el acompañamiento técnico a productores rurales.
Ley Orgánica del Ambiente	Ley No 7554 del 04 de octubre de 1995	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Ciudadanía, sector público y privado	Esta ley establece el marco general para la protección ambiental en Costa Rica, incorporando principios rectores de sostenibilidad y gestión integral de los recursos naturales. Introduce instrumentos clave como la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que se convierte en una herramienta fundamental para garantizar que las acciones vinculadas a REDD+ se desarrollen bajo criterios de prevención, mitigación y sostenibilidad.
Ley Forestal	Ley N°7575 del 13 de febrero de 1996	MINAE, FONAFIFO	Propietarios de bosques, comunidades rurales, sector forestal	Esta ley prohíbe el cambio de uso del suelo forestal y establece mecanismos innovadores de conservación, como el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Se constituye como una de las bases legales más sólidas y trascendentales para la implementación de REDD+ en Costa Rica, al garantizar la permanencia de la cobertura forestal y fomentar la gestión sostenible de los bosques.
Ley de Biodiversidad y sus reglamentos.	Ley N° 7788 de 23 abril 1998.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Comunidad científica, pueblos indígenas, productores	Esta ley regula el uso sostenible y equitativo de los recursos biológicos del país. Establece mecanismos para la protección de la biodiversidad y la participación local en su gestión. Su mayor aporte institucional fue la creación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), como ente integrador de la administración del patrimonio natural del Estado. Asimismo, dispuso la conformación de instancias de gobernanza participativa, tales como el CONAC, los CORAC y los COLAC, que fortalecen la gestión territorial a través de las Áreas de Conservación. Se trata de una norma clave para la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de

				la biodiversidad, con estrecha relación con la implementación de REDD+.
Ley de Manejo, Uso y Conservación de Suelos	Ley N° 7779 del 30 de abril de 1998	MINAE, MAG	Productores agropecuarios, comunidades rurales	Esta ley establece las normas para la gestión sostenible del suelo, promoviendo su uso responsable y la prevención de la degradación. Su relevancia para REDD+ radica en que constituye un marco esencial para actividades como la reforestación, la agroforestería y la conservación de ecosistemas.
Reglamento Regencias Forestales	Decreto Ejecutivo N° 26870-MINAE de 04 de marzo de 1998	MINAE, Colegio de Ingenieros Agrónomos	Regentes forestales, propietarios de bosques	Establece las funciones y responsabilidades de los regentes forestales, quienes desempeñan un papel clave en la supervisión del manejo sostenible de los recursos forestales. Su rol es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa y la correcta implementación de proyectos REDD+ en fincas privadas y comunales.
Reglamento para la ejecución de la EN-REDD+	Decreto Ejecutivo N° 40464-MINAE del 03 de abril de 2017	MINAE, FONAFIFO	Actores involucrados en REDD+, comunidades rurales y Pueblos Indígenas	Este decreto establece los procedimientos, roles y responsabilidades necesarios para la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+. Su implementación constituye un pilar central para asegurar la gobernanza del mecanismo y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Dado que los asuntos indígenas constituyen un eje fundamental para la implementación de la EN-REDD+, resulta indispensable considerar el marco normativo específico que regula los derechos y procesos relacionados con los pueblos indígenas. La tabla N°5 presenta la normativa vigente y pertinente en esta materia, la cual orienta la participación, la consulta y la salvaguardia de sus derechos en el contexto de la estrategia REDD+.

Tabla 5. Costa Rica. Legislación nacional asociada a asuntos indígenas

Ley/Norma	Número y año	Institución responsable	Población objetivo o vinculada	Descripción y objetivo
Constitución Política de Costa Rica  Reforma el artículo 1º de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica (2015)	1949 (reformas posteriores)	Estado costarricense	Pueblos indígenas de Costa Rica	Reconoce la igualdad ante la ley y la protección de los derechos humanos, sirviendo como fundamento para la defensa de los derechos colectivos indígenas.
Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Ley N° 5251 (1973)	Contraloría General de la República	Pueblos indígenas de Costa Rica	Crea la CONAI como órgano rector para coordinar políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, promoviendo su desarrollo integral y participación en la toma de decisiones.
Ley Indígena	Ley N° 6172 (1977)	Contraloría General de la República/ CONAI	Pueblos indígenas de Costa Rica	Establece el régimen jurídico de protección de los pueblos indígenas, declara sus territorios inalienables e imprescriptibles y reconoce la representación mediante las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADI).
Representación legal de las comunidades indígenas por ADI	Decreto N° 13568-C-G (1982)	ADI/territorios indígenas	Pueblos indígenas de Costa Rica	Define los mecanismos legales para el reconocimiento de representantes comunitarios indígenas ante el Estado, fortaleciendo la gobernanza local y la autonomía territorial.

<b>Ley de Conservación de Vida Silvestre</b>	Ley N° 7317 (1992, reformada 2012)	MINAE/SINAC	Territorios indígenas	Regula el aprovechamiento y conservación de la fauna y flora, reconociendo la importancia del conocimiento indígena en la gestión de la biodiversidad.
<b>Ley Orgánica del Ambiente</b>	Ley N° 7554 (1995)	MINAE	Sociedad costarricense en general, incluyendo pueblos indígenas	Marco general para la gestión ambiental, que reconoce la necesidad de participación ciudadana, incluyendo a los pueblos indígenas, en la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.
<b>Ley Forestal</b>	Ley N° 7575 (1996)	MINAE	Pueblos indígenas como prioritarios jurídicos de bosques	Regula la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques. Establece mecanismos como Pagos por Servicios Ambientales (PSA), aplicados a territorios indígenas desde 1997.
<b>Reglamento para el aprovechamiento del recurso forestal en reservas indígenas</b>	Decreto Ejecutivo N° 26511-MINAE (1996)	MINAE/SINAC	Territorios indígenas	Define lineamientos técnicos y legales para el manejo sostenible de los recursos forestales en territorios indígenas, respetando derechos colectivos y promoviendo su desarrollo económico.
<b>Ley de Biodiversidad</b>	Ley N° 7788 (1998)	MINAE	Pueblos indígenas	Reconoce conocimientos indígenas y establece derechos intelectuales comunitarios sui géneris (artículo 82). Integra su participación en conservación y uso sostenible de la biodiversidad.  Asimismo, este instrumento legal regula que, para cualquier acceso a recursos genéticos o bioquímicos, incluido el conocimiento asociado, se debe tener un consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, así como una distribución justa y equitativa que resulten del uso de esos conocimientos. La Ley de Biodiversidad se articula con el Convenio

				sobre la Diversidad Biológica (CDB), especialmente el artículo 8(j), en lo relacionado con conocimientos indígenas
<b>Mecanismo General de Consulta Indígena</b>	Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP (2018)	Poder Ejecutivo	Pueblos indígenas de Costa Rica	Establece el procedimiento obligatorio de consulta previa, libre e informada ante medidas administrativas o proyectos que afecten derechos colectivos indígenas.

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Finalmente, y no menos importante, existe un conjunto de políticas públicas que, si bien no poseen rango de ley, cuentan con una legitimidad política e institucional que les otorga plena vigencia y relevancia. Estas políticas complementan el marco jurídico formal y constituyen herramientas clave para orientar la implementación de la EN-REDD+ y fortalecer la coherencia en la acción climática del país. A continuación, enumeramos las más relevantes:

- ➲ **Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego (2012–2021)**  
Establecida mediante el Decreto Ejecutivo N° 37480 del 9 de enero de 2013, esta estrategia aprobó el Plan Nacional de Acción y ratificó la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR). Asimismo, creó el Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego y sus instancias técnicas — COTENA y CENMIF — adscritas al SINAC. Liderada por el SINAC y el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, está dirigida a poblaciones rurales, brigadas forestales y gobiernos locales. Su propósito es articular acciones de prevención, control y manejo de incendios forestales, integrando la gestión del riesgo con la conservación ambiental.
- ➲ **Estrategia y Plan de Acción para la Adaptación del Sector Biodiversidad al Cambio Climático (2015–2025)**  
Diseñada por el MINAE y la CONAGEBIO, esta estrategia orienta a instituciones de conservación, comunidades locales y territorios indígenas en la implementación de medidas de adaptación frente a los impactos del cambio climático, priorizando ecosistemas y poblaciones vulnerables.
- ➲ **Política Nacional de Gestión del Riesgo (2016–2030)** Coordinada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), esta política establece el marco nacional para la gestión integral del riesgo de desastres, incorporando el cambio climático como un eje transversal en la planificación del desarrollo. Su alcance cubre a toda la población costarricense, con especial énfasis en las comunidades más expuestas a amenazas.

- ➲ **Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (2016–2025)** Impulsada por el MINAE y la CONAGEBIO, esta estrategia promueve la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Dirigida a organizaciones ambientales, al sector productivo y a la ciudadanía en general, integra además medidas de adaptación frente al cambio climático.
- ➲ **Política Nacional de Humedales (2017–2030)** Liderada por el MINAE y el SINAC, esta política se centra en la gestión integral, conservación y uso sostenible de los humedales, considerando criterios de resiliencia ecológica y adaptación al cambio climático. Su población meta incluye comunidades ribereñas, gobiernos locales y usuarios de humedales.
- ➲ **Estrategia Nacional REDD+ (2017–2025)** Implementada por FONAFIFO, SINAC y MINAE, esta estrategia establece medidas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal, garantizando la participación de propietarios forestales, pueblos indígenas y comunidades rurales.
- ➲ **Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA, vigente desde 1997)** Administrado por FONAFIFO, este programa otorga incentivos económicos a propietarios de tierras privadas con cobertura forestal o en procesos de reforestación. Su objetivo es reconocer y fomentar la protección, recuperación y manejo sostenible de los recursos naturales, contribuyendo directamente a las metas nacionales de cambio climático.
- ➲ **Programa de Conservación de la Biodiversidad (PCB, vigente desde 2015)** Ejecutado por el SINAC y el MINAE, este programa coordina acciones para conservar la biodiversidad nacional, involucrando a actores del sector conservación, ONGs y comunidades locales. Además, integra mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático.

#### **IV. Información de salvaguardas**

A continuación, se detalla el avance acontecido en cada salvaguarda. Para consultar las evidencias de las acciones que se describirán, por favor diríjase al siguiente enlace:



[Seleccione este enlace para dirigirse al sitio web del SIS](#)



# SALVAGUARDA A.

La complementariedad o compatibilidad de las acciones con los objetivos de los programas forestales nacionales y con las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

## SALVAGUARDA A

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda busca garantizar sinergias entre las políticas, medidas y acciones incluidas en la EN-REDD+ y los instrumentos internacionales relevantes, así como con los procesos nacionales de planificación de la política forestal.

Esta sección presenta cómo las acciones de la EN-REDD+ se articulan y son compatibles con el marco jurídico, programático e institucional de Costa Rica y con los compromisos internacionales en materia climática y forestal. El reporte (período 2021–2024) se organiza de mayor a menor jerarquía normativa: primero, leyes vigentes y reformas clave; luego, decretos y reglamentos que operativizan la gestión; seguidamente, políticas y planes nacionales (adaptación, descarbonización) y los instrumentos programáticos (PSA/PSA 2.0, CREF) que viabilizan la ejecución en territorio. Se incorpora, además, jurisprudencia relevante para las salvaguardas socioambientales, así como la política y la normativa con enfoque de género que fortalecen la inclusión y la transparencia. La sección cierra con una síntesis de compatibilidad que evidencia las sinergias entre la EN-REDD+, los programas forestales nacionales y las convenciones internacionales aplicables.

El presente reporte, correspondiente al período 2021-2024, se organiza en diferentes niveles normativos y programáticos, con el fin de mostrar cómo la Estrategia Nacional REDD+ (EN-REDD+) se inserta en recientes modificaciones legales, normativas.

#### 1. Reformas legales recientes

##### Ley N° 10.133 denominada: Interpretación auténtica del Artículo 39 de la ley N° 7.788 (Ley de Biodiversidad)

Esta Ley fue publicada en el año 2022. Su propósito es clarificar y ampliar las disposiciones sobre las concesiones y contrataciones de servicios, junto a actividades no esenciales dentro de las áreas silvestres protegidas, promoviendo una gestión más eficiente y participativa. La Ley proporciona una interpretación del artículo 39, eliminando las ambigüedades y fortaleciendo la seguridad en la gestión de áreas protegidas. Al ampliar la posibilidad de concesiones a organizaciones locales se fomentan la participación comunitaria en la gestión y uso sostenible de la biodiversidad.

#### Ley N° 10.551 – Reforma a la Ley N° 9.409 sobre condonación de deudas con el IDA (2024)

Aprobada el 23 de octubre de 2024, esta reforma autorizó al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) la condonación de deudas adquiridas antes del 31 de diciembre de 2005 con el entonces Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), por concepto del otorgamiento de tierras. La medida beneficia tanto a personas físicas como jurídicas que cumplan con los criterios establecidos, y constituye un paso relevante para regularizar obligaciones históricas vinculadas al acceso a tierras.

#### Ley N° 24.444 – Ley Tierra para Mujeres (2024)

Esta normativa, pendiente de firma y publicación por parte del Poder Ejecutivo, tiene como finalidad impulsar el acceso de las mujeres rurales a la tierra, garantizando su derecho a la propiedad, uso y control. La ley establece que el INDER deberá priorizar la dotación y regularización de tierras para mujeres, además de proveer asistencia técnica, acceso a crédito y otras medidas complementarias. Su objetivo es que al menos el 50% de las beneficiarias de los programas del INDER sean mujeres, reduciendo las brechas de género en el ámbito rural y fomentando su empoderamiento económico mediante actividades productivas sostenibles.

#### Ley N° 10.021 Reforma de los artículos 104, 105 y 111 de la Ley Orgánica del Ambiente

Esta reforma aprobada el 10 de agosto de 2021 se encuentra vigente, e instauró cambios al Tribunal Ambiental Administrativo para que los jueces trabajen de manera unipersonal y así triplicar la atención de las denuncias, creando una optimización de los recursos actuales.

#### Ley N° 10210 – Adición de los artículos 33 bis y 33 ter a la Ley 7575, Ley Forestal

La presente Ley modifica los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley 7575, Ley Forestal, relacionados a la infraestructura civil, a obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección urbanas y rurales entró en vigor el 1º de junio de 2022, por lo que se encuentra vigente.

#### Ley N° 10274 – Se reforma el inciso q) del artículo 6 de la Ley Forestal, Ley 7575

Esta ley habilita la donación de madera decomisada para que sea utilizada por el Ministerio de Educación Pública en la fabricación del mobiliario escolar a través de las Juntas de Educación, asimismo sucederá con maderas obtenidas por ampliación de carreteras o por la generación de infraestructura pública. La normativa citada se encuentra vigente desde el 19 de agosto de 2022.

#### Ley N° 10096 – Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica (2021)

Entró en vigor el 24 de noviembre de 2021 y transformó al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el actual Instituto de Desarrollo Rural (INDER). Esta normativa reformó los artículos 11 y 13, así como los incisos g) y k) del artículo 16 de la Ley N° 9036, con el propósito de fortalecer el marco institucional para el desarrollo rural. Entre sus principales objetivos destaca la generación de

Planes de Regulación Territorial, orientados a promover una planificación ordenada y sostenible de la ruralidad.

## 2. Decretos Ejecutivos

### Decreto Ejecutivo 44569-MINAE Reglamento al artículo 39 de la Ley de Biodiversidad N° 7778

En el Decreto Ejecutivo N° 44569-MINAE se establecen los procedimientos y criterios específicos para la contratación de servicios y actividades no esenciales en áreas protegidas, con la finalidad de llevar a cabo la participación efectiva y conforme a la normativa vigente, para asegurar así la transparencia en el proceso de contratación.

### Decreto Ejecutivo 43933-MINAE reforma a regulaciones para el aprovechamiento de árboles caídos

Este decreto tiene por objetivo modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que establecen condiciones técnicas, legales y administrativas, para el aprovechamiento y extracción de madera de árboles caídos naturalmente en bosques en propiedad privada y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, o de poseedores legalmente acreditados conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento a la Ley Forestal. Se encuentra vigente desde el 21 de febrero de 2023.

### Decreto Ejecutivo 44558-MINAE Incorpórese el artículo 62 al Reglamento a la Ley Forestal

Este articulo añade e indica el modo en que se regularán los proyectos de PSA en Bosques de Mangle. Se encuentra vigente a partir del 12 de julio de 2024.

### Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE Reforma Reglamento a la Ley Forestal, Reglamento de Regencias Forestales, Reglamento para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos

Este Decreto introduce cambios sustanciales al Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) evitando duplicidad en las estructuras, fuentes de financiamiento y esfuerzos administrativos, con el fin de maximizar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles y del programa en sí, en beneficio de las personas beneficiarias, se encuentra vigente a partir del 30 de julio de 2024. Sus reformas incluyen:

*los artículos 38, 39, 40, 47 y 63 y adición del Capítulo Décimo Noveno del Reglamento a la Ley Forestal N° 7575, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE del 17 de octubre de 1998; Reforma al artículo 4 del Reglamento de Regencias Forestales, Decreto Ejecutivo N°38444-MINAE del 20 de febrero del 2014; y Derogatoria del Reglamento para la Gestión y*

*Reconocimiento de Servicios Ecosistémicos, Decreto Ejecutivo N°41124-MINAE del 05 de abril del 2018 (Gobierno de la República de Costa Rica, 2024).*

[Decreto Ejecutivo N° 43648-MINAE \(2022\), modifíquense los artículos 39 incisos c\) sub inciso i\) e inciso d\) sub inciso vi\), 42 y 64 del Reglamento a la Ley Forestal](#)

Se faculta al FONAFIFO a emitir los Manuales y/o Procedimientos necesarios para la ejecución del PPSA (Gobierno de la República de Costa Rica, 2022), también que pueda suspender los PSA cuando determine, así como otros aspectos de carácter financiero.

Este decreto estableció el marco legal de operación para los Contratos por Reducción de Emisiones Forestales (CREF) en Costa Rica, definiendo su aplicación y alcances. Se da la facultad de incluir en el Contrato CREF las personas poseedoras de tierra, siempre que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley Forestal, la Ley 8640 y el reglamento a la Ley Forestal y el manual de procedimientos para el Programa de PSA. Se encuentra vigente desde el año 2022.

[Decreto Ejecutivo N° 43649-MINAE, modificación a los artículos 89 y 107 del Reglamento a la Ley Forestal](#)

Estas reformas refieren sobre la autorización que deberá dar SINAC para el aprovechamiento en bosque, la corta de árboles en áreas agrícolas y urbanos, en terrenos privados inscritos o en terrenos en posesión. Además, en su artículo 107 indica que los propietarios y poseedores privados pueden ser beneficiarios siempre que cumplan con los estipulado en la Ley N° 8640, el reglamento a la Ley Forestal y el manual de PSA del PPSA. Adicionalmente el SINIA podrá expresar su criterio sobre el expediente que se consulte por FONAFIFO, indicando si existen elementos que dificulten su ingreso. En todo caso, FONAFIFO realizará una visita al terreno y emitirá una recomendación, para su ingreso o archivo del expediente (Gobierno de la República de Costa Rica, 2022). Publicado en La Gaceta N° 165 del 31 de agosto de 2022.

[Manual de normas y procedimientos del Programa de Pago de Servicios Ambientales de Reducción de Emisiones Forestales de Gases de Efecto Invernadero. Publicado en la Gaceta N°177 del 16 de setiembre 2022.](#)

Este manual de normas y procedimientos da la pauta específica para la regulación de la ejecución del Programa de Pago por Servicios Ambientales mediante el Contrato CREF, lo que permite orientar a todas las personas dueñas de terrenos con bosques sobre la para la implementación del mecanismo y cómo se accede (Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, 2022).

## Manual de procedimientos para el programa de pago por servicios ambientales o ecosistémicos en protección de bosques del 27 de agosto de 2024

Este manual define las condiciones generales de los servicios ambientales o ecosistémicos para la actividad de Protección de Bosque, como elementos de la solicitudes de ingreso, los criterios de priorización para protección de bosque, tamaños mínimos y máximos de los proyectos PSA, de los requisitos legales que deben cumplir los inmuebles; la valoración de aspectos legales y técnico de las solicitudes de ingreso; PSA en Territorios Indígenas; del contrato; de los profesionales forestales; de las obligaciones; de la emisión de los pagos; monitoreo; ejecución y cumplimiento; gestión, comercialización y captación de recursos financieros; entre otros. Debido a la importancia que ostenta como hito significativo en actualización al marco normativo para PSA, su alcance e importancia se detallará más adelante (Ministerio de Ambiente y Energía, 2024).

## Reconocimiento de “Madera Legal Costa Rica” como un Sistema Nacional de Certificación

Desde el año 2023, el SINAC en colaboración con la Oficina Nacional Forestal y el Colegio de Ingenieros Agrónomos, han venido trabajando en un nuevo decreto ejecutivo para el reconocimiento de un nuevo esquema de certificación voluntario respecto al proceso de producción legal de la madera. El cual tiene el objetivo de promover el uso y consumo de madera nacional legal y de fuentes sostenibles, así como el fortalecimiento del sector forestal mediante la creación de una certificación viable a nivel legal, técnico, administrativo y financiero. A la fecha ya se ha logrado avanzar en capacitaciones a los futuros certificadores y el decreto está en las últimas etapas de consulta para su firma y publicación.

### 3. Políticas públicas

#### Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2018-2030)

La Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) establece un marco rector que orienta las acciones del país en materia de adaptación al cambio climático, en los ámbitos nacional, territorial y sectorial. Bajo esta política, el país asumió el compromiso de formular un Plan Nacional de Adaptación que articule y operativice las acciones establecidas. El objetivo principal de la PNACC es reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático mediante la incorporación sistemática del enfoque de adaptación en la planificación, la inversión pública y la toma de decisiones, especialmente en sectores clave como recursos hídricos, agricultura, salud, biodiversidad e infraestructura.

### Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2022-2026)

Este es el primer Plan de Acción de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) de Costa Rica. Representa un paso fundamental para avanzar hacia la visión y los objetivos nacionales en materia de adaptación al cambio climático, así como para implementar los ejes estratégicos definidos en la PNACC. El Plan de Acción se posiciona como un instrumento clave para el cumplimiento de los compromisos nacionales en materia de adaptación al cambio climático establecidos al 2030. Estos compromisos fueron formalizados en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) actualizada de Costa Rica, presentada en 2020, así como en la Comunicación sobre Adaptación presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

### Plan Nacional de Descarbonización (2018 a 2050)

Durante el periodo que abarcaba el SOI anterior y específicamente en el año 2019, se presentó el Plan Nacional de Descarbonización ante la CMNUCC como la Estrategia de largo plazo bajo el Acuerdo de París, el cual se sustenta en diez ejes. Mediante este Plan, Costa Rica se compromete a convertirse en una economía descarbonizada y con cero emisiones netas al año 2050.

Este objetivo es consistente con los datos señalados por la ciencia climática disponible, que ha alertado sobre los posibles riesgos de un incremento de la temperatura promedio global en 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales (Gobierno de Costa Rica, 2019).

Como parte de los requerimientos institucionales, e implicaciones a considerarse para esta transformación está el contar con una estrategia de financiación y atracción de inversiones climáticas. En este aspecto, se destacan los esfuerzos realizados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como fiduciario del Fondo Cooperativo del Carbono para los Bosques (FCPF), para la comercialización de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con quienes se firmó, el 9 de diciembre de 2020, un contrato de compra / venta con el Gobierno de Costa Rica, (ERPA) por US\$ 60 millones por reducción de emisiones del periodo 2018-2024.

La firma del segundo ERPA en 2020 con el Fondo Verde del Clima (FVC) por concepto de reconocimiento de 10,6 millones de toneladas reducidas de carbono, permitió al país el acceso a un monto de US\$ 54 millones, lo que hizo posible que el país bajo su estrategia de acceso a financiamiento climático, alcanzara más de 114 millones de dólares utilizados para implementar acciones vinculadas a los derechos del carbono en la EN-REDD+ y fortalecer y ampliar programas como: el Pago por Servicios Ambientales, el Programa de Manejo Integral del Fuego de SINAC, la transversalización del género y programas claves para disminuir la deforestación y degradación de los bosques, entre otros.

### Modernización del Programa de Pago por Servicios Ambientales

El Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) es una iniciativa creada por el gobierno de Costa Rica en 1997, la cual ha sido ejecutada por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Por medio del PPSA se reconoce e incentiva económicamente a los propietarios de tierras que mantienen o restauran la cobertura forestal, mediante acciones de conservación, protección y recuperación de los bosques y los servicios ecosistémicos que estos brindan.

En 2024, Costa Rica implementó una reforma significativa al PPSA (PSA 2.0), establecida mediante el Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE del 30 de julio de 2024. Esta reforma introdujo cambios sustanciales en la administración y ejecución del programa, con el objetivo de mejorar su eficiencia y alcance. El objetivo del PSA 2.0 es pasar de nuevos contratos de PSA de 40.000 hectáreas anuales a 182.000 hectáreas, incrementando casi cinco veces la contratación de hectáreas de PSA por año al integrar fondos nacionales y fondos internacionales.

Este cambio permitió integrar y emplear recursos provenientes de las finanzas climáticas a través de la EN-REDD tales como el FVC y del BM, lo que apoyó la ejecución de las 6 políticas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. Este antecedente demuestra una integración de recursos para ampliar un programa que promueve la conservación de los bosques.

### 4. Proyectos de ley en trámite legislativo

Reforma de los artículos 2 y 36, reforma del inciso e) del artículo 46 y adición de los incisos r y s al artículo 3 de La ley N° 9036 transforma el Instituto De Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural

Este proyecto buscaba definir una nueva ruta institucional; es decir, se da un nuevo impulso para el desarrollo de la ruralidad, mediante una acción planificada y ordenada, dentro del marco de políticas innovadoras, entrará a orden del día el 28 de abril de 2025 (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2024).

Proyecto de ley reforma al artículo 8 y adición de un artículo 9 bis a la Ley N° 6084 Ley del Servicio de Parques Nacionales

El objetivo de este proyecto es establecer sanciones con multas en caso de incumplimiento de las medidas en indicadas, en los instrumentos para el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas y el procedimiento a seguir en caso de no cancelación de las mismas, como un instrumento disuasorio frente a posibles infractores, en donde se logre prevenir, atender y dar seguimiento a las personas

que ingresen y/o realicen actividades con fines turísticos sin autorización fuera de las zonas determinadas por SINAC para el disfrute del público. Fue dictaminado afirmativamente y se encuentra en Comisión Legislativa.

Modernización de la estructura y organización de SETENA mediante la reforma de los artículos 85 y 91, adición de un artículo 85 bis y derogatoria de los artículos 88 y 90 de la Ley Orgánica Del Ambiente

Este proyecto de ley tiene como objetivo modificar la estructura orgánica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para dinamizar y hacer más eficiente la importante labor que desarrolla. Fue aprobado en primer debate el 24 de octubre de 2023 y actualmente se encuentra en comisión, pendiente del segundo debate.

Proyecto de ley Reforma al inciso c del artículo 16 de la Ley N° 9036 Transforma El Instituto De Desarrollo Agrario (IDA) en el (INDER y crea Secretaría Técnica De Desarrollo Rural

Modifica el artículo 28 de la Ley Forestal de manera que se garantice la seguridad jurídica a los actores involucrados en los proyectos de reforestación con fines comerciales mediante la incorporación de medidas precautorias; busca modificar el artículo 27 de la Ley Forestal para aclarar que al SINAC le corresponde otorgar los permisos de tala de más de tres árboles por habitante por año en terrenos de uso agropecuario y sin bosque. De esta forma se habilitaría la regeneración de árboles maderables en potreros para su posterior cosecha.

Proyecto de ley para la protección de las especies forestales mediante la reforma al artículo 28 de la Ley N° 7575 Ley forestal

Este proyecto elimina en el concepto de bosque la diferenciación de especies nativas o autóctonas, permitiendo valorar también las especies exóticas como especies con posibilidad de constituirse en bosque. Mientras que se adiciona un artículo 28 Bis al mismo cuerpo legal que, procura la inspección previa al otorgamiento de permisos de tala que puedan afectar ecosistemas o que siendo por regeneración natural, se obligue su reposición.

Proyecto de Ley de titularización de ingresos propios del SINAC, adición de los artículos 36 bis, 36 ter y 36 quater de la ley N° 7788 Ley de biodiversidad

Con este proyecto se pretende habilitar la figura para titularizar los ingresos del SINAC, de forma tal que pueda utilizar en el presente esos ingresos futuros, realizando una colocación en el mercado de valores de títulos que estén respaldados precisamente en esos ingresos. Este proyecto recibió un dictamen afirmativo de mayoría, a espera de su votación.

Proyecto de Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria. Reforma al artículo 24 de la Ley N° 7779, ley de uso, manejo y conservación de suelos; así como reforma al artículo 229 y adición del artículo 253 ter a la Ley N° 4573

Este proyecto se enmarca como iniciativa ciudadana, ya que los ciudadanos proponen una reforma integral al Comité Interinstitucional para que cumplan con funciones y objetivos que se le indiquen y pueda la comunidad tener un mayor conocimiento y control sobre cuáles son las políticas de fiscalización sobre las quemas agrícolas que se van a aplicar, tener acceso a documentos e indicadores para medir el cumplimiento de las políticas y poder así realizar una labor de fiscalización ciudadana.

Proyecto de Ley para el acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales

Este proyecto tiene como fin impulsar, de forma efectiva, el acceso de las mujeres a la tierra, a través de una serie de acciones que permitan minimizar las principales barreras para el acceso. Para logarlo, le otorga al Estado costarricense el deber de impulsar el derecho de las mujeres rurales a la propiedad, el uso y el control de la tierra.

Establece que el INDER priorizará la dotación y la regularización de tierras para mujeres, así como la asistencia técnica, el acceso al crédito y otras acciones, para fomentar que al menos el 50% de sus personas beneficiarias sean mujeres. Lo anterior con el objetivo de reducir las brechas de género en el acceso a la tierra, especialmente en zonas rurales, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres mediante su participación en actividades productivas sostenibles.

## 5. Jurisprudencia

A modo de cierre de la información normativa que contempla la Salvaguarda A, se considera importante incluir algunas sentencias que se han emitido en el período de interés de este informe y que, además, permiten fundamentar el apego que el Estado costarricense ha tenido en el respeto de las condiciones sociales y ambientales que aquí se analizan. Se trata de sentencias vinculadas a cinco cuerpos normativos que se destacaron en el Informe SOI II por su vinculación con las disposiciones que busca atender la EN-REDD+, a saber:

Sentencia N° 2023-027541 del 27 de octubre de 2023

Esta sentencia ratifica los principios preventivos y precautorios, conceptos fundamentales en la tutela del ambiente, que generan precedentes de implicaciones legales, en tanto la sentencia señala que, *cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los*

*costos para impedir la degradación del medio ambiente... (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2023).*

#### Sentencia N° 2024-036952 del 11 de diciembre de 2024

En este caso, se trata de una sentencia en atención a un Decreto Ejecutivo del 2020 que pretendía reducir el territorio de una zona protegida, en transgresión a los principios constitucionales de reserva legal, compensación, progresividad o no regresión, objetivación de la tutela ambiental o vinculación a la ciencia y a la técnica.

*De acuerdo con la resolución no es posible, vía decreto, que el Poder Ejecutivo disponga la reducción de esta zona, pues esa es materia reservada al legislador. Además, agregaron que tampoco se puede disponer la reducción de una zona protegida sin la realización previa de estudios técnicos que fundamenten tal medida y que determinen que con esa reducción no se va a producir una grave afectación al derecho al ambiente. Asimismo, detallaron que el decreto en cuestión no establecía ninguna medida de compensación que permita restituir la reducción con otra zona similar (Martínez, 2024).*

#### Sentencia N° 2023-011233 del 12 de mayo de 2023

Esta sentencia es importante porque, destaca de forma particular la importancia del equilibrio necesario para la sostenibilidad ambiental, *tras considerar un modelo de flujo de visitantes de diciembre de 2022, el cual señaló una capacidad de carga en dicho Parque Nacional de 1120 turistas diarios, pero, según datos de la propia área de conservación, la visitación actual alcanza un 267.9% de la capacidad instalada, esto sin un estudio técnico que lo sustente. Con tal situación consideró el alto Tribunal que se violan el derecho a un ambiente ecológicamente sano y equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política, así como el principio de objetivación de la tutela ambiental ( (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2023)).*

Las sentencias mencionadas son ejemplos de cómo la jurisprudencia ha permitido el resguardo ambiental que sustenta el contexto jurídico en el que se enmarca este informe, y que permite evidenciar la atención prioritaria que se da al tema, todo esto a través del fortalecimiento del derecho ambiental.

Del mismo modo, para el caso de la ley de informaciones posesorias, también se han dictado sentencias que reafirman el principio precautorio, particularmente en lo que respecta a la revisión, modificación y delimitación del Patrimonio Natural del Estado, tal es el caso de la sentencia N° 2024010951 de Sala Constitucional, 26-04-2024, que buscaba prevenir la afectación de humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca. De ella particularmente destaca que:

*El Estado se encuentra en la obligación actuar preventivamente en resguardo del ambiente, no solo fiscalizando que no se lleven a cabo actos que lesionen este, si no prohibiendo su degradación, en tanto los daños al entorno suelen ser irreversibles o irreparables (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2024).*

Otra sentencia importante respecto a la Ley de Informaciones Posesorias 139 que reafirma el compromiso estatal con el resguardo de salvaguardas, se encuentra en la Sentencia Nº 000005 de Sala Primera de la Corte, 11-01-2024, está atiende un ejemplo de la problemática que se suscita respecto a la tenencia de la tierra en zonas de carácter indígena:

*A) los terrenos comprendidos en las reservas indígenas son inalienables, intransferibles; B) las personas no indígenas no pueden adquirir por título alguno dichos terrenos o derechos sobre ellos; y C) las personas no indígenas propietarias o poseedoras de buena fe tienen derecho a ser reubicadas o en su defecto expropiadas, pero ello será siempre y cuando el ejercicio de la posesión o de los actos como propietario haya sido de buena fe, lo que necesariamente requiere que aquéllos tuviesen esa condición de previo a la entrada en vigencia de la Ley Indígena (Sala Primera de la Corte (Corte Suprema de Costa Rica), 2024).*

En ese mismo sentido, otro pilar fundamental de una democracia es la participación ciudadana, particularmente en procesos de consulta en los que las decisiones a tomar podrían implicar afectaciones ambientales o bien, la incorporación de regulaciones, actuaciones u omisiones que generan un impacto social en esta materia. En consonancia con los principios que resguardan las salvaguardas que atiende este informe, de modo que la Sentencia Nº 2024007057 de Sala Constitucional, 14-03-2024 rescata:

*...debe propiciarse la consulta de manera transparente y con la mayor información posible. Esto genera una mejor administración de los recursos naturales, contribuye a la transparencia y al adecuado manejo de fondos públicos... Es por ello por lo que debe abarcar en forma integral los diferentes sectores de la población (). En adición, en el pronunciamiento aludido, la Sala subrayó que la audiencia ciudadana, por tratarse de una manifestación del principio democrático, no debe convertirse en una simple formalidad que simple y llanamente debe ser agendada, aunque tampoco debe instrumentalizarse como un mero obstáculo para el dictado de una decisión (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2024).*

Para el caso de la Ley General de Control Interno no se encontró jurisprudencia relevante en materia ambiental emitida entre el 2021 y el 2024, no obstante, la ley sigue operando de conformidad a lo que establece el marco jurídico costarricense. Aspecto similar sucede con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en la que si bien, no se ha emitido jurisprudencia directa en materia ambiental, si se ha considerado su criterio como un aspecto fundamental para destacar la importancia de una gestión pública eficiente y transparente, que

priorice el derecho ambiental como una labor del Estado en estricto apego a lo que se consagra en la Constitución Política.

Contrario a lo citado anteriormente, respecto a la Ley de Expropiaciones, el marco jurídico se ha robustecido en materia ambiental, en tanto que se ha generado jurisprudencia importante para el período en cuestión. Se presentan a continuación dos muestras relevantes:

Sentencia N° 2023032312 de Sala Constitucional, 15-12-2023

Esta sentencia surge como parte de un conflicto de cara al Decreto Ejecutivo N26562-MINAE, el cual buscaba diseñar, construir y equipar un Centro Cívico por la Paz en el Monumento Natural Parque Ecológico y Recreativo (MNPER) de Liberia que forma parte de los inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de Liberia, destaca que el Gobierno Local deberá guardar los principios legales y técnicos para este tipo de áreas.

*Además, el MINAE debe brindarle a la Municipalidad, dentro de sus posibilidades, la asesoría técnica necesaria para desarrollar el área protegida, no pudiendo utilizarse para vivienda, comercio o industria en general... Asimismo... se efectuó un inventario forestal ...por el cual se recomendó que se sometiera al régimen forestal a fin de que se declare bosque. La totalidad de la cobertura forestal del MNPER debe preservarse a fin de garantizar los beneficios ambientales (como fijación de CO<sub>2</sub>) que esta genera a la comunidad liberiana... Si se desean realizar proyectos en el lugar, deben de ser de mínimo impacto tanto para la cobertura forestal (no eliminarla en absoluto) como para toda la biodiversidad presente en el lugar) (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2023).*

Resolución N° 13229 – 2024 del 17 de mayo de 2024

Esta resolución se plantea como relevante en tanto trae a colación dos principios que forman parte del Derecho Internacional, uno de ellos es el principio 3 de la CMNCUCC estatuye:

*Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, teniendo en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible... Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2024).*

Otro de los principios que destaca es el “*in dubio pro-natura*”, el cual establece que, *en caso de duda, todos los procesos ante tribunales, órganos administrativos y otros tomadores de decisión deberán ser resueltos de manera tal que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales* (Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica), 2024).

## 6. Normativa y políticas relacionadas a igualdad de género.

### Decreto ejecutivo N° 43436-MAG-MCM<sup>1</sup>

Publicado en La Gaceta N° 90 del 17 de mayo de 2022. Este decreto crea y declara de interés público la Comisión interinstitucional para el acceso, uso y administración de la tierra para las mujeres rurales con el objetivo de impulsar una autonomía económica y un rol más protagónico de las mujeres en la construcción del desarrollo rural territorial. Entre las funciones de esta comisión se destacan:

- Realizar un análisis permanente sobre el estado de acceso, uso y administración de la tierra por parte de las mujeres rurales.
- Asesorar y brindar recomendaciones técnicas a las instancias relacionadas con el acceso, uso y administración de la tierra para las mujeres rurales, con el fin de incorporar en los instrumentos institucionales variables de género que aporten a la toma de decisiones en beneficio de las mujeres.
- Brindará asesoría con enfoque de género para la generación de protocolos, que permitan la identificación y el análisis de casos de posible violencia patrimonial contra las mujeres en los procesos de revocatorias y renuncias de predios presentados ante el INDER.

### Decreto Ejecutivo N° 44053-MINAE-MCM<sup>2</sup>

Publicado en La Gaceta N° 120 del 4 de julio de 2023. Declara de interés público nacional el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima. Esta medida forma parte de los compromisos del país ante el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros marcos internacionales.

El decreto tiene como propósito fortalecer la participación de las mujeres en la acción climática, reconociendo sus aportes en los ámbitos social, económico, político y ambiental. Además, busca

---

1 Véase: <https://sidoc.inamu.go.cr/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=695984>

2 Véase:  
[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=99802&nValor3=136603&lResultado=2&nValor4=1&strSelect=sel](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=99802&nValor3=136603&lResultado=2&nValor4=1&strSelect=sel)

brindar herramientas concretas para enfrentar los desafíos del cambio climático desde una perspectiva de género.

Entre los aspectos clave del decreto se destacan:

- La creación de una Unidad de Gestión o Unidad de Género, que brindará acompañamiento técnico y capacitaciones en temas de ambiente y cambio climático.
- El respaldo político de la Presidencia de la República, el MINAE y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), quienes lideran su ejecución.

Este decreto no solo institucionaliza el plan, sino que también refuerza el compromiso del Estado costarricense con una transición justa, inclusiva y sostenible, en la que las mujeres sean protagonistas del cambio climático y del desarrollo resiliente del país.

#### Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE<sup>3</sup>

Publicado en el N° 145 (La Gaceta 156), el 26 de agosto de 2024 mediante el cual se actualiza la normativa y se modifica el Reglamento para la Gestión y Reconocimiento de Servicios Ecosistémicos (Decreto Ejecutivo No. 41124-MINAE del 5 de abril de 2018), en el marco de la Ley Forestal.

El Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE introduce una reforma clave al Programa PSA, con el fin de modernizar su enfoque y ampliar su impacto social, ambiental y económico. Una de sus principales innovaciones es la incorporación explícita de criterios de igualdad de género, destacando el empoderamiento de las mujeres rurales.

#### Decreto Ejecutivo N° 41767-MINAE<sup>4</sup>

Publicado el 6 de diciembre de 2019, y posteriormente reafirmado y articulado dentro de un nuevo enfoque de especialización de pagos por servicios ambientales mediante el Decreto Ejecutivo N° 44607-MINAE, publicado en agosto de 2024 como reforma al Reglamento de la Ley Forestal. Este establece la composición del FOINDES, que es un mecanismo financiero complementario, creado con el propósito de apoyar a personas físicas —especialmente mujeres— que sean propietarias, copropietarias o poseedoras de terrenos con o sin bosque. Se detallará más al respecto en la Salvaguarda D.

---

3 Véase: <https://www.fonafifo.go.cr/media/4336/decreto-ejecutivo-44607-minae.pdf>

4 Véase:  
[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89286&nValor3=117159&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89286&nValor3=117159&strTipM=TC)

### Decreto Ejecutivo N° 43102-MAG<sup>5</sup>

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de agosto de 2021. El INDER introdujo cambios significativos en su normativa para facilitar el acceso de las mujeres y otras poblaciones vulnerabilizadas a sus servicios financieros, mediante la reforma al Reglamento de la Ley N° 9036, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de julio de 2021.

Uno de los principales avances es la aplicación automática de tasas de interés diferenciadas. Las mujeres, junto con jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y minorías étnicas, acceden a una tasa preferencial del 4% anual en los créditos del Sistema de Crédito Rural del INDER. Esta tasa puede reducirse aún más (al 2%) si el financiamiento se destina a actividades que incorporen buenas prácticas ambientales o estén alineadas con los principios del Plan Nacional de Descarbonización.

Estos cambios buscan promover la inclusión financiera y productiva de las mujeres rurales, reconociendo su papel clave en el desarrollo sostenible de los territorios.

### Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su I Plan de Acción (2021-2024)

Estos instrumentos de política pública constituyen un esfuerzo estratégico del Estado costarricense para garantizar la igualdad de género como eje transversal del desarrollo rural sostenible. Esta política fue impulsada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con el acompañamiento técnico de diversas instituciones y mediante un proceso participativo con mujeres rurales, jóvenes, funcionariado público y organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo central de la política es reducir las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres rurales y del sector agropecuario y pesquero, promoviendo su empoderamiento, autonomía económica, participación política y acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades productivas.

La política se estructura en cinco ejes estratégicos:

1. Institucionalización del enfoque de género en las políticas, programas y servicios del sector.
2. Autonomía económica y acceso a recursos productivos para mujeres rurales y del sector pesquero.
3. Participación y liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

---

5 Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=95023&nValor3=126747&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=95023&nValor3=126747&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel)

4. Prevención y atención de la violencia de género en contextos rurales.
5. Gestión del conocimiento y generación de información desagregada por sexo y territorio.

El I Plan de Acción 2021-2024 operacionaliza estos ejes mediante acciones concretas que incluyen:

- Capacitación del personal institucional en igualdad de género.
- Fortalecimiento de programas de crédito, asistencia técnica y comercialización con enfoque inclusivo.
- Creación de espacios de diálogo y participación para mujeres rurales.
- Incorporación de indicadores de género en los sistemas de monitoreo y evaluación del sector.
- Coordinación interinstitucional para atender la violencia de género en zonas rurales.

Este plan también contempla mecanismos de seguimiento y evaluación, así como alianzas con gobiernos locales, organizaciones de mujeres y agencias de cooperación. Su implementación busca transformar las estructuras institucionales y culturales que perpetúan la desigualdad, y avanzar hacia un modelo de desarrollo rural más justo, inclusivo y sostenible.

#### Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género en la Acción por el Clima

El Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género en la Acción por el Clima de Costa Rica es una estrategia innovadora que busca integrar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas y acciones climáticas del país. Fue desarrollado por el INAMU y el MINAE, con el apoyo del PNUD, y se lanzó oficialmente en septiembre de 2023.

Este plan reconoce que las mujeres, especialmente en contextos rurales y vulnerables, enfrentan impactos diferenciados ante el cambio climático, pero también poseen un gran potencial como agentes de cambio. Por ello, el plan tiene como objetivo reducir las brechas de género, fortalecer la resiliencia, promover la autonomía económica y potenciar el liderazgo de las mujeres en la acción climática. La implementación del plan se estructura en cinco ejes estratégicos (Fig. 5).

Figura 5. Costa Rica. Ejes estratégicos del Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género en la Acción por el Clima



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

En total, se contemplan 40 acciones prioritarias con enfoque territorial y participativo. El plan cuenta con una unidad de gestión compartida entre el INAMU y el MINAE, y se articula con actores públicos, privados y de la sociedad civil. Fue declarado de interés público mediante el Decreto Ejecutivo N°44053.

### Principales hallazgos

Durante el período 2021-2024 se consolidaron reformas y procesos legales que reflejan un fortalecimiento del marco institucional y normativo vinculado al desarrollo rural, la seguridad jurídica y la equidad e inclusión en el acceso a los recursos naturales. Estos avances son clave para la seguridad jurídica y la equidad en el acceso a los recursos naturales. Estos avances son clave para la Salvaguarda A, ya que permiten articular de manera más coherente las políticas forestales y climáticas con los compromisos internacionales en materia de conservación, sostenibilidad y derechos humanos. La actualización de la normativa ha buscado atender vacíos históricos relacionados con la tenencia de la tierra, opciones de acceso a los beneficios climáticos de las partes interesadas relevantes y la planificación del territorio, condiciones indispensables para garantizar que las acciones REDD+ se implementen en un entorno estable, transparente y previsible.

El proceso de poner a disposición condiciones habilitantes para que todos los costarricenses que habiten el territorio nacional se les facilite posibilidades de participación, acceso y beneficio es uno de los hallazgos más visibles, como el caso específico alcanzado por el MINAE, al publicar dos decretos que permiten la participación de personas físicas y jurídicas (territorios indígenas) en el Programa de PSA para reducción de emisiones, promoviendo el acceso a los recursos de las finanzas climáticas.

Otro de los temas importantes alcanzados por el MINAE, es que también gracias al acuerdo con MIDEPLAN, para la implementación de la Ley de Desarrollo Regional, los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) serán considerados como una herramienta de trabajo que pueden utilizar las instituciones del Estado para promover acciones o sinergias con los territorios indígenas.

Otro aspecto central ha sido el reconocimiento de la dimensión social y de género en la gestión de los recursos naturales, lo cual se traduce en mayores oportunidades de participación para grupos históricamente excluidos, como las mujeres rurales, los pueblos indígenas y los pequeños productores. Este enfoque no solo responde a compromisos internacionales en materia de derechos y equidad, sino que además fortalece la legitimidad y la sostenibilidad de las acciones REDD+, al ampliar la base de actores beneficiados y corresponsables de la conservación. En este sentido, las reformas recientes no deben entenderse solo como ajustes legales, sino como

condiciones habilitantes que potencian la gobernanza climática y territorial, consolidando un marco normativo más inclusivo, participativo y resiliente, alineado con los principios de la Salvaguarda A.



# SALVAGUARDA B.

La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

TERCER INFORME | PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024

## SALVAGUARDA B

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda visualiza las estructuras que tiene el país para promover el derecho de toda persona al acceso a la información objetiva, oportuna, contextualizada y culturalmente adecuada, para asegurar la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y para garantizar que, durante la implementación de la EN-REDD+, todas las partes interesadas tengan acceso a la información de forma transparente.

### Estructuras de gobernanza vinculadas a la EN-REDD+

La Ley Forestal 7575 publicada en el año 1996, tiene como objetivo prioritario del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables. Además, velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales.

Define los servicios ambientales como los que brindan el bosque y las plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Son los siguientes: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

Crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), como la institución cuyo objetivo es cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

De forma complementaria esta Ley crea la Oficina Nacional Forestal (ONF) como un ente público no estatal con personalidad jurídica propia, sujeto al control de la Contraloría General de la República, con el fin de promover actividades forestales sostenibles y articular a productores, comunidades y sectores privados.

Por mandato de ley, FONAFIFO como el resto de las entidades públicas, debe de realizar el primer trimestre de cada año, una rendición de cuentas, con un informe detallado de actividades, resultados e inversiones del año previo. En el siguiente link pueden ser revisadas los informes del 2021 al 2024<sup>6</sup>.

Por otro lado, la Ley de Biodiversidad, N° 7788 ( (República de Costa Rica, 1998)), en su artículo 22, establece el SINAC como un sistema con personería jurídica propia, de gestión y coordinación institucional, descentrado y participativo, encargado de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos orientados a la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales, incluyendo la protección de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.

Este sistema está conformado por ley, en su artículo 23, por los siguientes órganos:

- (1) *el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC),*
- (2) *la Secretaría Ejecutiva del SINAC,*
- (3) *las estructuras administrativas de las Áreas de Conservación, actualmente 11 en el país,*
- (4) *los Consejos Regionales de Áreas de Conservación (CORAC) y*
- (5) *los Consejos Locales (COLAC)* (República de Costa Rica, 1998).

El artículo 25 de esta misma ley otorga al CONAC funciones esenciales que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión forestal. Entre ellas destacan la definición y supervisión de políticas, la coordinación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, mediante procesos de consulta pública, la aprobación de planes y presupuestos anuales de las Áreas de Conservación, la recomendación para la creación de nuevas áreas protegidas y la realización de auditorías técnicas y administrativas. Estas disposiciones garantizan que la gestión de los recursos forestales y de biodiversidad se realice bajo principios de eficacia institucional, control democrático y participación amplia de los actores involucrados.

Sobre esta base legal, la Secretaría Nacional de la EN-REDD+, creada por el Decreto Ejecutivo N° 40464-MINAE <sup>7</sup> (Gobierno de la República de Costa Rica, 2017), articula los mecanismos de gobernanza específicos de la EN-REDD+, integrando a SINAC, FONAFIFO y otras instancias en estructuras para resguardar la eficacia institucional y la transparencia en la implementación de la EN-REDD+, como en el Comité de Seguimiento, para velar por el cumplimiento de la Estrategia en

---

6 Véase: <https://www.fonafifo.go.cr/es/documentos/presentaciones/>

7 Véase: <https://www.fonafifo.go.cr/media/1348/decreto-40464.pdf>

sus diversas fases. El mismo decreto establece la estructura de gobernanza. La cual está integrada por:

- ➲ El Consejo Directivo integrado por los directores ejecutivos del SINAC, de FONAFIFO y el viceministro (a) encargado del sector ambiente del MINAE y cuya función es la supervisión y dirección política de la Secretaría Nacional REDD+.
- ➲ La Secretaría Nacional que es liderada por FONAFIFO y el SINAC como órganos responsables de su coordinación.
- ➲ El Comité de Seguimiento que vela por el cumplimiento de la EN-REDD+.

Durante el período de análisis, la Secretaría REDD+ ha visto un incremento en su nivel de actividades, dado que, durante estos años, se está ejecutando dos proyectos: el Proyecto REDD+PBR, con recursos aportados por el GCF y el Programa de Reducción de Emisiones Forestales, con recursos del del FCPF – BM, los cuales han apoyado al Gobierno en la preparación de los Planes Ambientales Forestales y Territoriales (PAFT) en los territorios indígenas, se ha promovido e implementado el Contrato de Reducción de Emisiones Forestales (CREF), la inclusión de las mujeres rurales al implementarse acciones del Plan de Acción de Género de la ENREDD+, además, de todas aquellas otras funciones para implementar la EN-REDD+, como es el promover alianzas con instituciones de gobierno, organismos no gubernamentales, actores locales y otros. La Secretaría apuesta firmemente por la creación de capacidades y la generación de más recursos monetarios y no monetarios, que permitan dar continuidad a la implementación de la EN-REDD+.

Durante el periodo de análisis, la Secretaría REDD+ ha fortalecido su rol, pasando de la planificación a la implementación activa de acciones, con un crecimiento en funciones y personal. Este proceso ha requerido un estricto monitoreo del cumplimiento de salvaguardas, dentro de un enfoque de trabajo abierto, transparente y alineado con los principios democráticos y el Estado de Derecho. En este contexto, surgen los Mecanismos de Información, Retroalimentación e Inconformidades como herramientas clave para garantizar estos principios.

### Mecanismos de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI)

En Costa Rica, los instrumentos principales para monitorear el cumplimiento de la EN-REDD+ son su marco normativo robusto, la implementación de las Salvaguardas de Cancún y de los marcos de políticas y estándares aplicados por organismos internacionales a los proyectos de Pagos Basados en Resultados y a los Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones (ERPAs).

La implementación de las 6 políticas de la EN-REDD+, sobre las cuales se construyen planes, acciones y medidas, se presentan a continuación en la Figura N°6.

Figura 6. Costa Rica. Políticas de la EN-REDD+



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Uno de los requisitos solicitados por el Fondo Colaborativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y el FVC es que los países que implementen estrategias o acciones REDD+ con sus recursos cuenten con un sistema accesible para atender información, consultas e inconformidades de las Partes Interesadas Relevantes (PIR). En Costa Rica, este sistema se denomina el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI).

En este sentido, en el año 2018, Costa Rica a través de un proceso de consulta participativa, desarrolló y presentó los lineamientos para la implementación del MIRI (Secretaría Nacional REDD+, 2018). El objetivo fue establecer líneas generales para fortalecer las Contralorías de Servicios de FONAFIFO y SINAC, como bases para el desarrollo del MIRI, en atención a sus funciones delegadas mediante la Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (República de Costa Rica, 2013) y con el seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).

En el año 2020, el MIRI de la EN-REDD+ fue actualizado y circunscrito dentro de un contexto más amplio e integral: el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) (Ministerio de Ambiente y Energía, 2018). En el MGAS se describen los procedimientos, criterios, responsabilidades e instrumentos específicos para reducir, minimizar o mitigar los impactos y riesgos que puedan surgir durante la ejecución del Plan de Implementación de la EN-REDD+.

El MGAS describe los objetivos del MIRI de la siguiente manera:

*... “Facilitar un canal de comunicación entre el Gobierno, a través de la Contraloría de Servicios como entidad neutral y funcionalmente independiente de las entidades en las que se encuentran ubicadas y las Partes Interesadas Relevantes (PIRS) que permita a los actores sociales aclarar sus consultas de información, expresar sus inconformidades y generar aportes que retroalimenten ante la implementación de la Estrategia Nacional REDD+, a través de una amplia gama de medios que se ponen a disposición, de manera que se atiendan particularidades de los diferentes grupos y se garantice la mayor inclusión posible. Mediante un mecanismo eficiente, universalmente accesible, sustentado en el marco legal e institucional vigente, garantizándose una efectiva participación del proceso y en la solución de situaciones derivadas de la posible afectación de sus derechos por la implementación de Políticas, Acciones y Medidas REDD+, conforme con el Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+” ... (Ministerio de Ambiente y Energía, 2021).*

El proceso de implementación y ejecución del MIRI está a cargo de la Secretaría Nacional REDD+, y como se ha mencionado, lo hace a través de las Contralorías de Servicios de FONAFIFO y SINAC. Adicionalmente, se identificaron otros actores claves para ampliar las labores de dichos entes, como lo son: las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII), el Centro Nacional de Información Geo ambiental (CENIGA) y el Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA) de la Contraloría Ambiental del MINAE.

La Plataforma SITADA es una de las herramientas donde se ingresan las denuncias ambientales reportadas en el ámbito nacional. En esta plataforma se atienden denuncias de diferentes dependencias del MINAE y otras instituciones relacionadas al ambiente, incluyendo los gobiernos locales (Municipalidades) de todo el país. Las denuncias ingresan a la plataforma y la Contraloría Ambiental las canaliza a la institución que, por sus competencias, le corresponde su atención. Una vez gestionada la denuncia, según avanza en las diferentes etapas, se actualiza la plataforma para su respectivo seguimiento.

También es importante destacar que una de las necesidades claves mencionadas en el SOI II, fue la siguiente:

*El fortalecimiento tecnológico y de capacidades de las Contralorías de Servicios Institucionales las cuáles fueron designadas para el seguimiento y apoyo del mecanismo MIRI, fue uno de los principales desafíos identificados para el cumplimiento de la Salvaguarda B y clasificados como de atención inmediata (Secretaría Nacional REDD+, 2022).*

Desde el 2021, la Secretaría REDD+ se encuentra en proceso de consolidar estas estructuras y homologar un mecanismo MIRI que mejore la gestión y facilite la interacción entre las personas beneficiarias y las instituciones. Por medio del Proyecto REDD+ PBR del PNUD, se han implementado acciones que han permitido, entre otras cosas, la construcción del instrumento: *Plan de Fortalecimiento de Capacidades de las Contralorías de Servicios de SINAC y FONAFIFO* para la implementación del MIRI. Con el objetivo de dar seguimiento y cumplir con lo establecido en la EN- REDD+ y el MGAS, mediante la operativización y puesta en marcha de acciones de fortalecimiento de las capacidades de estas instituciones.

El plan fue elaborado de manera conjunta entre la Secretaría REDD+, las contralorías de servicios de SINAC, FONAFIFO y la Unidad Técnica (UT) del proyecto REDD+ PBR. Fue concluido el 31 de agosto de 2022, con vigencia a octubre 2024.

La Secretaría REDD+ como órgano central que vela por la aplicación del MIRI, el Plan de Fortalecimiento de las contralorías de servicios de FONAFIFO y SINAC busca:

- Mejorar las capacidades de ambas contralorías para que puedan continuar ejecutando e inclusive ampliar su rango de alcance sobre acciones efectivas de información, realimentación, orientación y resolución de las consultas e inconformidades relacionadas específicamente con la implementación de la EN-REDD+.
- Uniformar el proceso que llevan ambas instituciones en el ejercicio de resolución y seguimiento de las consultas presentadas sobre la EN-REDD+ por parte de propietarios privados de fincas, territorios indígenas, ciudadanía en general.

### **Fortalecimiento y operación del MIRI de REDD+ durante el periodo de este informe**

En el periodo de este reporte se ha fortalecido el MIRI como una herramienta para asegurar la participación de las partes interesadas y promover la transparencia asociada a iniciativas de REDD+. Se han puesto en operación recursos financieros, aportados por el Proyecto REDD+PBR, por un monto aproximado de 142mil dólares (USD) hasta el 2024, incluyendo dos personas consultoras que apoyan a cada una de las Contralorías de Servicios de FONAFIFO y SINAC, de modo que se ha logrado avanzar en la implementación del Plan de Fortalecimiento del MIRI. A continuación, el siguiente cuadro resume los avances y el estado del Plan:

Tabla 6. Costa Rica. Estado del Plan de Fortalecimiento del MIRI por parte de FONAFIFO y SINAC

Eje de implementación	Estado de Avance 2022-2023	Estado de Avance 2023-2024
<p><b>Eje #1. Fortalecimiento de capacidades de las contralorías de SINAC y FONAFIFO.</b></p> <p><b>Actividades recomendadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Diseñar e implementar un Plan de capacitaciones para 20 personas de las dos contralorías.</b></li> <li>2. <b>Diseño del Plan de capacitación y desarrollo de capacitaciones en 3 de los siguientes temas priorizados: negociación y resolución de conflictos socio ambientales; atención y servicio al cliente; relaciones humanas; uso de herramientas tecnológicas de información; visión y elementos socioculturales con pueblos indígenas; atención de personas adultas mayores y/o con discapacidad.</b></li> <li>3. <b>Identificación y valoración de la necesidad de actualizar los protocolos de</b></li> </ol>	<p>Las contralorías de servicios (CS) de SINAC y FONAFIFO son unipersonales (un solo contralor). Por tanto, con recursos de las finanzas climáticas gestionados por el Gobierno, se acordó la contratación de una persona que apoye a cada una de las contralorías en la implementación de los ejes de este Plan de Fortalecimiento.</p> <p>SINAC ha avanzado detectando fuentes o recursos para fortalecer la contraloría y el MIRI (fondos del ERPA con el Banco Mundial). Sin embargo, los recursos disponibles aún se encuentran pendientes de implementación.</p> <p>El cambio de gobierno, de personas departamentales y de prioridades de fortalecimiento institucional también generaron algunos retrasos de coordinación, ejecución y el interés de incluir a nuevos actores como SITADA al MIRI.</p>	<p>En cuanto a la CS de SINAC, se finalizó la contratación de la persona consultora individual. Se preparó y se presentó el Plan de Trabajo de la CS, así como el Informe de Tipificación de denuncias e Inconformidades a reportar por parte de SINAC. De igual forma, se presentó y comenzó a implementar el Plan de Capacitaciones de la CS de SINAC con el apoyo de la consultora individual, en julio de 2024. Se elabora el documento: Plan de Capacitaciones de la Contraloría de Servicios 2024-2026. En este, se encuentran todos los temas de capacitación sugeridos en este eje.</p> <p>Se logró ejecutar dos actividades de capacitación, la primera en el mes de abril con personal del Área de Conservación Arenal Tempisque y la segunda en el mes de julio en el Área de Conservación La Amistad-Pacífico.</p> <p>Se inició la revisión de los protocolos de actuación de la Contraloría del SINAC para la generación del Manual de Procedimientos, así como la creación de un Catálogo de Servicios Institucional.</p> <p>El SINAC recibió inconformidades a través de diversos medios, incluyendo las direcciones de Áreas de Conservación, la dirección ejecutiva, el SITADA y el Poder Judicial, entre otros. Esto podría dar lugar a duplicaciones y vacíos de información en los reportes de salvaguardas generados para la Secretaría REDD+. Por esta razón, era fundamental implementar un sistema de control interno que permitió unificar la información, según la tipificación de las denuncias. Este es un gran reto institucional, ya que una gestión eficiente de la</p>

<p>actuación sobre la atención de las consultas o inconformidades sobre MIRI, su seguimiento, análisis de caso, de resultados y comunicación.</p>		<p>información es clave para garantizar la transparencia y eficacia en la atención de las inconformidades recibidas.</p> <p>La CS de FONAFIFO se mantuvo en ejecución con respecto a estas actividades. Por otro lado, la contratación para la consultoría independiente que apoyaría a la CS de FONAFIFO inició a principios de 2025.</p> <p>La atención de actividades para la Secretaría REDD+ se incluyó en el plan de trabajo de la Contraloría de Servicios de FONAFIFO.</p>
<p><b>Eje #2. Socialización y divulgación de información.</b></p> <p><b>Actividades recomendadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Diseño de una estrategia de comunicación y divulgación sobre MIRI para destinatarios de instituciones, como de comunidades rurales y territorios indígenas.</b></li> <li><b>Se cuenta con material impreso y virtual culturalmente adaptado sobre los siguientes temas: REDD+, PSA, MIRI, incendios, tala ilegal, entre otros.</b></li> </ol>	<p>Por parte de FONAFIFO se imprimieron materiales de divulgación referente al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de PSA, modalidades y montos.</li> <li>- Qué es una contraloría de servicios y cómo funciona?</li> <li>- Derechos laborales de las mujeres, derechos de los trabajadores.</li> <li>- Campaña contra el abuso y hostigamiento sexual</li> <li>- Trabajos verdes y seguros</li> </ul>	<p>Se creó material digital informativo de ambas contralorías, en diversos afiches, brochures, para medios digitales como redes sociales.</p> <p>Un brochure en especial fue diseñado para comunicar información sobre los mecanismos de retroalimentación oficiales de REDD+ en los territorios indígenas.</p> <p>La CS de FONAFIFO diseñó, imprimió y distribuyó material informativo en sitios y espacios estratégicos como parte de sus acciones de divulgación. Todas las Direcciones cuentan con este material.</p> <p>Por parte de los esfuerzos del SINAC, se elabora una Estrategia de Comunicación de la Contraloría de Servicios del SINAC, con fecha a octubre 2024. Este documento fue revisado por el equipo de comunicación del MINAE, quienes solicitaron adaptaciones.</p>

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025. Con base en el Plan de Fortalecimiento de las Contralorías de Servicios para la implementación del MIRI (2022).

## **El Comité de Seguimiento de la EN-REDD+**

El Comité de Seguimiento se crea mediante el artículo 18 del Decreto Ejecutivo N°40464-MINAE de 2017, Reglamento para la Ejecución de la Estrategia REDD+<sup>8</sup>; Este comité constituye la estructura de gobernanza que tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la Estrategia. Al ser integrado por representantes del sector social, productores, sector académico, sector privado, ONG y sector industrial, ha sido un espacio clave de diálogo entre la Secretaría REDD+ y las otras partes interesadas.

En el año 2022 se realizó una asamblea para la renovación e integración del Comité de Seguimiento de REDD+. Este comité sigue operando hasta la actualidad y cuenta con un reglamento interno de operación. Se reúne al menos dos veces al año para abordar asuntos de la implementación de la EN-REDD+, principalmente rendición de cuentas de la ejecución de la ENREDD por parte de la Secretaría incluye invitados para temas específicos. Por ejemplo, en los años 2022, 2023 y 2024 el proyecto REDD+ PBR ha participado en las sesiones realizando rendición de cuentas.

## **Consejos locales forestales y otros Consejos Locales del SINAC**

El marco de gobernanza territorial del SINAC contempla diversas instancias de participación creadas bajo la Ley 7788; sin embargo, en materia forestal, únicamente se ha oficializado un Consejo Local Forestal a nivel nacional: el Consejo Local Forestal del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (COLOFO-ACAHN), establecido en 2011. Esta instancia constituye el único mecanismo regional vigente con mandato específico en gobernanza forestal, orientado a fortalecer la articulación interinstitucional, promover la participación local y dar seguimiento a decisiones relacionadas con la gestión del bosque en su ámbito territorial.

Durante 2024 se realizó el proceso de elección para el período 2024–2026, reafirmando su continuidad como órgano operativo del SINAC conforme al Programa de Gobernanza y Participación. Es importante señalar que otros consejos locales existentes bajo la Ley 7788 no corresponden a Consejos Locales Forestales, ya que cumplen funciones distintas y responden a temáticas específicas de la gestión de las Áreas de Conservación.

Los Consejos locales (COLAC) forman parte de la estructura organizacional del SINAC, según la propuesta de reorganización institucional basada en la Ley de Biodiversidad N° 7.788. Su funcionamiento está regulado por el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Regionales, el cual establece mecanismos de financiamiento y operación, de modo que están vinculados al Consejo Regional de Áreas de Conservación (CORAC), que a su vez reporta al Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC). Entre sus principales funciones destacan:

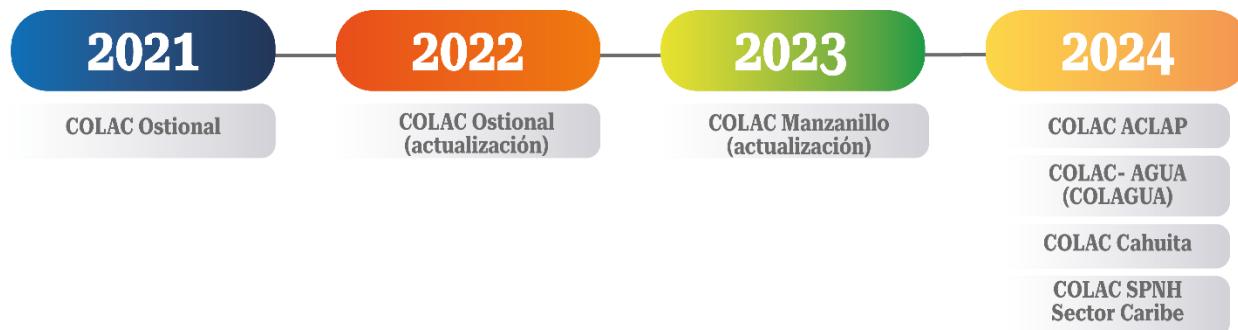
---

<sup>8</sup> Véase: <https://www.fonafifo.go.cr/media/1348/decreto-40464.pdf>

- 1. Participación ciudadana:** Facilitan la inclusión de actores locales en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales.
- 2. Asesoría y consulta:** Brindan recomendaciones a los CORAC y a las Direcciones Regionales del SINAC.
- 3. Vigilancia y seguimiento:** Apoyan en el monitoreo de la gestión forestal y ambiental en sus territorios.
- 4. Educación y sensibilización:** Promueven procesos de formación y concientización sobre la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Al respecto, en el periodo de análisis han surgido nuevos COLAC como parte del énfasis de participación ciudadana que busca propiciar el SINAC, estos se presentan en la siguiente figura.

Figura 7. Costa Rica. Línea de Tiempo de Creación/Actualización de COLAC (2021-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en documentos institucionales del sitio web de SINAC. 2025.



# SALVAGUARDA C.

El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y las personas miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

TERCER INFORME | PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024

## SALVAGUARDA C

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda reconoce y promueve el respeto a los conocimientos ancestrales y los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales durante la implementación de las políticas, actividades y medidas REDD+, esto teniendo presente tanto las obligaciones derivadas del marco internacional relevante como las normas nacionales aplicables. Todas estas deben ser implementadas de conformidad con el derecho relativo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales.

### Seguimiento y avances en las recomendaciones de la UTCI por parte de la Secretaría Nacional REDD+

Desde la fase temprana de formulación de la Propuesta de Preparación de Costa Rica, la implementación de la EN-REDD+ ha estado acompañada por un Plan de Consulta diseñado para facilitar el diálogo con los territorios indígenas en sus distintas etapas: información, preconsulta y consulta, con los diversos sectores involucrados.

En este contexto, el Gobierno de Costa Rica y los pueblos indígenas establecieron un proceso de *diálogo temprano*, lo que dio paso a un proceso estructurado de consulta y participación, en cumplimiento del Consentimiento, Libre, Previo e Informado que establece el Convenio 169 de la OIT. La consulta fue operacionalizada hasta su nivel más local, mediante la realización de talleres abiertos dirigidos a todas las comunidades, sectores y organizaciones representativas de cada TI, lo que permitió garantizar una participación amplia, libre y respetuosa de las estructuras propias de gobernanza territorial.

La Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI), adscrita a la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC) del Ministerio de Justicia y Paz, emitió el oficio DNRAC-UTCI-02-2021, fechado el 18 de enero de 2021, en respuesta a la solicitud elevada por la Secretaría Nacional REDD+ mediante el oficio REDD-OF-0219-2020, para la implementación de la EN-REDD+. Esta solicitud tenía como propósito que la entidad ratificara que el proceso realizado con los territorios indígenas cumplió con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el consentimiento, libre, previo e informado; además obtener insumos de mejora para los procesos de implementación de la Estrategia en relación con los territorios indígenas luego de la publicación del Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Véase: <https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/index.php/normativa-indigena?download=514:decreto-ejecutivo-40932-mp-mjp>

La UTCI reconoció el proceso de consulta llevado a cabo por FONAFIFO con los 24 pueblos indígenas desde el año 2008, y otorga una serie de recomendaciones a la Secretaría REDD+ para el desarrollo de los Planes Ambientales Forestales Territoriales y consolidar el proceso de gobernanza indígena en conjunto con los territorios indígenas y el Gobierno; a fin de que a través de los instrumentos que se desarrollen para implementar los recursos de las finanzas climáticas, cumplan con elementos importantes como la incorporación de salvaguardas, mecanismos de inclusión y participación, procesos de fortalecimiento de capacidades, así como elementos de rendición de cuentas.

Una de las herramientas creadas por los territorios indígenas y el Gobierno fue el proceso metodológico de construcción de los PAFT, los cuales fueron construidos en acompañamiento del Proyecto REDD+Pago Basado en Resultados, que son resultado del proceso de consulta realizado por el Gobierno en el marco de la EN-REDD+. A continuación, se detalla el esquema metodológico que se diseñó para la elaboración de los PAFT en cada territorio indígena (TI) y sus objetivos.

#### **Objetivos:**

- ◆ Elaborar una metodología de monitoreo y evaluación participativa, construida con base en los acuerdos previos con los territorios indígenas.
- ◆ La participación de los pueblos debe mantenerse libre y voluntaria; cualquier renuencia debe documentarse e informarse a la UTCI.
- ◆ Inclusión y enfoque territorial
  - Cada territorio debe construir un plan territorial para el uso y distribución de recursos, con base en los resultados de los cinco temas especiales abordados durante el proceso de consulta. Estos temas definidos por los mismos territorios indígenas son: bosques y cosmovisión, monitoreo y evaluación participativa, saneamiento jurídico de la tierra, áreas silvestres protegidas y territorios indígenas y pago por servicio ambiental con visión indígena.
  - Se debe garantizar la participación directa, plena y representativa de personas mayores, jóvenes, mujeres y sus grupos organizados.
- ◆ Transparencia y rendición de cuentas
  - Se establece la creación de dos comités, uno de vigilancia y otro de fiscalización, conformado por personas de las comunidades, para que, en unión con el ente territorial para la administración de fondos (ADI), implementen los recursos que provienen de las finanzas climáticas, asimismo se incluyen los mecanismos de rendición de cuentas al interior de cada territorio indígena.
  - Deben de establecer un mecanismo de información, retroalimentación e inconformidades dentro del territorio.

- ◆ Resolución de conflictos y seguimiento
  - La Secretaría REDD+ deberá atender posibles controversias o disputas derivadas del proceso y remitir informes semestrales a la UTCI sobre los avances en la implementación de la metodología.

### Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) en acatamiento a los acuerdos generados en la consulta con los pueblos indígenas

Los territorios indígenas de Costa Rica han tenido una larga relación de trabajo con FONAFIFO desde 1997, cuando se inicia el PSA en TI, actualmente 17 territorios cuentan con PSA. En el 2008 inician los acercamientos iniciales de la Secretaría REDD+ con los pueblos indígenas para definir la forma en la cual los pueblos indígenas deseaban participar en REDD+.

En los primeros años de diálogo se genera una metodología consensuada con los mismos territorios indígenas para realizar el proceso de consulta. Este proceso se dividió en 3 partes: información, preconsulta y territorialización de la consulta. Estas representaciones de los territorios indígenas definen que la etapa final de la consulta consiste en que al nivel territorial se discutan las propuestas para cada tema especial definiendo así propuestas concretas a implementar según las condiciones y requerimientos de cada territorio.

Como parte de los consensos con los pueblos indígenas se establece que cada uno de los territorios define una forma en la cual establecerá la ruta de inversión de las finanzas climáticas. Esta guía de trabajo es el PAFT. Estos planes se establecen con una cuidadosa participación de mujeres, personas mayores, jóvenes, comunidades y organizaciones locales para construir y validar un documento estratégico que integra: prioridades de los TI, un plan de distribución de beneficios con proyectos para invertir los fondos por la conservación de sus bosques y comisiones para la implementación, monitoreo y seguimiento de los PAFTs.

La construcción en los territorios indígenas de los PAFT se consolida en tres principales puntos:

- ➲ El PAFT es una herramienta de planificación territorial para que los Pueblos Indígenas administren y ejecuten los recursos provenientes del financiamiento climático. Los cuales toman en cuenta los estándares de consulta y recomendaciones de la UTCI.
- ➲ La creación de los PAFT, como la implementación es responsabilidad del Gobierno en representación de la Secretaría Nacional REDD+, en acatamiento a los acuerdos establecidos en el proceso de consulta como indica el inciso II de la Resolución DNRAC UTCI-02-2021.
- ➲ La construcción del PAFT, así como su alineación con los cinco temas especiales, responde al acuerdo alcanzado en el proceso de consulta entre la Secretaría REDD+ y los pueblos indígenas, en respeto y reconocimiento a los lineamientos definidos por los propios pueblos indígenas.

En acatamiento al Art. 7, incisos 2 y 7 del Convenio 169 de la OIT, se establecen los PAFT como instrumentos de planificación territorial, que enmarcan cinco temas especiales, en respuesta a los acuerdos generados entre la Gobierno en representación de la Secretaría Nacional REDD+ y los Pueblos Indígenas.

De modo que, en el proceso de Consulta, se lleva a cabo la discusión de cinco temas que dan origen (a través del análisis que realizaron los territorios indígenas) a la propuesta de preparación de Costa Rica, en esta son abordados como temas especiales los riesgos posibles. Estos temas especiales son:

Figura 8. Costa Rica. Estrategia Nacional REDD+: los 5 temas especiales priorizados por los territorios indígenas



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Los distintos proyectos que surgieron a partir de este proceso abordaron las necesidades o problemáticas de los territorios y los convirtieron en oportunidades de mejora, las cuales se proyectan a través del Plan de Distribución de Beneficios, este proceso se detalla más adelante en este documento.

Para el año 2020, logra ser seleccionado a través del proyecto presentado al Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés) por la reducción de emisiones de los años 2014-2015, lo que permite la financiación para la construcción de los PAFT en territorios indígenas, significando una inversión de más de un \$1,000,000.00 de dólares americanos.

Parte de los acuerdos establecidos es que estos fondos debían ser administrados por medio de un intermediario financiero, en el caso de Costa Rica esta figura es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien inicia la implementación de los fondos a partir del año 2021. El PNUD, con los recursos reconocidos al país, construye una Unidad Técnica (UT) para el acompañamiento y asesoría técnica a la implementación de la EN-REDD+. Dicha unidad se denomina “Proyecto REDD+ Pago Basado en Resultados (Proyecto REDD+ PBR). Su principal

función es brindar soporte y apoyo al Gobierno en acciones puntuales para la implementación de la EN-REDD+, incluyendo las líneas de trabajo con los territorios indígenas

En relación con los PAFT, la Unidad Técnica, tiene la responsabilidad de acompañar el proceso de construcción de los PAFT en los territorios indígenas siguiendo los lineamientos metodológicos construidos en conjunto con la Secretaría REDD+ y los territorios indígenas. Para iniciar la construcción del PAFT en los territorios se creó un equipo conformado por al menos dos personas por territorio: un Mediador (a) Cultural y un Técnico (a) Indígena, quienes tenían la responsabilidad de la planificación, interpretación y traducción, convocatoria, facilitación de los talleres en su territorio, así como la sistematización de los acuerdos generados. En total se contrataron alrededor de 60 personas indígenas que acompañaron y asesoraron este proceso. Entre sus funciones también destaca la elaboración de los informes entregados a la Secretaría REDD+ y al Proyecto PBR para la verificación del cumplimiento de las salvaguardas. Estas funciones se formalizaban mediante un contrato entre las partes PNUD y la Asociación de Desarrollo Indígena correspondiente, como ente administrador del territorio que cuenta con personería jurídica.

La metodología aplicada para construir el PAFT se basa en el desarrollo de talleres en las diversas comunidades de cada TI, siguiendo una lógica participativa, creando espacios diferenciados participativos que responden al involucramiento de poblaciones vulnerables como mayores, mujeres y personas jóvenes. En esta línea el documento se alimenta de los resultados de los diálogos y acuerdos generados en cada taller, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Costa Rica. Proceso de construcción del PAFT

CONTENIDOS DEL PAFT	OBJETIVOS DE LOS TALLERES
1. Propuesta metodológica	Hoja de Ruta: Cómo se hace el proceso participativo de acuerdo a los principios del MGCPI.
2. Objetivos estratégicos del plan	Actualización de los 5 temas especiales de REDD+: cuáles son los ejes temáticos principales del PAFT.
3. Productos o resultados esperados del PAFT	Identificación de acciones prioritarias para abordarlas por medio de proyectos según los temas priorizados.
4. Sistema de distribución de beneficios en el marco del cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales	Definición de proyectos, asignación de porcentaje de presupuesto (por tema especial o proyecto) y la definición de los sectores impactados por cada proyecto propuesto.
5. Administración de recursos y transparencia	Conformación de comisiones para el monitoreo, la fiscalización, rendición de cuentas, riesgos y la gestión de quejas sobre la implementación del PAFT.
6. Validación Territorial	Gestión y desarrollo de una Asamblea General para la presentación y aprobación del PAFT en concordancia con los acuerdos anteriores,

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

En la tabla 7, se presenta el proceso desarrollado para llevar a cabo la construcción del PAFT. Los contenidos mencionados fueron brindados a cada TI como una guía que establecía los puntos básicos para la construcción del PAFT. Estos puntos marcan las líneas metodológicas que debían ser desarrolladas en los talleres organizados territorialmente, cuyos contenidos fueron creados, revisados y monitoreados por la Secretaría REDD+ y la Unidad Técnica en cada informe que fue presentado por el territorio.

Cabe destacar que el proceso de construcción de los PAFT responde a una lógica organizativa desde la gobernanza interna de los territorios, con convocatoria ampliada a toda la población indígena que lo habitaba. Seguidamente se muestra el estado del proceso de los PAFT construidos a la fecha.

Tabla 8. Costa Rica. Estado de avance de los PAFT en el periodo a reportar

Nº	Territorio Indígena	Carta de manifestación de Interés	Hoja de Ruta (acuerdos preparatorios)	Construcción del PAFT	Asamblea de Validación de PAFT
1	Abrojo Montezuma	●	●	●	●
2	Ujarrás	●	●	●	●
3	Zapatón	●	●	●	●
4	Alto Chirripó	●	●	●	●
5	Alto Laguna de Osa	●	●	●	●
6	Bajo Chirripó	●	●	●	●
7	Boruca	●	●	●	●
8	Cabagra	●	●	●	●
9	China Kichá	●	●	●	●
10	Conte Burica	●	●	●	●
11	Coto Brus	●	●	●	●
12	Keköldi	●	●	●	●
13	Maleku	●	●	●	●
14	Nari Awari	●	●	●	●
15	Rey Curré	●	●	●	●
16	Salitre	●	●	●	●
17	Talamanca Bri bri	●	●	●	●
18	Talamanca Cabécar	●	●	●	●
19	Telire	●	●	●	●
20	Tayní	●	●	●	
21	Matambú	●	●	●	
22	Alto de San Antonio	●	●		
23	Quitirrisí	●	●		
24	Térraba	●	●		

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

En síntesis, resulta importante señalar que, a la fecha de cierre del presente reporte, al respecto de los TI que no han concluido el PAFT se continúa desarrollando con ellos el seguimiento y las respectivas sesiones de trabajo, con el objetivo de que puedan culminar el proceso y acceder a los fondos de las finanzas climáticas.

### **Programa de buenas prácticas para promover la transparencia en la implementación de los PAFT**

Desde el 2018, el Gobierno de Costa Rica había dictado a través del Decreto Ejecutivo N°40932-MP-MJP:

*En este sentido y con la intención de prevenir posibles controversias, se recomienda a la Secretaría REDD+: Crear un programa de asesoría y capacitación dirigido a las organizaciones territoriales para el fortalecimiento de sus capacidades vinculadas a la gestión financiera de sus recursos (Gobierno de la República de Costa Rica, 2018).*

En seguimiento y tomando en cuenta la recomendación anterior, la Secretaría Nacional REDD+ con los recursos del Programa de Reducción de Emisiones con el Banco Mundial ha creado un *Programa de Capacitaciones* con el objetivo de reforzar las capacidades en los territorios indígenas, en la implementación y reporte de los fondos CREF. Todo esto en el marco de los proyectos que consignaron en el PAFT, en correspondencia con el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) validado en cada territorio.

Para asegurar el uso adecuado de los recursos por parte de la Secretaría REDD+, se definieron requerimientos de información para dar seguimiento a la ejecución de los fondos y fortalecer las capacidades de las entidades responsables de su ejecución e implementación de los proyectos. Debido a esto, el *Programa de Buenas Prácticas para promover la Transparencia en la Implementación del PAFT*, se enmarca en ese doble propósito.

Uno de los ejes centrales de este programa es promover el uso eficiente, transparente y equitativo de los fondos, para garantizar que las comunidades cuenten con las herramientas necesarias para una implementación adecuada de los proyectos. Además, se busca fomentar la rendición de cuentas y la participación de diversos actores territoriales, al incluir mujeres, jóvenes y personas mayores, como parte de las salvaguardas sociales y ambientales del enfoque nacional de REDD+.

Adicionalmente, a través de dichas inducciones se busca generar capacidades en las personas miembros de los comités para que se fortalezcan y se alcance una buena gestión de proyectos. También, se pretende promover habilidades claves para la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la negociación efectiva con instituciones u organizaciones. Es posible que, con los recursos actuales gestionados por el Gobierno, no se logre potenciar e implementar todos los proyectos identificados por los territorios indígenas en los PAFT, ya que, en la mayoría de los casos, se trata de una cantidad de proyectos que superan en costos los recursos que puedan captarse según la cantidad de bosques existentes en los territorios indígenas.

El programa busca brindar una guía sencilla y robusta para que los territorios indígenas puedan reportar mediante un Informe que se compone de 2 sub informes la implementación de los fondos. La implementación del programa inició en el 2024, en siete TI, ya que para este periodo muchos de los TI se encontraban en el proceso de formalización del Contrato CREF y por tanto del ingreso de los fondos. Por tal razón, se priorizaron los TI que ya se encontraban implementando los fondos, a excepción de Kekoldi, quienes durante el 2024 no lograron llevar a cabo la formalización del contrato CREF por diversos asuntos, sin embargo, recibieron la capacitación para el uso de estos. El programa busca brindar una guía sencilla y robusta para que los territorios indígenas puedan reportar mediante un Informe que se compone de 2 sub informes la implementación de los fondos. Es por ello que, la [Guía de Buenas Prácticas](#) se presenta los siguientes contenidos:

#### Introducción

- Comisiones
- MIRI

#### Informe Técnico

- Informe Económico
- Revisión de

#### Instrumentos y Ejercicios Prácticos

Seguidamente se detallan los territorios alcanzados por el programa de capacitación.

Figura 9. Costa Rica. Territorios indígenas cubiertos con el Programa de Capacitación de buenas prácticas



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Para fortalecer procesos con los territorios indígenas, la Secretaría Nacional REDD+ promueve talleres nacionales con representantes de los 24 territorios indígenas, con el fin de contar con espacios de diálogo, actualización e integración con otras instituciones en los procesos que involucran a los territorios.

En el año 2024, se realizaron dos encuentros nacionales. Uno los días 05 y 06 de marzo, con el objetivo de retroalimentar a los territorios indígenas sobre el proceso de la Estrategia Nacional REDD+, y que algunas instituciones explicaran los proyectos que involucran poblaciones indígenas.

En dicho taller el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) solicitó a los Pueblos Indígenas utilizar los PAFT como insumos para la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional Costa Rica 2024-2034, con el fin de visibilizar e implementar las propuestas formuladas por las comunidades indígenas.

El segundo taller se realizó el 19 de julio, cuyo objetivo del taller fue fomentar la articulación institucional para apoyar la ejecución de los proyectos aprobados en los PAFT de los territorios indígenas con fondos de REDD+. Esto busca generar un intercambio de trabajo y garantizar una respuesta efectiva por parte de las instituciones del Estado, contribuyendo al cumplimiento de los proyectos en concordancia con sus objetivos.

## Avances en el trabajo con pueblos indígenas desde el Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del SINAC

Durante este periodo (2021-2024), se fortaleció el marco normativo institucional del SINAC mediante la resolución ministerial R-384-2024-MINAE<sup>10</sup>, que reafirma el compromiso del MINAE con el Convenio 169 de la OIT, la Ley Indígena y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se reconoció que el accionar del SINAC dentro de TI depende de la autorización de las ADII, para respetar su autonomía.

El principal avance obtenido en este departamento ha sido la consolidación de un enfoque institucional diferenciado para la articulación con los pueblos indígenas, con base en las metas 72 y 73 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad<sup>11</sup> (ENB 2016–2025). La meta 72 establece que al 2025 el SINAC debe incorporar en los Planes Generales de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas (áreas de cuido) (Indicador 74: porcentaje de ASP con planes que incorporan usos ancestrales y tradicionales). La meta 73 plantea la construcción de protocolos comunitarios que integren dichos usos en la gestión de las ASP (Indicador 75: porcentaje de ASP con planes de manejo que contemplan protocolos comunitarios de pueblos indígenas) (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2024).

En el marco de la construcción de la ENB2, la mesa Nacional Indígena de Costa Rica logró identificar ASP consideradas como “áreas de cuido” por los pueblos indígenas, reconociendo sus prácticas culturales y ancestrales. También se desarrollaron tipologías de interacción entre territorios indígenas y ASP (escenarios 1, 2 y 3), que permiten orientar acciones diferenciadas institucionalmente. También, los pueblos indígenas que deseen pueden formar parte voluntaria de los Comité Locales de Corredores Biológicos (CLCB) así como de los procesos de planificación y gestión del territorio.

---

<sup>10</sup> Véase: Acciones SINAC ASP interrelacionan TI en: <https://sinia.go.cr/sis/42e16193-5db4-46a6-8a74-cbf1fca63d06>

<sup>11</sup> Véase: <https://www.enbcr.go.cr/>

Estas tipologías corresponden a tres escenarios construidos por el SINAC, a partir del análisis de la relación histórica y cultural de los pueblos indígenas con la biodiversidad:

- **Escenario 1:** pueblos indígenas que hacen uso exclusivo de los recursos de su propio territorio, sin existir traslape con ASP. Ejemplo: el territorio Rey Curré, el pueblo Chorotega en Matambú y el pueblo Brörán en Térraba.
- **Escenario 2:** pueblos cuyos territorios no se sobreponen con ASP, pero que utilizan de manera sostenible recursos dentro de estas, en determinadas épocas o de forma continua. Ejemplos: el pueblo Maleku en Caño Negro y Volcán Tenorio; el pueblo Brunka en Marino Ballena e Isla del Caño.
- **Escenario 3:** pueblos cuyos territorios se sobreponen parcial o totalmente con ASP, de las cuales aprovechan la biodiversidad de forma cotidiana y sostenible. Ejemplos: pueblos Bribri y Cabécar en el Parque Internacional La Amistad y Barbillia; el pueblo Ngäbe en Corcovado y Golfo Dulce; o el territorio indígena Zapatón. en el Parque Nacional La Cangreja

Estas tipologías permiten orientar un abordaje institucional diferenciado en materia de conservación y gobernanza, garantizando el respeto a los derechos indígenas y su participación efectiva (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2024).

No obstante, la aplicación de estas metas fue suspendida por el criterio Texto Dictamen 153<sup>12</sup> (Procuraduría General de la República, 2023) que restringió los usos en el Patrimonio Natural del Estado a los permitidos por el artículo 18 de la Ley Forestal 7575: investigación, capacitación, ecoturismo y aprovechamiento de agua para consumo humano. Esta interpretación excluyó prácticas culturales indígenas como la pesca colectiva Maleku en el Refugio Caño Negro, limitando temporalmente su ejercicio.

Posteriormente, a solicitud del MINAE, la Procuraduría emitió el dictamen PGR-C-073-2025<sup>13</sup> (Procuraduría General de la República, 2025) que reconoce que para el caso de la pesca colectiva Maleku esta puede autorizarse dentro del Refugio Caño Negro, siempre que esté prevista en el Plan General de Manejo y en coherencia con los instrumentos internacionales sobre derechos indígenas.

---

<sup>12</sup> Véase: <https://www.pgr.go.cr/pronunciamientos/c-153-2023-sistema-nacional-de-areas-de-conservacion/>

<sup>13</sup> Véase:  
[https://pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamiento/pro\\_ficha.aspx?param1=prd&param6=1&ndictamen=24919&strtipm=t](https://pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=prd&param6=1&ndictamen=24919&strtipm=t)

Por lo expuesto, la solicitud de reconsideración del dictamen PGR-C-153-2023 resulta inadmisible, al igual que las consultas planteadas sobre si la práctica cultural de pesca colectiva del pueblo Maleku en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro puede considerarse permitida en el marco de su Plan General de Manejo, el Reglamento de Uso Público y el Convenio OIT 169, o sobre la posibilidad de autorizar artes de pesca distintas a las previstas en la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Dichos planteamientos corresponden a casos específicos que deben resolverse mediante la normativa y los planes de manejo vigentes, y no por medio de una consulta general a la Procuraduría (Procuraduría General de la República, 2023).

Este caso ilustra la importancia de clarificar competencias y armonizar criterios jurídicos entre la legislación ambiental y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, de manera que las metas 72 y 73 puedan cumplirse plenamente. Se seguirá trabajando este tema desde la legislación en el 2025.

Otro desafío importante, aún en proceso de resolución, es el abordaje institucional de las sobreposiciones territoriales entre ASP y TI, las cuales afectan la gestión integral de estos espacios y la garantía de derechos colectivos. Mediante el oficio SINAC-SE-DPCG-055-2023<sup>14</sup>, el Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza (DPCG) informó a la Dirección Ejecutiva del SINAC sobre la complejidad técnica y legal del tema. Esto tras recibir un comunicado del INDER en el que les comunicaban que ellos mismos no cuentan con competencia para delimitar oficialmente los territorios indígenas y que, además, la información que produce no tiene el aval de la CONAI (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2023). Este vacío institucional limita la posibilidad de resolver conflictos críticos, como los existentes entre el Parque Nacional La Cangreja y el TI de Zapatón, o entre las zonas protectoras de Quitirrisí, El Rodeo y Cerros de Escazú con el territorio del mismo nombre.

Actualmente, este oficio continúa pendiente de seguimiento por parte del SINAC, lo cual resalta la necesidad de establecer con urgencia mecanismos institucionales y jurídicos claros que permitan oficializar los límites indígenas y avanzar en la gestión conjunta de los traslapes ASP-Territorios Indígenas. Este tipo de conflictos son relevantes para alcanzar un abordaje más robusto de las salvaguardas C y D de la Decisión 1CP/16 de Cancún, relativas al respeto de los derechos indígenas y su participación efectiva en la gestión territorial.

---

<sup>14</sup> Véase: Acciones SINAC ASP interrelacionan TI en: <https://sinia.go.cr/sis/42e16193-5db4-46a6-8a74-cbf1fca63d06>

## **Avances de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad**

La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) es el órgano competente para definir y vigilar por el cumplimiento de las normas de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos, como bienes de dominio público, que garanticen el respeto, la conservación y recuperación del conocimiento tradicional asociado al uso de los elementos de la biodiversidad.

### Marco legal y político en el que se sustenta

- ➲ Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado mediante Ley N° 7.416 (1994), establece en su artículo 8(j) la obligación de respetar, preservar y mantener los conocimientos tradicionales, así como garantizar una participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización.
- ➲ Ley de Biodiversidad N° 7788 (1998) incorpora los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Généris (arts. 82-85) y procesos participativos con pueblos indígenas y comunidades locales para definir y regular dichos derechos.
- ➲ Protocolo de Nagoya, ratificado mediante la Ley N° 21.550, refuerza el acceso regulado a los recursos genéticos y el consentimiento informado previo, así como la distribución justa y equitativa de beneficios, respetando las normas y prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas.

### Avances del periodo

Durante el periodo 2021–2024, la CONAGEBIO avanzó en la formulación participativa de instrumentos legales clave para garantizar el respeto a los conocimientos tradicionales y los derechos de los pueblos indígenas, conforme a la legislación nacional y tratados internacionales. No obstante, se requiere fortalecer los recursos y completar la reglamentación para permitir el acceso regulado y el reparto justo de beneficios, en concordancia con el CDB y el Protocolo de Nagoya. Entre lo ejecutado destaca:

- Desarrollo participativo de dos borradores de decretos ejecutivos:
  - Regulación del acceso a recursos genéticos y bioquímicos en territorios indígenas.
  - Regulación de los derechos intelectuales comunitarios sui géneris de los pueblos indígenas.

Estos documentos serán sometidos a Consulta Indígena, conforme al Mecanismo General (Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP), una vez se cuente con recursos financieros.

- Incorporación de la Meta 77 en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2 (ENB2), que establece la elaboración de un decreto ejecutivo para proteger los conocimientos tradicionales y regular el acceso a recursos genéticos y bioquímicos en territorios indígenas.
- Organización del Seminario virtual sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (agosto–setiembre 2021), en coordinación con la OMPI, el Registro Nacional, el MINAE y la comunidad indígena Boruca. El seminario abordó:
  - Protección jurídica de conocimientos tradicionales y expresiones culturales.
  - Herramientas nacionales como el Sello Costa Rica Artesanal y la denominación de origen de la cerámica Chorotega.
  - Desafíos, logros y rutas de acción del pueblo Boruca en la protección de su patrimonio cultural y biológico.

### Retos identificados

La falta de una reglamentación específica vigente dificulta la formalización del acceso y la distribución de los beneficios asociados a conocimientos tradicionales y recursos genéticos en territorios indígenas. Esta situación limita la garantía de derechos colectivos y la protección del patrimonio cultural y biológico, afectando la implementación efectiva de mecanismos de conservación y desarrollo sostenible acordes con la visión y necesidades de los pueblos indígenas.

Adicionalmente, las limitaciones financieras para ejecutar los procesos de consulta indígena representan un reto crítico para avanzar en la implementación de la normativa. La falta de recursos dificulta la realización de actividades participativas, talleres y procesos de seguimiento que son esenciales para asegurar la transparencia, la inclusión efectiva y la sostenibilidad de las decisiones tomadas, lo que compromete la articulación entre los distintos actores institucionales y las comunidades indígenas.



# SALVAGUARDA

## D.

La participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

TERCER INFORME | PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024

## SALVAGUARDA D

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda está orientada a garantizar la plena participación de lo que se ha definido en Costa Rica como “Partes Interesadas Relevantes”, con énfasis en los pueblos indígenas, conforme sea aplicable en todas las tres fases de REDD+. Se incluyen aquí los grupos locales o regionales interesados en el recurso forestal o que dependen de los bosques para sus medios de vida, que se organizan a través de grupos locales.

### Bosques y bienestar: el rol estratégico de los PAFT en la conservación, la igualdad de género y la inversión local en los pueblos indígenas

#### Inversión local en los Pueblos Indígenas

Como resultado de la Consulta Nacional EN-REDD+, en respeto y respuesta a las propuestas desde las gobernanzas indígenas, los líderes y lideresas indígenas acordaron organizarse por bloques, de modo que pudieran brindarse acompañamiento en el proceso desde una visión regional, como resultado se establecieron 4 bloques regionales indígenas. Esto permitió una optimización en la organización y el trabajo con los 24 TI alrededor del país desde una visión estratégica y cohesionada. El desglose de TI por bloque se detalla en la siguiente figura:

Figura 10. Costa Rica. Agrupación de TI por bloques



Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2024.

Tal como se indicó en el apartado anterior, parte de los requisitos para acceder a los recursos del CREF es haber finalizado el PAFT y que este haya sido aprobado en Asamblea General abierta por el TI. En este sentido, para el periodo reportado, 19 territorios indígenas completaron el proceso y validaron su PAFT. Lo anterior les habilita para formalizar la firma del CREF<sup>15</sup> entre el FONAFIFO y las ADII de los territorios.

Tal como se ha mencionado, cada TI lleva a cabo el PAFT bajo sus parámetros de trabajo y lógicas contextuales, en apego de la cosmovisión y particularidades propias. Es así como, a finales del 2024, 12 de los territorios anteriormente señalados firmaron CREF con FONAFIFO, a través del seguimiento por parte de la Secretaría Nacional REDD+.

Los contratos CREF firmados representan una inversión directa en cada TI, que permite reconocer y remunerar la conservación de bosques y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. La distribución de estos fondos se basa en la identificación de hectáreas de bosque en conservación, estas hectáreas son determinadas mediante una valoración técnica realizada por el equipo de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV) de la Secretaría Nacional REDD+, que define las áreas con cobertura boscosa efectiva dentro del territorio según el periodo que corresponda.

Es importante destacar que las hectáreas incluidas en los contratos CREF no forman parte del programa PSA y están libres de conflictos de tenencia, es decir, no están reclamadas ni ocupadas por personas no indígenas. En la tabla 10 se presentan estos datos desglosados por bloque, con el objetivo de mostrar cómo se distribuyen los beneficios. Estos contratos permiten que los fondos provenientes del financiamiento climático lleguen de forma directa a las comunidades indígenas, quienes los invertirán según las prioridades colectivamente definidas en la construcción de los PAFT.

Asimismo, esa tabla presenta una proyección del total desembolsado hasta el año 2024, considerando I y II desembolso<sup>16</sup>. Se ha organizado por bloque, con el objetivo de dimensionar la inversión por región y el impacto en cada TI agrupado en dichos bloques. Es importante señalar que cada TI firma un contrato individual con el FONAFIFO y gestiona los recursos conforme a lo establecido en su propio PAFT. Por tanto, los montos proyectados en la tabla 10 corresponden a la suma de los contratos CREF firmados por cada TI dentro de cada bloque.

---

<sup>15</sup> Cabe destacar que el PAFT es uno de los requisitos que establece el Manual de Procedimientos del CREF; los demás requisitos son: la presentación de una cuenta exclusiva para recibir los fondos, presentación de las actas de ratificación de las Comisiones PAFT (Monitoreo, Fiscalización y Administración) y finalmente el contrato con un contador quien dará seguimiento a la ejecución de los fondos del CREF y su implementación en los proyectos establecidos en el PAFT.

<sup>16</sup> Los TI reciben el II y III Desembolso en función de la implementación del I desembolso, cuya implementación reportan a la Secretaría Nacional REDD+, quien revisa detalladamente este informe en función del cumplimiento de lo establecido en el PAFT. Se busca destacar con este informe las buenas prácticas y transparencia en la implementación de los fondos.

Tabla 9. Costa Rica Montos desembolsados mediante CREF a TI al 2024

BLOQUE	TOTAL DESEMBOLSADO	TOTAL DE HECTÁREAS 2018-2019	TOTAL DE HECTÁREAS 2020-2021
<b>A. CARIBE</b>			
Bajo Chirripó			
Talamanca Cabecar	\$ 4.156.665,48	104561,35	12745,66
Talamanca BriBri			
Alto Chirripó			
<b>B. PACÍFICO CENTRAL</b>			
Ujarrás			
Cabagra	\$ 852.179,22	19720,69	4397,79
Boruca			
Rey Curré			
<b>C. NGABE</b>			
Coto Brus			
Abrojo Montezuma	\$ 121.017,78	3454,87	0
Alto Laguna de Osa			
<b>D. CENTRAL NORTE</b>			
Maleku	\$ 4.793,04	133,14	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.134.655,52</b>	<b>127870,05</b>	<b>17143,45</b>

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

Un aspecto relevante que se incluye en el presente informe (y que no fue abordado en el SOI II), es el reporte de reducción de emisiones representativas en territorios indígenas. Según la base de datos de beneficiarios geoespacial con la cuenta la Secretaría REDD+ y los informes de monitoreo presentados por esta al Banco Mundial, durante el periodo 2018-2021 se estimó una reducción total de 919.159 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente (tCO<sub>2</sub>eq) en los TI, como resultado de las acciones de conservación y protección de sus bosques.

### Distribución de la inversión en los territorios indígenas a través de los PAFT

La Secretaría Nacional REDD+ ha expresado su compromiso de trabajar con todos los 24 TI del país, de modo que se reconoce su papel fundamental e histórico en la conservación de los recursos naturales y, actualmente, en la lucha contra el cambio climático.

Los PAFT son el resultado de espacios de diálogo territorial en los que las personas indígenas pudieron exponer y priorizar sus necesidades, así como identificar las soluciones que fueron convertidas en proyectos con el objetivo de brindar desarrollo y bienestar social en el TI. De tal manera, el propósito fue identificar las prioridades temáticas comunes, bajo los 5 temas especiales. Cada uno de los territorios presenta necesidades particulares, por lo que los proyectos no se podrían generalizar, sin embargo, en el análisis documental para el presente informe se identificaron constantes y similitudes entre los 19 PAFT validados en el periodo 2024. En términos generales, pueden expresarse de la siguiente manera:

Tabla 10. Costa Rica. Líneas de acción constantes en los 19 PAFT de los territorios indígenas. 2024

Categoría Identificada	% del total (19 TI)
Productividad / Encadenamientos productivos	84%
Cultura e Identidad Cultural	79%
Infraestructura Comunitaria / Comunal	74%
Ambiente / Conservación / PSA Indígena	68%
Inclusión y Grupos Prioritarios (mujeres, mayores, jóvenes)	63%
Educación y Formación	53%
Gobernanza / Fortalecimiento Organizacional	47%
Salud y Bienestar	32%
Gestión de riesgos / Emergencias	11%

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

El análisis de los 19 PAFT validados entre el periodo 2023 y 2024 evidencia las necesidades halladas por los TI en sus territorios, donde muchas de estas se relacionan a aspectos de mejora: construcción vial, construcción de infraestructuras de atención básica llamados Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), escuelas, productividad, identidad cultural, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento cultural, entre otros. Asimismo, el enfoque en la inclusión de grupos prioritarios y la atención a necesidades específicas como salud, educación y gestión de riesgos visualiza el contexto de las realidades indígenas, las cuales serán abordadas bajo la inversión directa a TI en el marco del CREF.

### Igualdad de género y participación de las mujeres a través de los PAFT

Como parte de los acuerdos generados en la Consulta Nacional REDD+, se decidió crear el organismo denominado Comité Interno de Supervisión de la Inversión Territorial Indígena (CISITI). La función del CISITI es verificar y controlar la aplicación del PDB creado como parte del proceso del PAFT y nombrado en la Asamblea de Validación en la que quedaron aprobados estos planes.

El CISITI representa la gobernanza de los PAFT que estaría liderada por tres comisiones, esto con el fin de habilitar la toma de decisiones más allá de las ADI. El CISITI se elige a partir de la designación de personas delegadas, quienes son representantes de cada comunidad que integra el TI. Estas personas delegadas, hombres y mujeres, forman parte de las comisiones quienes son presentados y validados en la Asamblea General de Validación del PAFT. En este sentido, cada una de las comisiones contando a la ADI, tiene un rol definido en el PAFT, dichos roles son:

**Figura 11. Costa Rica. Conformación del CISITI**

**Comisión de Monitoreo**

Se encarga de verificar que los proyectos planteados en el PAFT se ejecuten correctamente con visitas de campo, monitoreo de avance y verificando su correcta ejecución.

**Comisión de Fiscalización**

Se encarga de fiscalizar la implementación transparente y eficiente de los fondos por cada proyecto planteado en el PAFT. Es responsable de verificar que las comisiones de monitoreo y administración cumplan sus funciones según lo acordado.

**Comisión de Administración**

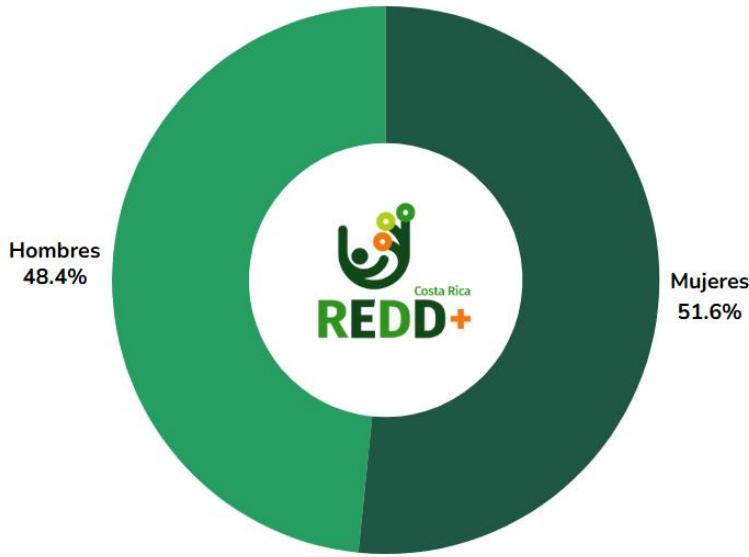
Se encarga de gestionar aspectos legales, de contratación, administración de los fondos provenientes del CREF. Presenta informes de ejecución de los fondos en los proyectos, y mantiene una comunicación constante entre FONAFIFO y las comisiones de monitoreo y fiscalización

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

Como se mencionó anteriormente, el PAFT, en su función de herramienta para la identificación de necesidades transformadas en proyectos, ha abierto espacios de incidencia para grupos históricamente vulnerabilizados. En este contexto, las mujeres no solo han desempeñado un papel activo en los procesos de participación, sino que también han asumido roles protagónicos en la toma de decisiones, en consonancia con los objetivos de la EN-REDD+.

Tal como se ha mencionado, el proceso de REDD+ ha habilitado y ofrecido espacios de diálogo activo, en el cual numerosos liderazgos indígenas han promovido iniciativas, negociado acciones y convertido las necesidades en oportunidades de desarrollo. En este sentido, la participación de hombres y mujeres ha sido clave para llevar a cabo dichas acciones; sea como personas técnicas en los procesos de construcción de los PAFTS, intérpretes, personas mediadoras culturales y participación en las comisiones de gobernanza de los PAFT. En los siguientes gráficos se proyecta la participación según sexo-género en cada una de las comisiones conformadas en 19 TI que validaron sus PAFT en el periodo reportado. Como se puede observar, del total de personas integrantes de estas comisiones, el 51.6% son mujeres y el

**Gráfico 1 Costa Rica. Porcentaje de integración de hombres y mujeres en las Comisiones del PAFT al 2024**



48.4% son hombres.

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

El gráfico anterior muestra el porcentaje de integración de hombres y mujeres en las Comisiones del PAFT, tal como se han denominado, las cuales representan las gobernanzas resultantes del proceso de implementación de REDD+. Como complemento a los datos proyectados, también se presenta el análisis de la conformación de las comisiones por sexo-género, tanto de Monitoreo como de Fiscalización.

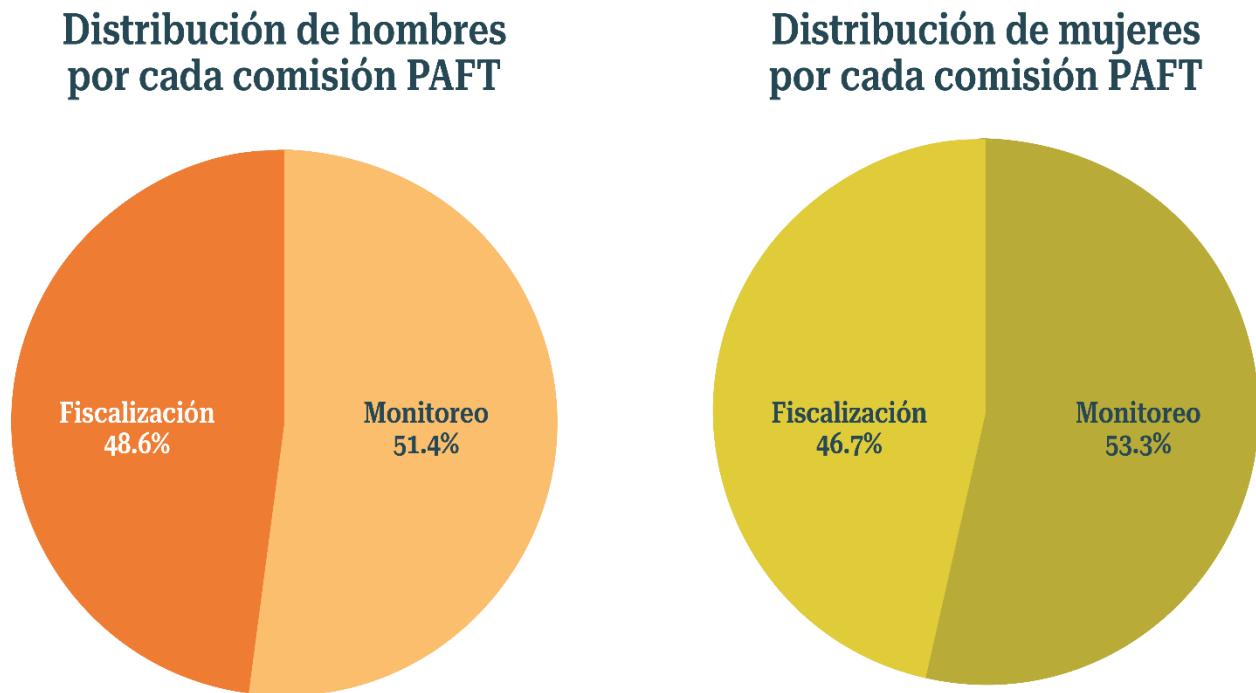
#### Asociación de Desarrollo Integral con categoría Indígena

Una ADI (Asociación de Desarrollo Integral) es una organización comunitaria sin fines de lucro que impulsa el progreso social, económico y cultural en las comunidades de Costa Rica. Su existencia y funcionamiento están respaldados legalmente por la Ley 3859, promovida por DINADECO.

En el caso de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena (ADII), la integran personas indígenas vecinas de un territorio indígena, formalmente constituido, que son elegidas en una asamblea general, en la que participa la comunidad. Esta asamblea es la máxima autoridad y se encarga de seleccionar a la Junta Directiva, responsable de llevar a cabo las decisiones y administrar la organización. Adicionalmente, representan legalmente a las comunidades indígenas dentro de sus territorios, actuando como gobierno local indígena.

Como se puede observar en el gráfico 2 el 48,6% de hombres integran la comisión de fiscalización y 51,4% de ellos integra la comisión de monitoreo, mientras que para el caso de las mujeres el 46,7% integra la comisión de fiscalización y el 53,3% de mujeres conforma la comisión de monitoreo.

Gráfico 2. Costa Rica. Porcentaje de integración de cada comisión por sexo



Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

### Contratos de Pagos por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

Durante los años 2021 a 2024 la participación de los territorios indígenas estuvo fortalecida también por el acceso y firma de los contratos de PSA. En ese período, se formalizaron un total de 50 contratos que corresponde a un monto económico transferido de un poco más de 640.273.706,98 CRC (un poco más de \$1.265.290,33 millones de USD). El siguiente cuadro muestra la distribución de esos fondos en función de los tres temas principales.

Tabla 11. Costa Rica. Distribución de los contratos de PSA en territorios indígenas, entre 2021 y 2024

Actividad	Número de contratos entre 2021-2024 en TI <sup>17</sup> *	Cantidad de Hectáreas	Número de árboles	Monto Transferido (₡) <sup>18**</sup>
Protección de Bosque	41	42.399,20		12.906.397,00
Reforestación	-	-	-	-
Regeneración Natural	2	1.500,00	-	175.292.688,51
Sistemas Agroforestales	7	-	409.600,00	452.074.621,47
Total	50	43.899,20	409.600,00	<b>640.273.706,98</b>

Fuente: Reportes PSA-Fonafifo. Departamento de Gestión de Servicios Ambientales. 2025.

### Plan para la recuperación de territorios Indígenas (Plan RTI- INDER)

El Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas (Plan-RTI) fue declarado de interés público mediante el Decreto Ejecutivo N.º 42250-MAG-MP<sup>19</sup>, emitido el 13 de marzo de 2020, este proceso ha sido institucionalmente liderado por el INDER (Gobierno de la República de Costa Rica, 2020). No obstante, su gestación se remonta al 25 de enero de 2013, cuando fue presentado por representantes de siete territorios indígenas de Buenos Aires y Pérez Zeledón, como estrategia de delimitación y saneamiento territorial priorizando zonas como Salitre, Curré y Térraba (González, 2025).

El INDER en 2022 habilitó 13 plazas para el Proyecto “Administración de las Franjas Fronterizas”, específicamente para atender 19.176 hectáreas en los cantones de Coto Brus, Golfito y Corredores y 17 plazas para el Proyecto “Ordenamiento y recuperación de los territorios indígenas”, según Ley N° 6172 Ley Indígena (Instituto de Desarrollo Rural, 2022). Asimismo, el Plan se insertó dentro de la Línea Estratégica institucional del INDER denominada Ordenamiento territorial, por lo que se consolidó como una prioridad gubernamental ya que *es una de las líneas estratégicas*

<sup>17</sup> El período incluido en este análisis es del año 2022-2024; ya que en el año 2021 no se formalizaron contratos con las ADIR.

<sup>18</sup> Corresponde al monto total contratado, que en el caso de los contratos del período 2022-2023 es por un período de 10 años y en los contratos 2024 es por un plazo de 5 años. Este monto se irá depositando a los Territorios Indígenas, en un período total desde el año 2022 al año 2033.

<sup>19</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=86267&nValor3=111809&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=86267&nValor3=111809&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel)

*fundamentales para brindar seguridad jurídica a las familias costarricenses ubicadas en distintos territorios rurales del país* (Instituto de Desarrollo Rural, 2022).

Se crea un Fondo Alternativo para la Recuperación de Territorios Indígenas cuyo objetivo es atender lo establecido en La Ley Indígena N° 6172, la cual contemplaba la creación de un fondo administrado por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) para procesos de expropiación e indemnización, el cual nunca se implementó. Es por lo que el Gobierno de la República, en coordinación con CONAI, ha impulsado la creación de un fondo alternativo, con la participación del Ministerio de Justicia y Paz, el INDER y el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de:

- Garantizar la restitución de tierras a los pueblos indígenas.
- Proteger los derechos territoriales conforme a estándares nacionales e internacionales
- Asegurar indemnizaciones justas a poseedores no indígenas
- Implementar procesos transparentes y participativos entre las instituciones involucradas.

Por otro lado, la Ley N° 10.386, publicada el 26 de setiembre de 2023, excluye a la CONAI de la aplicación de la regla fiscal, superando las restricciones presupuestarias que históricamente limitaban la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de Tierras Indígenas (PLAN-RTI INDER)<sup>20</sup>. Esta disposición garantiza la ejecución efectiva y sostenida de los recursos asignados al plan, fortaleciendo la capacidad institucional de CONAI para actuar como administrador del fondo previsto en la Ley Indígena N° 6172, y permitiendo la implementación de procesos de expropiación e indemnización de manera eficiente, transparente y conforme a los estándares legales nacionales e internacionales

Al año 2024, se habían recuperado en el marco de implementación del Plan RTI, un total de 14 fincas en 7 TI del país que representan una inversión aproximada de 1.429 millones de colones (Instituto de Desarrollo Rural, 2025).

---

<sup>20</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90828&nValor3=119794&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90828&nValor3=119794&strTipM=TC)

## Política Pública para Pueblos Indígenas de Costa Rica

La construcción de la Política Pública para Pueblos Indígenas en Costa Rica se oficializa mediante una directriz N° 017-M-MJP<sup>21</sup> del Poder Ejecutivo que dispuso la creación de un proceso participativo e intercultural. A partir de esta disposición entre el 2018-2021 se llevaron a cabo las etapas de encuentros preparatorios y consultas con los territorios indígenas, avanzando en fases de solicitud, admisión y acuerdos iniciales. En este caso la institución responsable es el Ministerio de Justicia y Paz en acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en calidad de garantes.

La política se organiza en cuatro ejes de acción. El eje de autonomía y territorialidad busca el fortalecimiento de la gobernanza indígena y la regularización de tierras mediante el Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI). El eje de desarrollo indígena promueve la formulación de planes de vida propios e incorpora enfoques interculturales y de género en las acciones estatales. El eje de bienestar social orienta medidas para mejorar el acceso a servicios básicos, vivienda, salud y educación en los territorios indígenas. Finalmente, el eje de eficiencia institucional plantea la coordinación interinstitucional, la administración adecuada de recursos y la capacitación de funcionarios para brindar atención con pertinencia cultural. Actualmente la construcción de esta política no se ha iniciado en la totalidad de los territorios indígenas, significando un meta por abordar al nivel país en los próximos años.

## **Mujeres en el Programa de Pagos por Servicios Ambientales**

### Modalidad de financiamiento por Pago por Servicios Ambientales para facilitar el ingreso de mujeres que estén realizando actividades de conservación y manejo forestal

Desde 2020, FONAFIFO ha incorporado una acción afirmativa en su matriz de priorización para la valoración de fincas que participan en la modalidad de protección de bosques: se otorgan puntos adicionales a las solicitudes presentadas por mujeres, con el objetivo de contrarrestar la baja representación femenina en la propiedad de tierras forestales, que constituye solo el 15% de las fincas registradas en el país. Entre 2010 y 2023, los datos estadísticos muestran que el porcentaje promedio de mujeres con contratos de PSA fue de 16,6% del total de contratos anuales.

---

<sup>21</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88054&nValor3=114897&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88054&nValor3=114897&strTipM=TC)

El Decreto Ejecutivo No. 44607<sup>22</sup>, publicado el 26 de agosto de 2024 (Alcance N.º 145, La Gaceta N.º 156), actualiza la normativa del PSA y modifica el Reglamento para la Gestión y Reconocimiento de Servicios Ecosistémicos (Decreto Ejecutivo No. 41124-MINAE<sup>23</sup> del 5 de abril de 2018), introduciendo una matriz de valoración actualizada con un puntaje máximo de 100 puntos, frente a los 185 puntos de la matriz anterior. Entre los criterios de evaluación resalta: *"Bosques cuya propietaria o copropietaria registral sea una mujer"*, asignándole un puntaje de 10 puntos, que representa el 10% del total de la escala de evaluación. Este criterio constituye una medida especial para visibilizar la gestión de las mujeres en la conservación de los bosques, como parte del compromiso hacia la igualdad de género y para responder a la desigualdad estructural en el acceso y tenencia de la tierra.

Según datos recientes, el porcentaje de mujeres propietarias o copropietarias de PSA ha mostrado una tendencia ascendente: 19% en 2021-2022, 21% en 2023 y 24% en 2024. En relación con la meta CREF, en tierras privadas se registró un porcentaje específico para mujeres, mientras que, en TI, del total transferido, el 8,5% del presupuesto de 19 PAFT se destinó a mujeres indígenas. Es importante señalar que el proceso de obtención de esta información difiere entre tierras privadas y TI, debido a los marcos jurídicos de protección y la cosmovisión de los territorios indígenas. Los presupuestos de los PAFT se consideran el principal indicador para estimar este dato.

#### **Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+**

El Plan de Acción de Género (PAG) de la EN-REDD+ de Costa Rica es un instrumento de política pública cuyo objetivo es abordar las brechas y potenciar las oportunidades diferenciadas por género en la implementación de la EN-REDD+. Elaborado en 2019 con participación de instituciones clave como FONAFIFO, SINAC, MINAE, INDER, MAG, INAMU, entre otros; este plan busca reducir brechas históricas de desigualdad y asegurar la participación de mujeres rurales e indígenas en iniciativas de conservación y desarrollo sostenible en condiciones de igualdad.

Con seis objetivos estratégicos, el plan promueve sistemas productivos bajos en emisiones y con enfoque de género, facilita el acceso equitativo a incentivos financieros y fortalece la gobernanza ambiental inclusiva. En línea con compromisos nacionales e internacionales, el PAG posiciona la igualdad de género como eje fundamental para una acción climática justa y efectiva en los territorios. Los avances relevantes para el periodo reportado en el presente informe se destacan a continuación:

---

<sup>22</sup> Véase: <https://onfcr.org/wp-content/uploads/Decreto-No-44607-MINAE-PSA-2024.pdf>

<sup>23</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86600&nValor3=142036&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86600&nValor3=142036&strTipM=TC)

Tabla 12. Costa Rica. Avances del período según el PAG

Política asociada al PAG REDD+	Acciones realizadas por año
<b>PAM 1: PROMOCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN EMISIONES DE CARBONO.</b>  1.1.5 Costa Rica cuenta con un sello de igualdad género para las fincas y unidades productivas integrales	<b>Avance 2023</b> <b>Sello GIGUP</b> En octubre de 2023, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) mediante la Solicitud № 2023-0009527 presentó oficialmente ante el Diario Oficial La Gaceta, el registro del Sello GIGUP (Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas) como marca de comercio en la clase internacional 35, ante el Registro Nacional de Costa Rica. Esta marca distingue un servicio de evaluación de la gestión de fincas con enfoque socioambiental y de género, orientado a reconocer buenas prácticas mediante la entrega del galardón. La solicitud se fundamenta en la legislación nacional sobre propiedad industrial y marcas comerciales. El Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas, desde el año 2022 se ha venido implementando, en el reconocimiento de más de 95 mujeres (2024) localizadas en todo el país. Esto ha permitido mapear donde se encuentran estos espacios productivos y cuáles son las principales actividades que realizan. Entre las que destacan agricultura, turismo, pesca, agro alimentos, agroforestería entre otros.
<b>PAM 3: INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE.</b>  3.1.2 Mujeres y hombres cuentan con financiamiento e incentivos para desarrollar actividades productivas que atenúen los motores de deforestación y reduzcan las emisiones.	<b>Avance 2021</b> <b>FOINDES</b> Se estableció en el Plan de Distribución de Beneficios, la creación del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible (FOINDES) con un capital semilla compuesto por el 10% de los recursos que logre captar FONAFIFO dentro del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) con el Banco Mundial. Durante el año 2024 se desarrollaron los procesos de contratación para el desarrollo de los manuales de operación de este, gracias al Proyecto Transforma. El FOINDES cuenta con tres componentes: un 10% de los recursos será para constituir un fondo de garantía, 10% como un fondo no reembolsable y el 80% restante para créditos.  <b>Fondo de Negocios Verdes</b> Este fondo se plantea dentro del Plan de Distribución de Beneficios, con un capital semilla compuesto por el 10% de los recursos que logre captar el SINAC dentro del Programa de Reducción de

	<p>Emisiones (PRE) con el Banco Mundial. Es implementado por Fonafifo y se constituyó con el objetivo financiar a personas físicas y jurídicas u organizaciones, propietarios o poseedoras de bosque o sin él, para que puedan mejorar sus emprendimientos siempre que aporten a la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y mejore su condición socio económica. Tiene dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un 10% de los recursos para emprendimientos que requieran mejorar o expandir.</li> <li>• El restante 90% son recursos para créditos que permitan mejorar o expandir pequeños proyectos productivos que influyan en la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.</li> </ul> <p><b>Fonafifo a tu lado.</b></p> <p>Este es un programa de crédito que existe en el Fonafifo desde el año 2020, en el cual se promueve el financiamiento por medio de crédito para actividades realizadas por mujeres. Cuenta con características especiales, tales como: un plazo a 10 años, a una tasa de interés del 4% fija, con líneas de financiamiento para fomento productivo, capital de trabajo, infraestructura, equipo de trabajo, entre otros. Del año 2020 al año 2024 se han colocado 58 créditos con una inversión aproximada de 489 millones de colones.</p> <p><b>Avance 2023</b></p> <p>En respuesta a la PAM 3 se realiza un mapeo de necesidades desde las mujeres interesadas en el FOINDES.</p> <p>Prospección de necesidades en las mujeres participantes del GIGUP 2022, con el objetivo de mapear las principales necesidades de financiamiento por parte de las interesadas donde señalaron la descripción de la inversión a realizar y el monto estimado de la actividad bien o servicio que se requiriera.</p>
PAM 5: PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<p><b>Avance 2023</b></p> <p><b>Uso de nuevas tecnologías:</b></p> <p>Como parte de la respuesta a la PAM 5 del Plan de Acción de Género, se realizó un encuentro con mujeres indígenas Kábata Kónana enfocado en el uso de tecnologías como QFIELD para el reconocimiento de fincas ancestrales agroforestales. Esta herramienta permitió fortalecer las capacidades locales para mapear y demarcar territorios, promoviendo el liderazgo de las mujeres en</p>

<p>1. Brindar apoyo técnico para promover el reconocimiento de la tenencia de la tierra mediante actividades que contribuyan con la demarcación de la propiedad</p> <p>2. Realizar eventos de intercambio de experiencias para poder escalar el proyecto piloto a otros territorios indígenas</p>	<p>procesos de tenencia de la tierra y gestión territorial con enfoque intercultural.</p> <p><b>Intercambio de experiencias de mujeres indígenas:</b> la Secretaría REDD+ realizó un intercambio entre mujeres de dos territorios y etnias diferentes, el 05 de julio de 2023, en el cual indígenas lideresas de la Asociación Comisión de Mujeres Indígenas de Talamanca (ACOMUITAS) y del Territorio Indígena Maleku, se fortalecieron sus capacidades técnicas y de liderazgo para desarrollar sus fincas o unidades productivas integrales. En dicho intercambio hubo un diálogo de saberes, de valor cultural e histórico del cacao, conocimientos y experiencias de ambos liderazgos indígenas.</p> <p><b>Taller de Georeferenciación de Unidades Productivas fincas agroforestales ancestrales</b></p> <p>Esta fue otra de las actividades realizadas con el objetivo de generar capacidades técnicas a las mujeres indígenas dirigido a la georreferenciación de fincas agroforestales ancestrales, como un modelo para reducir emisiones de gases por efecto invernadero. La herramienta que se utilizó fue la plataforma de Software QField, ya que, está diseñada para trabajar con el sistema de información geográfica (SIG) de código abierto llamado QGIS (Quantum GIS), además que posee un diseño sencillo, de aprendizaje rápido y de fácil acceso tecnológico. Dicho taller se efectuó el 21 y 22 de noviembre de 2023, se capacitaron 11 mujeres indígenas.</p> <p><b>Fincas ancestrales:</b> Durante el 2024 se diseñó una nota conceptual y una ruta participativa para la caracterización e identificación de las fincas agroforestales ancestrales de mujeres como un modelo para reducir emisiones con dos organizaciones de mujeres indígenas: Kábata Könana y Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca (ACOMUITA) involucradas en la consulta del Plan de Acción de Género y del proceso de CLPI exclusivo con territorios indígenas.</p>
<b>PAM 6: CONDICIONES HABILITANTES</b>	<p>En mayo 2024, se realizó un intercambio de mujeres rurales en Palmar Norte que tuvo por objetivo promover e implementar sistemas productivos bajos en emisiones y género responsivos. La Secretaría REDD+ buscó implementar acciones para aumentar el número de unidades productivas lideradas por mujeres y de manera paralela, empoderar a estas mujeres que realizan acciones de liderazgo. En este marco de acción se organizó el primer encuentro</p>

de mujeres en la región Osa- Sierpe bajo el lema “SANAR EL CORAZÓN, PARA SANAR LA TIERRA”.

Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

### **Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas**

El Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas (GIGUP) tiene por objetivo reconocer las actividades que realizan las mujeres en sus unidades productivas, estas acciones impactan a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático. Cabe destacar que las mujeres lideran estrategias para la adaptabilidad al cambio climático lo cual genera resultados positivos en sus unidades familiares, así como en sus comunidades. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Acción de Género de la EN-REDD+.

El diseño del GIGUP se llevó a cabo mediante un proceso participativo que involucró a mujeres rurales, organizaciones, personas expertas en género y contrapartes institucionales. Este enfoque integral posiciona al GIGUP como un mecanismo clave para identificar las principales brechas de género que afectan a las mujeres. Además, sirve como herramienta para recopilar datos de referencia, fortaleciendo la rendición de cuentas en el territorio nacional.

En concordancia con las principales acciones a reportar en el presente SOI III, se pueden señalar los esfuerzos realizados desde la Secretaría Nacional REDD+ en la implementación de las políticas del Plan de Acción de género y en respuesta a la política, a saber:

#### Avances en 2021

Las bases que dieron origen al GIGUP, tal como se conoce actualmente, comenzaron a consolidarse a partir del 2020, culminando en 2021 con la publicación del *Manual de Procedimientos del GIGUP*. Este documento constituye el instrumento técnico y metodológico fundamental que regula el proceso para optar por el galardón, por parte de las mujeres productoras interesadas de todas las regiones del país.

El manual establece los principios, objetivos, requisitos y procedimientos necesarios para reconocer a unidades productivas que implementen prácticas género-responsivas en su gestión familiar y productiva. Su propósito central es fomentar un desarrollo más justo, inclusivo y equitativo, que garantice la igualdad de género y fortalezca las autonomías de las mujeres y las niñas en contextos rurales.

Entre los elementos que habilita el Manual de Procedimientos se destacan:

- La definición de siete categorías de evaluación para valorar aspectos como el manejo de los cuidados del medio ambiente, el aporte en acciones climáticas, la corresponsabilidad en los cuidados, la tenencia equitativa de la tierra, el acceso a bienes y servicios, la salud, la educación y la participación comunal.
- La operacionalización del proceso de aplicación al galardón, incluyendo la inscripción, validación mediante la presentación de evidencias y respuestas escritas las cuales pasan por un proceso de evaluación por parte de un Comité Técnico Nacional conformado por personas representantes de diferentes instituciones públicas, privadas organizaciones internacionales.
- El fortalecimiento de la rendición de cuentas y la recopilación de datos desagregados por sexo, como insumos clave para el seguimiento del impacto de las acciones implementadas.
- La articulación interinstitucional, bajo la coordinación de la Secretaría REDD+.

La visibilización de los aportes generados por mujeres para la mitigación de los efectos del cambio climático y la igualdad de género dentro de sus unidades productivas y domésticas.

### Avances en 2022

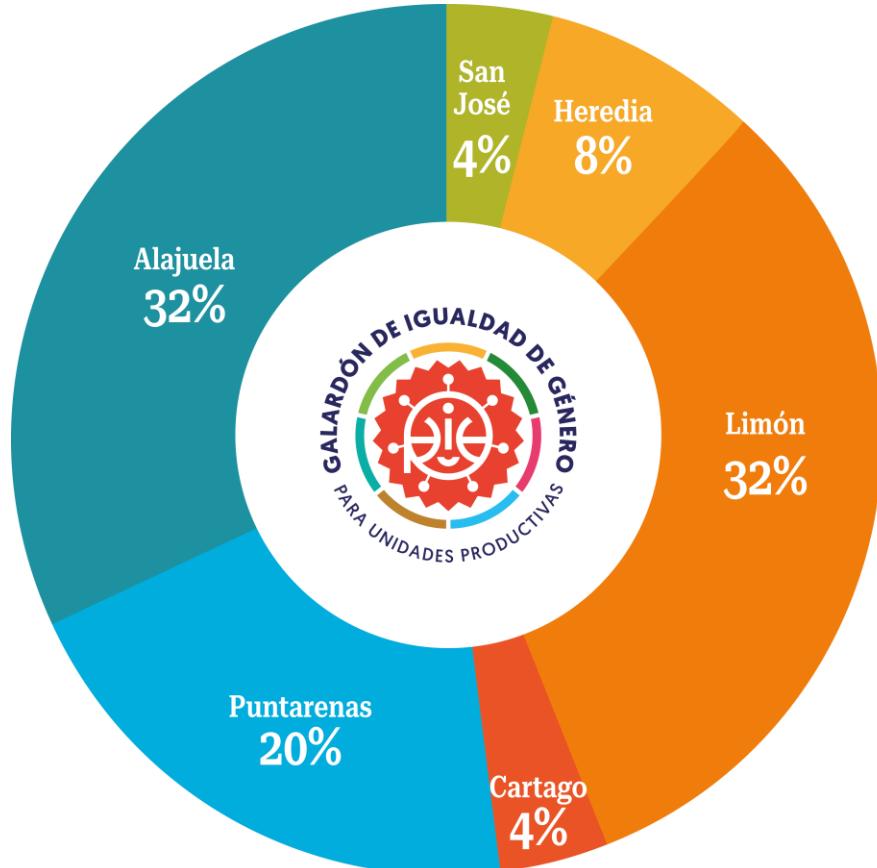
#### I Ceremonia Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas

La primera ceremonia del GIGUP se desarrolló en 2022 contando con una participación de 32 mujeres de diversas zonas rurales del país.

Es importante destacar que para esta edición las mujeres indígenas lideraron la participación, tal como se refleja en el Gráfico 3 que se presenta seguidamente, las provincias con mayor participación son, justamente, mujeres de pueblos indígenas de los pueblos Bribri, Cabécar y Maleku, representando los TI de Talamanca Bribri, Talamanca Cabécar, Alto Chirripó, Ujarrás y Maleku.

Destaca además que, la participación de las mujeres galardonadas en 2022 provenía principalmente de las provincias de Limón y Alajuela, en menor medida se contó con mujeres galardonadas del Gran Área Metropolitana (San José, Heredia y Cartago) y en esa ocasión no participaron mujeres de la provincia de Guanacaste.

Gráfico 3. Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP I por provincia en 2022.



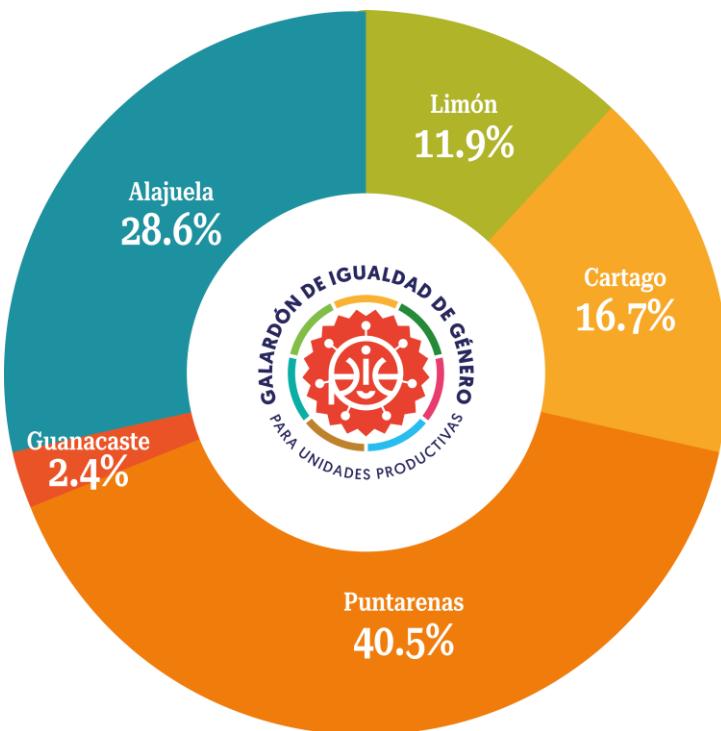
Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

### Avances en 2023

#### II Ceremonia Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas

Para el 2023, el galardón comenzó a consolidarse en el país, ya que la participación de las mujeres aumentó, como se refleja en el gráfico 4 que detalla la distribución de la participación por provincia. Para esta ocasión participaron 45 mujeres en total. La participación de las mujeres de la zona sur fue mayoritaria, se destacan los cantones de Osa, Corredores, Buenos Aires y San Vito. Por otra parte, respecto a la provincia de Alajuela, predominó la participación de cantones como Upala y Guatuso. En el caso de Cartago, sobresale la participación del cantón de Turrialba. Es importante destacar que esta participación proviene, en su mayoría, de mujeres indígenas cabécar del Territorio Indígena de Alto Chirripó.

Gráfico 4 Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP II por provincia



Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

### Avances en 2024

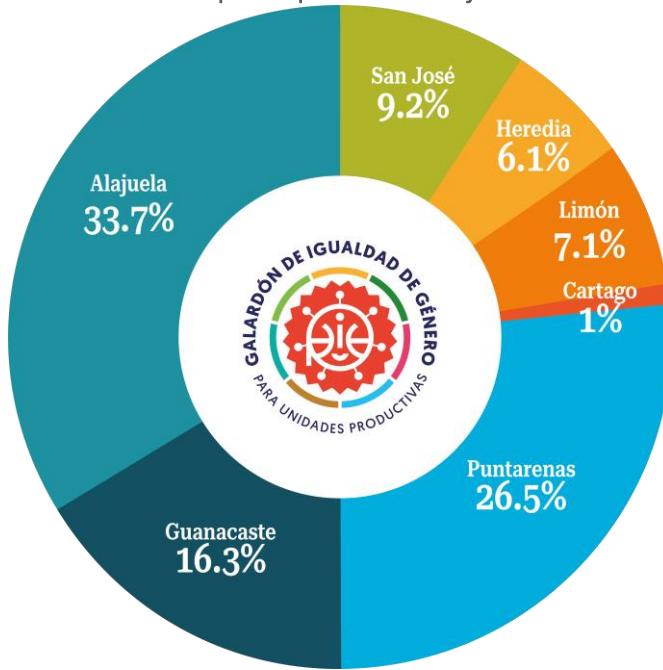
#### III Ceremonia Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas

La edición 2024, congregó a un total de 95 mujeres, de todas las regiones del país. Resulta relevante mencionar que esta cobertura nacional se logró por el esfuerzo interinstitucional, que permitió un abordaje multisectorial y multinivel, acciones que han sido de gran apoyo para la efectiva coordinación de espacios con la Secretaría Nacional REDD+ y la maximización del alcance y difusión del GIGUP.

Como parte de las iniciativas para su difusión se realizaron dos encuentros regionales, el primero de ellos se realizó en Palmar Norte en coordinación con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Osa, así como la Oficina Regional de FONAFIFO, en este encuentro participaron más de 30 mujeres, quienes pudieron compartir espacios de reflexión en torno a la autoestima, el empoderamiento, el intercambio de saberes, los emprendimientos y la adaptación al cambio climático.

En los años 2023 y 2024 el Foro Nacional de Mujeres Rurales (FNMR), espacio de diálogo de mujeres de los 29 territoritos rurales que tiene el país, ha contribuido a la difusión del GIGUP, lo que ha permitido, junto con otras acciones, a mayor conocimiento y aplicación de este importante instrumento de financiamiento climático.

Gráfico 5 Costa Rica. Distribución de la participación de mujeres en el GIGUP por provincia



Fuente: Secretaría Nacional REDD+, 2025.

En este contexto, la Secretaría REDD+, en cumplimiento con el Plan de Acción de Género de la EN-REDD+, ha recopilado historias significativas de mujeres rurales e indígenas. Estas narrativas deben ser compartidas, valoradas y respaldadas mediante iniciativas innovadoras adaptadas a sus realidades específicas.

#### Registro de unidades productivas de mujeres

Durante el 2022 y el 2023, se realizó un registro de datos del total de las unidades productivas a partir del GIGUP; lo que permitió crear una base de datos de las unidades productivas que anualmente han sido reconocidas. A partir de ello, en el 2024 se realizaron los mapeos y distribución espacial de las unidades productivas lideradas por mujeres de fincas ecológicas, con un total de 90 unidades productivas de mujeres, lo que superó casi al doble la meta inicialmente trazada de trabajar con 50 unidades productivas por año.

## **Foro Nacional de Mujeres Rurales**

El Foro Nacional de Mujeres Rurales (FNMR) es un espacio para la articulación e incidencia de mujeres de los 29 territorios rurales de Costa Rica en las políticas públicas regionales desde una perspectiva de género. Es producto de una articulación institucional entre INAMU, el INDER, el Consejo de Clubes 4S del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el PNUD, por medio del proyecto REDD+PBR.

El FNMR se conformó en 2022 y, en este corto periodo, ha logrado definir su estrategia, plan de acción al 2026, estructura organizativa, forma de gobernanza y estatutos internos. Para las mujeres rurales, constituye un espacio de empoderamiento y de fortalecimiento de su capacidad de incidencia en las políticas públicas. Ese mismo año se realizaron consultas territoriales para definir las líneas de acción y la forma de gobernanza del colectivo.

En 2023 se consolidaron avances significativos: se realizó el segundo encuentro anual presencial en el marco de la articulación interinstitucional, articulando la plataforma del FNMR con el Congreso Nacional de la Mujer Rural que realiza anualmente el INDER desde hace 7 años. Esta unión potenció la conexión de espacios de participación de las mujeres y fortaleció los canales de diálogo con la institucionalidad, permitiendo consolidar una agenda común de mujeres y ruralidad en el país. El encuentro contó con 80 mujeres rurales de todo el país y tuvo como objetivo contribuir a la visibilización de su aporte, fortalecer la organización y la incidencia en políticas públicas rurales con perspectiva de género, así como mejorar el acceso a información relevante respecto a servicios y recursos disponibles.

Ese mismo año se elaboró y difundió material sobre servicios financieros accesibles para mujeres rurales vinculados a actividades productivas bajas en carbono. Entre estos se destaca el Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres –FOMUJERES– del INAMU, cuyos requisitos contemplan actividades productivas y de organización de las mujeres con especial atención en sus derechos económicos y ambientales (Instituto Nacional de las Mujeres, 2025). Asimismo, el INDER ofrece el servicio “Crédito Rural”, con condiciones especiales para proyectos productivos en zonas rurales, además de programas de fomento que incluyen recursos no reembolsables y créditos. La tasa de interés de estos últimos es del 6%, con una reducción al 4% para mujeres y al 2% cuando incluyen criterios de sostenibilidad ambiental (Instituto Nacional de Desarrollo Rural, 2025).

En 2024 se llevó a cabo el tercer encuentro nacional del FNMR, en el que participaron 110 personas (96 mujeres y 14 hombres), de las cuales 60 fueron mujeres de los 29 territorios rurales. En este congreso/encuentro se presentó, por parte del INDER, el proceso histórico y actual de acceso a tierras. Además, se organizó un stand con información de FOMUJERES, INAMU, Banca para el Desarrollo, FIDEIMAS, CONAC-4S, MAG-DNEA e INDER. También se realizaron presentaciones sobre mecanismos y oportunidades de financiamiento para mujeres rurales.

Como parte de este proceso de consolidación, en colaboración entre el INAMU, INDER, MAG y el PNUD, a través del proyecto REDD+ PBR, se desarrollaron 8 talleres regionales que involucraron a 279 personas (271 mujeres y 8 hombres). Durante estos espacios se revisó y actualizó el estatuto de funcionamiento del FNMR y se crearon cuatro comisiones específicas: cambio climático, Tierra para las Mujeres, cuidados, y la preparación del VI Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Rurales.

En este periodo, el FNMR se ha constituido en un espacio permanente de análisis de la realidad de las mujeres rurales, de las brechas de género y de incidencia en temas como financiamiento, asistencia técnica, capacitación y acceso a la tecnología. Una de sus acciones estratégicas ha sido reunirse al menos una vez al año en el marco del Congreso de la Mujer Rural para fomentar el intercambio, la reflexión y la incidencia en políticas públicas.

### **Escuelas de campo**

El Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima, como una meta de la Contribución Nacional Determinada, Costa Rica fortalece su compromiso por la igualdad entre mujeres y hombres y la acción por el clima (Ministerio de Ambiente y Energía, 2023). Igualmente la Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030, señala que aun cuando el cambio climático es perjudicial para todas las personas, lo es más para las mujeres del sector agro, por no contar con acceso a los medios de producción, lo que genera una menor resiliencia para la adaptabilidad de las actividades agropecuarias y rurales ante los efectos de eventos extremos producto del cambio climático (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2020).

Además, el Plan de Acción de Género establece dentro de sus acciones, el desarrollo de escuelas de campos y el intercambio de experiencias, con el objetivo de que las mujeres lideresas compartan sus experiencias y conocimientos con otras mujeres y hombres de distintas edades. Esta es una metodología novedosa que fomenta la participación y el aprendizaje a partir del intercambio práctico entre pares. De 2023 al 2024 se desarrollaron 3 escuelas de campo con una participación total de 110 mujeres. En 2023 se realizó una escuela de campo sobre Apicultura y Bosques y otra sobre Ganadería Sostenible. En 2024 se realizó otra sobre uso de biocombustibles y biofábricas. Estas acciones se realizaron en el marco del plan de acción del Foro Nacional de Mujeres Rurales, en coordinación con el INAMU, CONAC 4S/MAG, Dirección de Extensión Agropecuaria del MAG y el Proyecto REDD+PBR - PNUD.

## **Creación del Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible**

El Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible (FOINDES) fue introducido formalmente en el Reglamento a la Ley Forestal de Costa Rica mediante una reforma al Decreto Ejecutivo No. 41124-MINAE, publicada en agosto de 2024 bajo el Decreto Ejecutivo No. 44607-MINAE.

El FOINDES es un mecanismo financiero complementario al PPSA, creado con el objetivo de servir como un instrumento que permita a personas físicas especialmente mujeres, propietarias, copropietarias o poseedoras de bosque o sin él, para que tengan un medio financiero que les permita mediante diversos instrumentos, establecer o mejorar sus pequeños emprendimientos, que aportan a la lucha del cambio climático, a la conservación de la biodiversidad ligados a paisajes productivos y agricultura, mejorando su condición productiva y social (Gobierno de la República de Costa Rica, 2024).

Este fondo está en proceso de reglamentación para su puesta en operación, pero sólo el hecho de haber sido creado es un indicador de avance en la diversificación de mecanismos financieros para la inclusión.

## **Fincas agroforestales ancestrales de las mujeres indígenas**

Los pueblos indígenas de Costa Rica participaron en el proceso de diseño de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+) y su Plan de Acción de Género (PAG), en el cual se garantizó la participación de las mujeres indígenas, por medio de sus organizaciones, para que incluyeran su visión de mundo, conocimientos, necesidades e intereses. Este proceso contó con la participación de mujeres lideresas de las organizaciones indígenas ACOMUITA y Kábata Könana. Logrando así la inclusión de un “Proyecto piloto que integre fincas agroforestales ancestrales de las mujeres como un modelo para reducir emisiones” en el PAG.

Las fincas tradicionales ancestrales de mujeres indígenas responden a una visión de uso de la tierra de los pueblos y territorios indígenas. Se podría decir que son espacios en donde predominan formas de conservación y producción lideradas por mujeres para proteger a los seres vivos y la biodiversidad, garantizar la alimentación para sus familias y comunidades, proteger el agua y reproducir las especies, conocimientos y prácticas a través del tiempo.

Primeramente, durante el 2024 se diseñó una nota conceptual y una ruta participativa para la caracterización e identificación de las fincas agroforestales ancestrales de mujeres como un modelo para reducir emisiones, a ser implementado en 2025. Una vez concretados ambos insumos, se inició el proceso para el registro de 10 fincas forestales ancestrales, y el mapeo se llevará a cabo en 2025.

**Proyecto de ley N° 24.444 para el acceso, uso y control de la tierra por parte de mujeres, para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales (Ley de tierra para mujeres).**

Un dato importante por destacar es que en Costa Rica existen alrededor de 12.598 mujeres productoras, propietarias de 106.564 hectáreas de tierra en diferentes regiones del país, representando el 15,6% de todas las fincas y el 8,1% del total de la superficie agropecuaria perteneciente a personas físicas. También, que la mayoría de las fincas de las mujeres tienen superficies menores a las 10 hectáreas (81%), concretándose la mayor cantidad de mujeres en el rango de menos de 1 hectárea (26%) (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2015). Asimismo, que muchas de las áreas con un alto porcentaje de fincas que pertenecen a mujeres productoras coinciden con zonas con menor índice de desarrollo social, así como con zonas prioritarias para la conservación y el manejo de los bosques, para la restauración de paisajes y ecosistemas forestales, y para la promoción de sistemas productivos bajos en carbono (Secretaría Nacional REDD+, 2019).

En 2022 sea crea y declara de interés público la Comisión interinstitucional para el acceso, uso y administración de la tierra para las mujeres rurales con el objetivo de impulsar una autonomía económica y un rol más protagónico de las mujeres en la construcción del desarrollo rural territorial, decreto Nº 43436-MAG-MCCEntre las funciones de esta comisión se destacan:

- ➲ Realizar un análisis permanente sobre el estado de acceso, uso y administración de la tierra por parte de las mujeres rurales.
- ➲ Asesorar y brindar recomendaciones técnicas a las instancias relacionadas con el acceso, uso y administración de la tierra para las mujeres rurales, con el fin de incorporar en los instrumentos institucionales variables de género que aporten a la toma de decisiones en beneficio de las mujeres.
- ➲ Brindará asesoría con enfoque de género para la generación de protocolos, que permitan la identificación y el análisis de casos de posible violencia patrimonial contra las mujeres en los procesos de revocatorias y renuncias de predios presentados ante el INDER.

En 2023 se presenta el Proyecto de Ley denominado Tierra para las Mujeres, cuyo fin es impulsar, de forma efectiva, el acceso de las mujeres a la tierra, a través de una serie de acciones que permitan minimizar las principales barreras para el acceso. Para lograrlo, le otorga al Estado costarricense el deber de impulsar el derecho de las mujeres rurales a la propiedad, el uso y el control de la tierra.

Establece que el Instituto de INDER priorizará la dotación y la regularización de tierras para mujeres, así como la asistencia técnica, el acceso al crédito y tras acciones, para fomentar que al menos el 50% de sus personas beneficiarias sean mujeres. El proyecto plantea también asignar el 50% del Fondo de Tierras (FONTIERRAS) a mujeres y otras poblaciones vulnerabilizadas. FONTIERRAS es un programa del INDER que se enfoca en facilitar el acceso a la tierra y promover el desarrollo rural sostenible. Su objetivo principal es la regulación, adquisición, titulación,

dotación y control de tierras, especialmente para núcleos de población que carecen de ellas, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Otra de las novedades es que se establece como objetivo del desarrollo rural el impulsar el acceso y control de la tierra a mujeres rurales para la igualdad, bienestar rural, democracia y conservación y protección de los bosques. Asimismo, se prioriza la dotación de tierras a cooperativas y asociaciones de mujeres y establece que en temas de sucesión no debe darse ningún tipo de discriminación.

El proyecto de ley incluye una fuente de financiamiento que es el 8% del timbre agrario, que se destinará específicamente a la dotación y regularización de la tierra para mujeres y demás acciones encaminadas a lograr reducir la brecha de género en materia de acceso, uso y control de la tierra. Se espera que este proyecto de ley sea aprobado en el 2025 y rija una vez se reglamente.

### **El programa de personas mediadoras culturales**

El programa de mediadores culturales surge de un proyecto impulsado por el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el territorio indígena Bribri de Talamanca. Este proceso es retomado por la Secretaría en el año 2012 y es fortalecido durante el proceso de consulta, en el cual se capacitaron más de 140 personas de los diferentes 24 territorios indígenas.

El programa de mediadores culturales involucra tanto a hombres como a mujeres, este reconoce y fortalece sus capacidades por igual. En el año 2022, se vuelven a incorporar en el proceso metodológico de creación de los PAFT y había 15 mujeres mediadoras, conforme los territorios avanzan en su construcción y validación, se hace palpable el rol fundamental que está desencadenando la participación de mujeres indígenas en la construcción del PAFT y en futuras acciones relacionadas con su implementación, de modo que para 2024 la cifra aumentó a 23 mujeres mediadoras.

Durante el 2024, en el marco de los PAFT, continua el proceso de capacitación en las comunidades, en el que se acompaña a las mujeres mediadoras culturales a fortalecer sus

### **Temporada de incendios forestales 2024 Área de Conservación Guanacaste**

*Dentro de Área Silvestre Protegida (ASP) de Guanacaste se atendieron 38 incendios, para un total de 1241,19 ha afectadas; en fincas privadas y para evitar ingreso del fuego al ASP se intervinieron 8 eventos en donde se afectaron 99,68 ha, para un total de 1340.87 ha, el incidente de mayor impacto se registró el día 13 de abril 2024 en el Sector Santa Elena, sitio El Avión, Parque Nacional Santa Rosa, donde se quemaron 305 ha, debido a las condiciones climáticas adversas.*

*En total se atendieron 46 incendios en la temporada 2024, siendo este año el de mayor número de incendios atendidos con respecto a la estadística presente desde 1997, año en que inicio el proceso de digitalización de datos (Programa Manejo Integral del Fuego, Sinac, 2024).*

capacidades, porque son éstas, junto con las técnicas, quienes lideran los espacios exclusivos para mujeres. Como resultado se han implementado alrededor de 80 sesiones con la participación de al menos 50 mediadoras, de las ADIs y grupos asociados a la realización del PAFT.

Asimismo, se ha procurado que se contrate y capacite a mujeres indígenas que asesoren la construcción de los PAFT. De este modo, estas personas han participado de los diferentes espacios disponibles en el ámbito local para fortalecer sus capacidades, lo que a su vez ha fortalecido su incidencia en el territorio que habitan.

### **Brigadas Forestales y Gobernanza Forestal**

Como parte de la gobernanza con la que cuenta el SINAC para la atención de las diferentes amenazas que atentan contra la biodiversidad, los ecosistemas y su integridad, se han establecido diferentes mecanismos de participación donde la sociedad civil contribuye de manera significativa en la reducción de la deforestación y degradación de los entornos.

El seguimiento y la promoción de brigadas forestales contempla la gestión participativa de las brigadas voluntarias, compuestas por hombres y mujeres que cumplen la labor como bomberos y bomberas forestales, cuyas personas son pertenecientes a comunidades aledañas a las Áreas Silvestres Protegidas. Los bomberos y bomberas forestales voluntarios deben contar con una buena condición física y de salud, además del entrenamiento y capacitación adecuado.

La Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego (PNIMIF) cuenta con una línea estratégica denominada gestión social, esta tiene como objetivo “fortalecer en el territorio nacional el Programa de Brigadas de Bomberos Forestales mediante su seguimiento y apoyo”. Estas brigadas han formado parte de la organización nacional para el manejo del fuego, de modo que, su trabajo es fundamental en las acciones operativas de prevención y control de incendios forestales. Las actividades que contempla esta medida son: conformación y seguimiento a las brigadas de bomberos y bomberas forestales voluntarios, procesos de capacitación para la atención de eventos, así como procesos de entrenamiento continuo, seguridad física y de cobertura de riesgos laborales de las brigadas y equipamientos para la atención de eventos.

Existen tres TI que presentan brigadas de bomberos forestales voluntarios: los territorios de Cabagra, Salitre y Ujarrás. Para mejorar su capacidad de respuesta con acciones afirmativas con perspectiva de género, se diseñó e implementó el curso Género, Bosques y Fuego dirigido a bomberos y bomberas forestales. Este curso se planteó como objetivo fortalecer las capacidades de personas funcionarias y voluntarias asociadas al PNMF, a través de un proceso interactivo para comprender los principales vínculos entre la igualdad de género y los bosques e identificar cómo se pueden fortalecer las iniciativas y acciones del PNMF para que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres bomberas forestales y mejoren las relaciones de género en las brigadas, se diseñó y desarrolló el curso.

En 2023 se diseñó y validó el curso presencial Género, Bosques y Fuego en formato presencial en la Reserva Biológica Lomas de Barbudal del Área de Conservación Arenal Tempisque del SINAC. También se diseñó y hospedó el curso en una plataforma virtual. En el año 2024 se implementó un curso presencial en el Parque Nacional Carara del Área de Conservación Pacífico Central del MINAE y se validó el curso virtual.

En 2019 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Bomberas Forestales adscritas al Sistema Nacional de Áreas de Conservación con la participación de 47 mujeres. En 2024 se organizó otro encuentro nacional, el cual contó con la participación de 66 bomberas forestales, tanto del PNMIF como de Bomberos de Costa Rica, siendo la primera vez que se reúnen bomberas forestales de ambas instancias. Ese evento fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID (USAID/BHA) y del PNUD.

### **Avances del Departamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del SINAC**

En el tema de Corredores Biológicos (CB), una de las principales estrategias de conservación participativa del país, ha sido el fomento de los Comités Locales de Corredores Biológicos (CLCB), que son instancias de gobernanza local que promueven la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en los corredores biológicos, los cuales conectan áreas silvestres protegidas con paisajes rurales, urbanos y marino-costeros. Actualmente, se cuenta con 39 Comités Locales, de los cuales 38 han elaborado sus Planes de Gestión. Estas herramientas de planificación local integran aspectos socioeconómicos, culturales, de gestión y ambientales.

De la misma forma se ha completado en un 100% las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025, a responsabilidad de los CB, aumentando con esto la conectividad, la gestión de refugios climáticos, los CB que tienen planes de gestión y monitorean su efectividad y por último se cuenta con un protocolo de monitoreo biológico para la determinación de conectividad funcional. De este modo se fomenta espacios de diálogo y cogestión en los corredores, asegurando que comunidades, ONG, el sector privado, el Estado, la academia, las municipalidades y otros actores claves del Territorio (ADIs, ASADAS, etc.) tengan voz en la implementación de planes de gestión (y Planes REDD+).

El SINAC participó activamente en múltiples espacios de coordinación con pueblos indígenas, como la Mesa Morén Quitá, el Consejo Local del Sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad (PILA), entre otros. Estos espacios han promovido el diálogo intercultural y la planificación conjunta de acciones, incluyendo vigilancia ambiental comunitaria con COVIRENA y Guarda recursos indígenas. Se cuentan con 39 comités locales de CB con participación de la academia, las municipalidades, ONG, instituciones del Estado, sector privado, sociedad civil y otros actores claves.

Tabla 13. Costa Rica. Espacios de coordinación con pueblos indígenas en los que el SINAC participa

Espacio	Territorio Indígena	Atendido por	Coordinación
Consejo Local del Sitio Patrimonio Natural de la Humanidad	Talamanca Bri bri	AC- La	SINAC
	Talamanca Cabécar	Amistad	
	Keköldi	Caribe	
	Tayní	PN Barbilla	
	Telire	PILA	
	Bajo Chirripó	Reserva B	
	Nairi Awari	Hitoy-Cerere	
	Alto Chirripó		
Mesa de Trabajo Moréñ Qui Tá	Boruca	AC- OSA y AC-La Amistad Pacífico	MCJ
Mesa de Trabajo Tocú laca ja to majaihn	Maleku	AC-Arenal Huétar Norte y AC-Arenal Tempisque	SINAC
Comisión Interinstitucional para la atención de la comunidad indígena de Chirripó Cabécar	Alto Chirripó	AC-Central	Persona Indígena
Comisión Local de Salud de los Pueblos Indígenas	Zapatón	AC-Central	Ministerio de Salud
Mesa de Trabajo	Alto Conte	AC-OSA	Ministerio de Seguridad Pública
Mesa de Trabajo	Talamanca Bri bri Tayní	DPCG-SE	MIVAH

Fuente: Departamento Participación Ciudadana y Gobernanza, SINAC, 2025.

#### Desafíos pendientes identificados por el DPCG

- ➲ El reconocimiento interinstitucional del aporte de los CB a la conservación, y de cómo los CLCB se han posicionado como plataformas para la implementación y monitoreo de medidas REDD+.
- ➲ El trabajo del SINAC bajo un enfoque de Paisajes, (ASP, CB y Ciudades), que permite la integración y trabajo institucional bajo un enfoque de paisajes que integre ASP, CB, Áreas de Conservación o Vida Silvestre, Recurso Hídrico y restauración.
- ➲ En el caso del trabajo con los pueblos indígenas en relación con las ASP, es importante contar con un abordaje jurídico y político coherente que respalte los compromisos internacionales en el marco de los derechos humanos.

- ➲ Habilitar espacios de participación para que los actores se vinculen o participen de los esfuerzos de conservación país.

### Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales

La incorporación de diferentes actores del ámbito nacional para promover la participación y el interés en la protección y resguardo de los recursos naturales es un mecanismo que le permite a las instituciones del Estado encargadas de velar por estos recursos, establecer acciones de vigilancia junto a las comunidades en el cumplimiento del marco legal nacional.

Los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA) son una organización de la sociedad civil conformada por Inspectores Ambientales Ad Honorem, que en forma voluntaria coadyuvan, contribuyen y colaboran con los funcionarios públicos en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental y la protección de los recursos naturales.

Los COVIRENAS están respaldados por el Decreto Ejecutivo N° 39833-MINAE<sup>24</sup>, el cual tiene por objetivo propiciar, ordenar y regular el nombramiento, funcionamiento y supervisión de los Inspectores Ambientales Ad honorem, en el marco de la gestión de los COVIRENA y los Comités de Vigilancia de los Bosques. Además, conforme al Decreto Ejecutivo N° 40357-MINAE<sup>25</sup> da soporte a los COVIRENAS, a través de la oficialización de los formularios para la inscripción de los COVIRENA e inspector ambiental ad honorem.

Estos comités están inscritos ante la Contraloría Ambiental del MINAE y están conformados por personas inspectoras de vida silvestre ad honorem, quienes tienen como finalidad contribuir a la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Entre las funciones de los COVIRENAS se destacan las siguientes:

- ➲ Presentar denuncias ante los tribunales;
- ➲ Realizar actividades de educación ambientales;
- ➲ Participar en operativos de control apoyando actividades que realizan funcionarios de la Dirección General de Vida Silvestre (SINAC);
- ➲ Coadyuvar a los funcionarios del SINAC en labores de control y protección.

La siguiente tabla muestra el número de comité por Áreas de Conservación y la cantidad de personas inspectoras que los conforman.

---

24 Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82466&nValor3=105463&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82466&nValor3=105463&strTipM=TC)

25 Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84043&nValor3=108275&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84043&nValor3=108275&strTipM=TC)

Tabla 14. Costa Rica. Personas inspectoras ad honorem que integran las Áreas de Conservación

Áreas de Conservación	N° de Comité	N° de personas inspectoras Ad Honorem
Área de Conservación Central	12	70
Área de Conservación Arenal Tempisque	7	99
Área de Conservación Osa	9	98
Área de Conservación la Amistad Pacífico	7	51
Área de Conservación Arenal Huetar Norte	6	11
Área de Conservación Tortuguero	4	86
Área de Conservación Pacífico Central	2	3
Área de Conservación Tempisque	4	14
Área de Conservación Guanacaste	1	0
Área de Conservación La Amistad Caribe	1	6
Secretaría Ejecutiva	1	60
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>498</b>

Fuente: Departamento Prevención, Protección y Control, con información de la plataforma SITADA. 2025.

De los 54 Comités que se encuentran oficializados en la plataforma SITADA, 8 son de territorios indígenas, entre ellos Guaymí, Ujarrás, Salitre, Rey Curré, Cabagra. Por lo tanto, a la fecha se cuenta con la participación en los Comité COVIRENA con al menos 8 grupos de comunidades indígenas. Desde la Secretaría se apoya a las AC de conservación capacitando grupos COVIRENA, desde el 2021 hasta el 2024 se han capacitado 8 Comité a solicitud de las AC.

### Procesos de desarrollo de capacidades del SINAC sensibles al género

El Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego (PNMIF) incorpora acciones con perspectiva de género. En esa línea, se desarrollaron dos acciones de capacitación del curso Género, bosques y fuego, una en modalidad presencial en el Parque Nacional Carara, la cual contó con la participación de 29 personas bomberas forestales voluntarias e institucionales, 9 hombres y 20 mujeres. La otra consistió en el desarrollo de un piloto del curso virtual para personal del área de conservación de Osa, con la inscripción de 17 personas (10 mujeres y 8 hombres), pero con la graduación final de 7 personas, seis mujeres y un hombre). Ambos grupos expresaron alta satisfacción con los contenidos del curso y la experiencia de formación.

En 2023 se diseñaron los contenidos del curso *Género, bosques y fuego*, se implementó el primer piloto presencial y se diseñó el curso virtual en la plataforma de educación Moodle. En 2024 se desarrolló un curso presencial y el primer piloto del curso virtual. Con el piloto del curso virtual y

una sesión presencial adicional se fortalece la inclusión de la perspectiva de género en el Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego (PNMIF).

De forma paralela en este año también, mediante acuerdo número 4 de la Sesión Ordinaria N°05-2024 del CONAC, se crea la Comisión de Género ad hoc del SINAC que, en colaboración con el PNMIF promueve la realización del 2do Encuentro Nacional de Bomberas Forestales, que contó con participación de Bomberos de Costa Rica y de 66 bomberas forestales de ambas instituciones. Esta acción contó con el apoyo financiero de USAID-BHA y AECID.

Adicionalmente, se implementaron acciones en materia de comunicación como lo fue el apoyo a la comunicación del 2do Encuentro Nacional de Bomberas Forestales (con materiales, comunicado de prensa y mensajes en redes sociales para visibilizar el rol de las mujeres bomberas forestales). En esta línea, la campaña de prevención de incendios forestales evitó reproducir estereotipos de género.

Finalmente, como parte de las acciones del proyecto REDD+ PBR, se diseñaron e implementaron tres sesiones de capacitación sobre bosques y género, dirigidas al personal de FONAFIFO, así como a regentes y regentas forestales, con la participación de 37 personas (26 hombres y 11 mujeres). Estas capacitaciones tuvieron como finalidad generar sensibilización en materia de género, proporcionar información sobre el rol de las mujeres en la conservación de los bosques en zonas rurales y difundir medidas que pueden implementarse desde la labor diaria de cada funcionaria o funcionario para reducir las brechas existentes.

### **Participación de actores claves relacionados a REDD+**

Costa Rica cuenta con un mapeo de actores realizado por el Gobierno en 2017 en el marco de la construcción de la EN-REDD+, el cual brindó la pauta para identificar los diferentes actores que participan de las PAM en el país y que direccionan la distribución de los beneficios, para generar acciones que permitan el involucramiento y la participación que fomentan un desarrollo sostenible.

Es así como la implementación de la EN-REDD+ a través del Gobierno de Costa Rica ha logrado el involucramiento de los sectores públicos y privados, en diferentes actividades, por medio de la aplicación de sus presupuestos nacionales, así como de las finanzas climáticas gestionadas y logradas.

Durante los años 2021-2022, como herramienta de apoyo se efectuó un análisis adicional, en el que se destacó que, durante el periodo establecido entre el 2017 al 2022, se presentaron algunos cambios en la identificación de actores relevantes, entre ellos, la desintegración de la Unión Nacional Agroforestal (UNAFOR) y el grupo de Referentes Regionales, en su ausencia, las Redes

Forestales Regionales, se establecieron como un nuevo intento por unir al sector forestal (Linares, 2022).

Las redes forestales regionales surgen con el fin de apoyar la silvicultura en las distintas regiones de Costa Rica y, sobre todo, ante la necesidad de trabajar y construir agendas con pequeños y medianos productores forestales y agroforestales regionales. A la fecha se encuentran consolidadas 6 redes forestales regionales, coordinadas a través de la ONF. Adicionalmente, otro de los cambios presentados en este periodo es la formalización de la Alianza Nacional Forestal, con la presencia de representantes de diversos subsectores relacionados al sector forestal; surge con la intención de conformar un comité ejecutivo de representantes del sector forestal, que se consolide como una estructura con músculo político y técnico fuerte, donde haya realmente representatividad efectiva y se responda a los intereses y necesidades de los productores forestales.

La Alianza Nacional Forestal está integrada por 13 subsectores del sector, entre ellos:

- ➲ ONF
- ➲ EDECA (Escuela de Ciencias Ambientales - UNA)
- ➲ INISEFOR (Instituto de Investigación y Servicios Forestales - UNA)
- ➲ Escuela de Ingeniería Forestal - TEC
- ➲ Escuela de Ciencias Forestales - UTN
- ➲ Asociación de Estudiantes de Ingeniería Forestal (ASEFOR) – TEC
- ➲ Cámara Forestal Madera e Industria
- ➲ Unión Costarricense de Ingenieros Forestales (UCIFOR)
- ➲ CODEFORSA (Asociación Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos)
- ➲ COOPEFORESTAL (instancia que lleva la administración del Cluster Forestal de la Zona Norte)
- ➲ Asociación de Estudiantes - UNA
- ➲ Asociación de Estudiantes de Ciencias Forestales - UTN
- ➲ Colegio de Ingenieros Agrónomos (CIAgro)

Otras de las instancias claves que se identificaron en la actualización de actores son: el Foro Nacional de Mujeres Rurales, establecido como un mecanismo de diálogo permanente y de incidencia política y la Red Nacional de Mujeres Rurales, conformada mayoritariamente por representantes de organización de base a nivel de todo el territorio nacional, para la generación de oportunidades de fortalecimiento de estructuras de gobernanza a través de procesos de formación y capacitación de las mujeres.

## Avances en la actualización del Plan de Participación

Durante el periodo 2021–2024, el Proyecto REDD+ PBR trabajó en la elaboración del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), que aún se encuentra en proceso de construcción y aprobación por parte del Gobierno, concebido como una herramienta de gestión en apoyo al país. Este plan tiene como propósito fortalecer el compromiso y la participación efectiva de los actores que actualmente forman parte del proceso REDD+.

Este plan busca garantizar una participación efectiva, informada e inclusiva de comunidades locales, organizaciones indígenas, productores, sectores productivos, instituciones públicas y sociedad civil, reconociendo sus roles y aportes en la implementación de las acciones REDD+. Además, toma en cuenta instrumentos como el MIRI para fortalecer la transparencia, mejorar la coordinación interinstitucional y plataformas de dialogo actuales para promover la incorporación de nuevos actores relevantes, asegurando que el proceso sea coherente con los objetivos nacionales de mitigación climática, desarrollo rural y sostenibilidad. De este modo, el plan promueve fortalecer la gobernanza REDD+, presentando una propuesta de lineamientos para el involucramiento de las partes interesadas que permita garantizar el empoderamiento de los actores y la sostenibilidad de las acciones en el tiempo. A través de las actualizaciones y mejoras realizadas al PPI durante este periodo, se lograron identificar líneas estratégicas que fortalecen la participación, como lo son:

- ➲ **Fortalecimiento de Instancias de diálogo y participación:** El fortalecimiento de las instancias de diálogo y participación se convierte en una estrategia clave para promover la transparencia, la equidad y la legitimidad del proceso. Estas instancias permiten integrar las voces de comunidades rurales, pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil y otros sectores relevantes, asegurando que las decisiones se construyan de manera colectiva y respondan a las realidades y necesidades del territorio al que pertenecen (entiéndase rural, indígena, etc.). Bajo esta línea estratégica se identifica el fortalecimiento de instancias como el Comité de Seguimiento, el Foro Nacional de la Mujer Rural, las Comisiones Implementadoras de los PAFT, las Redes Forestales Regionales, entre otras.
- ➲ **Gestión de conocimiento y fortalecimiento de capacidades:** Ambos aspectos son claves para fortalecer la visibilidad y la comprensión de la EN-REDD+ entre todas las partes interesadas, lo que permitirá una mejora en la toma de decisiones y a la vez asegura la creación de capacidades duraderas, así como la transferencia de soluciones adaptadas a los diversos contextos locales. Como parte de esta línea estratégica se destaca la gestión de capacidades para el acceso al PPSA en grupos comunitarios y pequeños productores.

- ➲ **Fortalecimiento de plataformas que complementan la gobernanza REDD+:** Si bien la EN-REDD+ tiene establecido vía Decreto su gobernanza, se identificó la importancia de complementarla y enriquecerla a partir de la promoción de espacios de diálogo participativos, esto a través del establecimiento de plataformas y estructuras sostenibles. Por otra parte, el fortalecimiento de los espacios actuales como el Comité de Seguimiento, la Secretaría REDD+ y el MIRI, deben de realizarse de manera continua, mediante la implementación de procesos de evaluación y monitoreo que permitan garantizar su mejora permanente.

#### La ONF y las redes regionales forestales

Durante el año 2022, el Banco Mundial, promovió un proyecto de involucramiento y participación de las partes interesadas relevantes con la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana (ACICAFOC). Este proyecto lo acompañó la Secretaría REDD+. La Oficina Nacional Forestal (ONF), en colaboración con la Cooperativa de Servicios Múltiples para la Promoción del Desarrollo Empresarial de sus Asociados (PRODEM R.L.), articuló una línea de trabajo interinstitucional mediante la ejecución del subproyecto SUB-ACICAFOC-BM/REDD+/SUB006-22.

Como parte del seguimiento y coordinación de los procesos nacionales, la ONF promovió la realización de talleres regionales de información sobre la Estrategia Nacional REDD+. En estos talleres, se impulsó la conformación de *Redes Forestales Regionales*, con el objetivo de fortalecer la actividad forestal en las distintas regiones del país y trazar una ruta para su reactivación.

Estas redes forestales regionales son un grupo organizado en los que se cuenta con la participación de diferentes actores, entre los que se destacan: productores, organizaciones sociales, profesionales forestales, instituciones gubernamentales y empresarios; de manera que, las redes forestales surgen por el impulso de la ONF y las necesidades particulares de cada región.

Durante el 2024, con los recursos del Fondo Verde del Clima a través del Proyecto REDD+PBR se logró generar, junto con la ONF, un proceso denominado *Fortalecimiento de las Redes Forestales Regionales, asegurando su debida vinculación a las cadenas de valor de la actividad forestal costarricense*. A través de este programa, fue posible generar un proceso de fortalecimiento a nivel de las 6 regiones forestales establecidas en el país:

- ➲ Red Forestal Zona Norte.
- ➲ Región Central.
- ➲ Región Brunca.
- ➲ Región Caribe.
- ➲ Zona Norte Bijagua.
- ➲ Región Chorotega.

El trabajo en estas redes incluyó: sesiones grupales de análisis, visitas de campo y charlas de formación para fortalecer las capacidades técnicas, como la innovación para el uso de herramientas de georreferenciación, así como la generación de conocimiento sobre los efectos de El Niño para el sector agrícola. Paralelamente, se apoyó la elaboración de los *Planes de Trabajo para las Redes Forestales Regionales*, estos planes fueron construidos a partir de los insumos brindados por los participantes durante encuentros presenciales iniciales; posteriormente fueron validados en una propuesta consolidada.

Por medio de los planes de trabajo, cada una de las redes estableció los ejes estratégicos que buscaba cumplir a través de los objetivos de cada plan. Entre estos ejes estratégicos se identifican: Recuperación del paisaje, Manejo de bosques, Sistemas agroforestales, entre otros. Por medio de este proceso, se busca propiciar las condiciones habilitadoras para la promoción de cadenas de valor en el sector, a través del cumplimiento de las metas en la ENREDD+.

#### Participación de sectores productivos: el caso de café libre de deforestación

Con el reglamento UE1115/2023 del Parlamento Europeo, cuya normativa contempla prohibir la adquisición de productos determinados, dentro de ellos el café, si no demuestran que no se encuentran vinculados a actividades de deforestación, Costa Rica asumió un reto de alta importancia para el desarrollo ambiental, social y económico del país.

A través de un convenio de cooperación entre el Proyecto REDD+ PBR, el Instituto del Café de Costa Rica y el sector cafetalero nacional, se acordó llevar a cabo un proyecto con el propósito de cocrear una *Guía de implementación* que facilitara el cumplimiento de los requerimientos europeos, pero a la vez, que evidenciara las acciones emprendidas años atrás por el sector con una producción cafetalera responsable, ocupada de la protección y salud de los bosques.

Durante el 2024, se logró realizar la primera exportación de café libre de deforestación (CLDD) para el mercado europeo. La conclusión del piloto de CLDD y la primera exportación a Europa marcaron un hito para la producción sostenible en Costa Rica. El proyecto involucró un proceso integral de planificación, ejecución, monitoreo y escalamiento, por lo que alcanzó avances significativos en sostenibilidad y competitividad internacional. En el piloto participaron 69 personas productoras (46 hombres y 23 mujeres), con 117 fincas distribuidas en la zona de San Marcos de Tarrazú y sus alrededores.

El 14 de marzo de 2024, se realizó el envío del primer contenedor con 275 sacos (19,000 kg) de CLDD dirigido a la empresa *Illy Café*, en Italia, en un evento que contó con la participación de 69 personas (43 hombres y 26 mujeres), incluyendo personas productoras, autoridades locales y representantes internacionales.

Se culminó así, con un proceso que facilitó la elaboración de una *Guía De Implementación para Café de Costa Rica Libre de Deforestación*<sup>26</sup>, aplicable a todo el territorio nacional, lo que permitió generar y difundir una herramienta oportuna, de gran aplicabilidad para el sector cafetalero nacional, contribuyendo así con la conservación de las áreas boscosas.

Adicionalmente, la experiencia con las acciones de capacitación de los actores relevantes del piloto evidenció la importancia de generar esa capacidad habilitante en el resto de las regiones cafetaleras, procurando divulgar la Guía de Implementación, así como el abordaje de temas cruciales para el sector, tales como:

- ➲ Los efectos producidos por el cambio climático y su relación con la actividad cafetalera.
- ➲ Pacto Verde.
- ➲ Legislación nacional relevante.
- ➲ Consentimiento informado y acciones de diligencia debida.

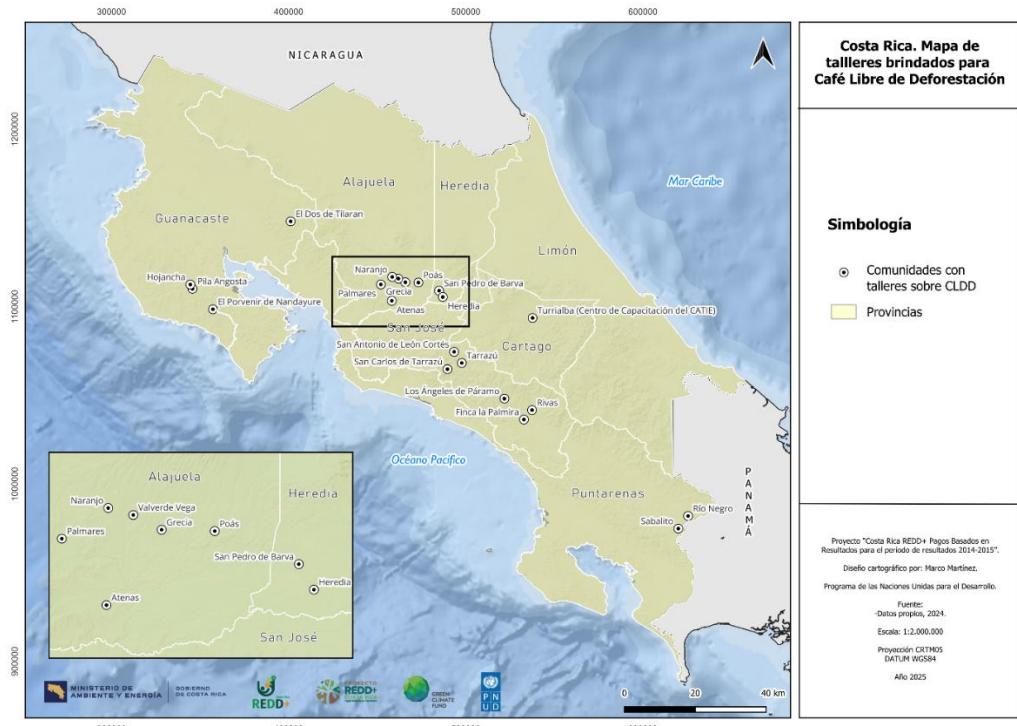
En una acción conjunta el equipo de ICAFE y el proyecto REDD+ PBR, durante el segundo semestre del 2024, se llevaron a cabo 21 talleres de capacitación en todas las regiones cafetaleras del país, relacionadas con las acciones de cumplimiento establecidas en la Guía de Implementación. Esta importante labor facilitó la comprensión de los requisitos, al suscribir los documentos del consentimiento informado y capacitar sobre la aplicación móvil CR-CAFÉ, para la inclusión de los datos de geolocalización o georeferenciación de las parcelas productivas.

Las acciones de capacitación se llevaron a cabo en coordinación con el ICAFE, en diferentes regiones cafetaleras del país como se ilustra a continuación:

---

<sup>26</sup> Consulte la guía en: <https://pnudd-conocimiento.cr/repositorio/guia-de-implementacion-cafe-libre-de-deforestacion/>

Figura 12. Costa Rica. Mapa de talleres brindados para CLDD



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

Como se observa en el mapa, las capacitaciones cubrieron diversas zonas reconocidas por su capacidad cafetalera en el país, pero específicamente se impartieron en: Coto Brus (Río Negro y Sabalito), Pérez Zeledón (Rivas, Los Ángeles de Páramo y Finca La Palmira en Pérez Zeledón Centro), Turrialba (Centro de Capacitación del CATIE), Zona Norte (Los Ángeles, Pila Angosta, El Porvenir de Nandayure, Hojancha y El Dos de Tilarán), Valle Central (San Pedro de Barba, Heredia Centro, Poás de Alajuela y Grecia), Valle Occidental (Valverde Vega, Atenas, Naranjo y Palmeras) y Tarrazú (San Antonio de León Cortés, San Carlos y Tarrazú Centro), con la capacitación efectiva de un total de 814 familias productoras de café, lo que permitió una mejor y mayor adopción de la guía de implementación por parte del sector.

Por su parte, tanto el sector ganadero como el cacaotero han mostrado interés en iniciar procesos que les permitan ingresar a mercados diferenciados y exigentes, en términos de prácticas agrícolas y productivas sostenibles. Con ambos sectores, se está trabajando de manera similar a una guía de implementación, que permita garantizarle a los principales compradores y consumidores, que estos productos vienen de procesos libres de deforestación.



# SALVAGUARDA E.

La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando porque las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

TERCER INFORME | PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024

## SALVAGUARDA E

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda está orientada a evitar que los Planes, Acciones y Medidas propuestas en la EN-REDD+ y su Plan de Implementación, conduzcan a la conversión de bosques en áreas de otros usos de la tierra diferentes al original (pastos, cultivos, etc.) u otras actividades no compatibles con la conservación de los bosques y la biodiversidad, así como la generación de otros servicios ecosistémicos y beneficios sociales ambientales.

### Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados 2014-2015 del Fondo Verde del Clima

El Gobierno de Costa Rica a través de la Secretaría REDD+ entre el año 2019 – 2020, establece una serie de acciones para presentar ante el FVC, un proyecto de reducciones de emisiones de los años 2014 – 2015, iniciativa construida con el PNUD Clima Global. El proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados 2014-2015 (REDD+ PBR) es el resultado de la aprobación de dicha iniciativa y se ejecuta por el PNUD Costa Rica, en colaboración con el MINAE (Secretaría REDD+).

Los principales objetivos del proyecto REDD+ PBR incluyen:

- Fortalecer el Programa de Pagos por Servicios Ambientales (PPSA) del FONAFIFO, ampliando su cobertura especialmente en territorios indígenas y comunidades rurales.
- Fortalecer la prevención y control de incendios forestales a través del fortalecimiento del Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego (PNMIF) del SINAC.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos y las salvaguardas sociales y ambientales: Incluyendo la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en las actividades del proyecto (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

Con un presupuesto total de USD 54 millones, el proyecto se ha basado en un enfoque de "Pago Basado en Resultados", en el que los desembolsos del FVC se realizan a través de una metodología de verificación anual de información y visitas de campo sobre acciones previamente acordadas. A través de este mecanismo financiero denominado Acuerdo de Pago Basado en Desempeño (APBD), se espera transferir USD 46,7 millones de fondos no reembolsables, hacia las dos instituciones del MINAE, específicamente al FONAFIFO y al SINAC, para ejecutar las acciones previstas en el marco del proyecto.

Al 2024, a través del APBD, el proyecto ha transferido un total de USD 44.897.522,50 del total establecido al FONAFIFO y al SINAC. Desglosados de la siguiente manera: para ampliar y mejorar el PPSA en tierras privadas corresponde un monto de USD 31.100.314,64; USD 7.713.046,60 destinados a la ampliación y mejora del pago especial por servicios ambientales en territorios indígenas y USD 6.084.161,10 para la prevención y control de incendios forestales, dirigidos al SINAC (Proyecto REDD+ PBR, PNUD, 2024). El resto de los fondos del proyecto se han designado para el apoyo técnico en diversos temas, como son:

#### Figura 13. Costa Rica. Objetivos del Proyecto REDD+ PBR

---

El apoyo a acciones específicas del Plan de Acción de Género de la EN-REDD+.

---

El apoyo a los procesos de construcción de los PAFT en los 24 TI del país.

---

Acciones para el fortalecimiento del sector privado forestal de Costa Rica.

---

Acciones para el fortalecimiento del sector cafetalero de Costa Rica, por medio del plan piloto para café libre de deforestación.

---

Apoyo al fortalecimiento del MIRI y del SIS de la EN-REDD+

---

Apoyo a los procesos de Evaluación, Monitoreo y Verificación.

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

El Proyecto REDD+ PBR surge entonces como una estructura paralela para apoyar la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y propiamente a la Secretaría Nacional REDD+, dio inicio en 2021 y concluirá sus funciones en febrero de 2026. Lo que implica que para finales de 2024 se hayan alcanzado importantes logros por destacar, principalmente:

1. *Transferir 46,7 millones de dólares a los programas mencionados*, por medio de auditorías internacionales que verifican resultados alcanzados. A FONAFIFO se le han transferido 38,7 millones de dólares (USD), para fortalecer y ampliar el pago de incentivos que evitan la deforestación en tierras privadas y en territorios indígenas. El SINAC recibió \$6,1 millones, para prevenir incendios forestales en áreas silvestres protegidas, mediante la compra de equipos, vehículos, capacitaciones, mejora de sistemas de monitoreo de incendios y preparación ante el incremento de incendios debido al cambio climático.
2. *Inclusión indígena en la protección de bosques*. Junto con el Gobierno de Costa Rica se logró que, a la fecha, 19 territorios indígenas tengan sus planes ambientales forestales territoriales (PAFT), que les permitirán acceder a fondos del financiamiento climático. Los territorios indígenas son propietarios de un 9,2% de los bosques del país y gracias a los

PAFT, ya 12 han recibido cerca de \$5 millones de dólares por proteger sus bosques, provenientes de este proyecto y del Banco Mundial.

3. *Participación de mujeres en las acciones y el uso de los fondos de REDD+*. Se impulsó la creación del FNMR y de la Ley Tierra para Mujeres. También se han ofrecido capacitaciones, escuelas de campo y espacios de intercambio para fortalecer su liderazgo.
4. *Investigación sobre carbono en los suelos de los bosques del país*. Es una investigación en curso, pionera en Latinoamérica y que definirá una metodología para contabilizar el carbono de los suelos forestales. De esta forma, Costa Rica podría reportar mayor capacidad como sumidero de carbono y recibir más financiamiento climático.
5. *Apoyo técnico y financiero para acciones ligadas a REDD+*. Se dio apoyo técnico a instituciones nacionales en herramientas claves como: el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI), el Mapa de Uso Agropecuario, el Mapa de Cobertura Forestal de Costa Rica y Tipos de Bosques y el sistema de monitoreo y reporte de incendios forestales.
6. *Proyecto piloto para preparar la norma técnica de la debida diligencia para garantizar café de Costa Rica libre de deforestación*. Junto con el Instituto del Café de Costa Rica y Coope-Tarrazú se desarrolló un proyecto que construyó una metodología y una guía para cumplir con las nuevas normativas que exigirá la Unión Europea al importar café. Esto permitió realizar la primera exportación de café libre de deforestación en marzo de 2024 y escalar la iniciativa para que tenga alcance nacional.

### Cobertura Forestal de Costa Rica

El país ha venido en un proceso de recuperación de la cobertura forestal desde los años 80. Ante la problemática de la pérdida de bosques, el país fortaleció su marco normativo mediante la promulgación de la Ley Forestal 7575 de 1996, la cual prohíbe el cambio de uso del suelo para destinarlo a otras actividades productivas y establece las bases para el manejo sostenible. Además, se creó el PPSA y se consolidó el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. A partir de entonces, el país ha implementado una serie de políticas orientadas a combatir la deforestación y promover la restauración de los ecosistemas.

De acuerdo con el Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra MC 2021 de la Secretaría REDD+ (Córdoba Peraza, 2023), el país presenta una cobertura forestal del 60,8 %, resultado que refleja la efectividad de las políticas de conservación y restauración implementadas durante las últimas décadas. Sin embargo, es importante señalar que, si bien el MC 2021 ofrece una estimación aproximada de la cobertura, dicho mapa generado para la EN-REDD+, tiene como objetivo principal producir datos consistentes con la contabilidad de las reducciones de emisiones. Por esta razón, su diseño, clasificación y resolución responden a los requisitos metodológicos

establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de manera que sean comparables con el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) presentado por Costa Rica en 2017. Dicho NREF define las emisiones históricas por deforestación y constituye la base para evaluar las reducciones logradas a partir de las acciones REDD+.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos del Departamento de Información y Regularización del Territorio del SINAC, durante el periodo 2021–2024 se han registrado avances sustanciales en la consolidación del Patrimonio Natural del Estado (PNE) y en el fortalecimiento del monitoreo forestal. Uno de los hitos principales es la generación de los mapas de cobertura forestal correspondientes a 2021 y 2023 (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2024), estos han sido elaborados con fines institucionales para apoyar la toma de decisiones en conservación y gestión de los bosques. Asimismo, se proyecta la elaboración del mapa 2025, lo que refleja el compromiso del SINAC con la continuidad del monitoreo y la mejora progresiva de la información espacial.

De forma paralela, el Plan de Regularización Territorial, en ejecución desde hace dos años, ha permitido avanzar en procesos de donación, compra e inscripción de terrenos baldíos, contribuyendo a la consolidación y expansión del PNE. Estos esfuerzos son fundamentales para la protección de la biodiversidad y para la mitigación del cambio climático, ambos ejes centrales de las salvaguardas REDD+.

El uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) ha sido determinante para optimizar la producción cartográfica y el análisis espacial, aumentando la precisión y la capacidad de respuesta del SINAC. La verificación rigurosa de la información registral y catastral se mantiene como la principal medida para la gestión de riesgos, garantizando procesos de regularización legales, transparentes y libres de impactos sociales o ambientales negativos.

Los resultados obtenidos evidencian avances concretos: se cuenta con mapas de cobertura forestal actualizados para 2021 y 2023, insumos esenciales para cuantificar cambios en el paisaje y evaluar la efectividad de las medidas de conservación; además, es posible dimensionar las hectáreas incorporadas al PNE mediante donaciones, compras y regularización de baldíos. En su conjunto, estas acciones refuerzan la contribución del SINAC al cumplimiento de las salvaguardas REDD+ y a la protección del patrimonio natural del país.

## Áreas Silvestres Protegidas con Planes Generales de Manejo oficializados

Las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) son espacios geográficos definidos, declarados oficialmente, es decir, que cuentan con un marco normativo para su creación y delimitación, el cual es designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión (Decreto Ejecutivo Nº 34.433, Reglamento, Ley Biodiversidad, Art.3, inc a<sup>27</sup>). Al SINAC, por tanto, le corresponde entre otros, el diseño, actualización, seguimiento, evaluación y sistematización de políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos y manuales de aplicación nacional para su implementación en las Áreas Silvestres Protegidas terrestres y costero-marinas, bajo su administración en el ámbito nacional del artículo 22 (República de Costa Rica, 1998).

Actualmente Costa Rica cuenta con 178.054,08 km<sup>2</sup> de área protegida; distribuidas en 152 ASP, las cuales cubren un 25,5% del territorio continental y 30,3% de la Zona Económica Exclusiva, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 15. Costa Rica. Porcentajes de protección en Áreas terrestres e insulares, y Áreas Marinas

Área Protegida	Área (Km <sup>2</sup> )	% Nacional
Marina	165.022,21	30,30%
Terrestre e insular	13.031,87	25,50%

Fuente: SINAC. 2025.

El Plan General de Manejo (PGM) es el instrumento técnico de planificación que permite orientar la gestión de una ASP hacia el cumplimiento de los objetivos de conservación a largo plazo. Es un instrumento técnico importante que define la guía o ruta que debe seguir el personal del ASP y sus aliados para mantener los valores del SINAC, por tanto, la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Para el caso de Costa Rica, las ASP deben de contar con este documento debidamente validado y oficializado, lo que quiere decir que cumpla con el procedimiento institucional definido por el SINAC y que sea publicado en la Gaceta para su oficialización.

Por lo anterior, a continuación, se muestra la información sistematizada por Área de Conservación y las respectivas ASP que cuentan con planes generales de manejo oficializados entre los años 2022 y 2023.

<sup>27</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62838&nValor3=110325&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62838&nValor3=110325&strTipM=TC)

Tabla 16. Cantidad de PGM oficializados de las ASP durante el 2022 y el 2024

Área de Conservación	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Arenal Huetar Norte (ACAHN)	1	1	
Guanacaste (ACG)			
Central (ACC)	1	1	2
La Amistad Caribe (ACLAC)	1		1
Tortuguero (ACTo)		2	1
La Amistad Pacífico (ACLAP)			1
Arenal Tempisque (ACAT)			1
Tempisque (ACT)	1		3
Osa (ACOSA)	1		4
Pacífico Central (ACOPAC)			
Isla del Coco (ACMC)			1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>14</b>

Fuente: SINAC. 2025.

#### Evaluación de la efectividad en el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas

La herramienta para la evaluación de la efectividad de manejo de las ASP tiene como objetivo evaluar y monitorear el estado de la gestión y manejo de las áreas indicadas y mejorar los procesos de administración, a través de la sistematización de información, para que los funcionarios puedan tomar mejores decisiones en el cumplimiento de sus metas; además de ser la herramienta mediante la cual se le da seguimiento a la implementación de los Planes Generales de Manejo (PGM), la cual se aplica anualmente. Esta herramienta facilitó un enfoque adaptativo en la gestión y promovió la rendición de cuentas de manera transparente ante distintos actores, así como también ha facilitado el involucramiento de aliados estratégicos. Gracias a la gestión adaptativa que proporciona esta herramienta, se promueve una cultura de aprendizaje en la organización.

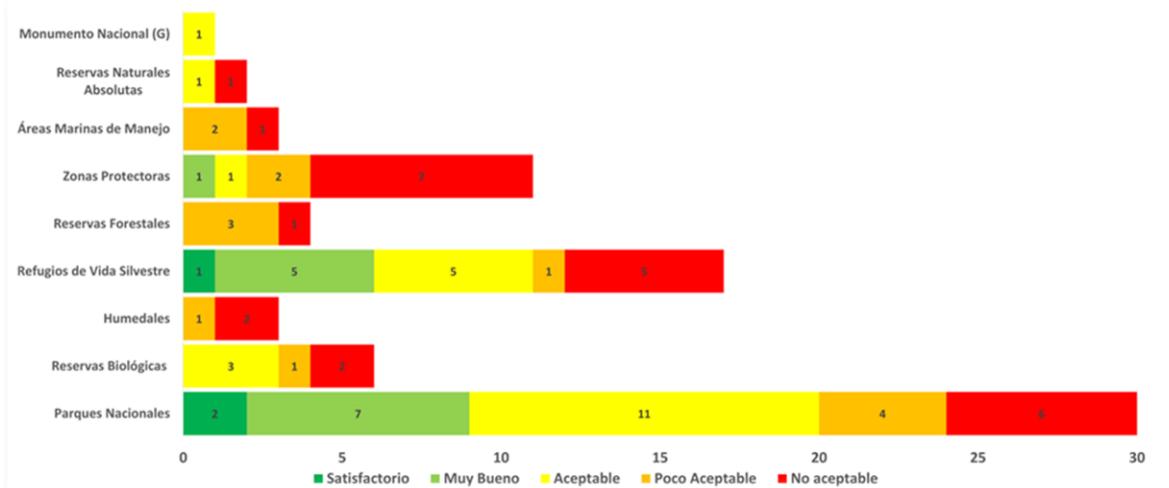
La evaluación de la efectividad de manejo se realiza mediante talleres o sesiones de trabajo en cada una de las ASP evaluadas en Costa Rica. Este proceso debe entenderse como una herramienta estratégica, administrativa y operativa utilizada por el SINAC para orientar la gestión de las ASP, y no como una evaluación directa del desempeño individual del administrador a cargo. Es importante destacar que la evaluación abarca tres ámbitos fundamentales: el social, el administrativo y el de recursos naturales, mediante 19 indicadores de gestión.

Por lo anteriormente indicado, es fundamental reconocer el apoyo que representa la financiación para la construcción de los planes específicos y su implementación. Este financiamiento proviene principalmente de las fuentes definidas a través del Programa Institucional Costa Rica por Siempre del SINAC (Fondo de Conservación Marina y el II Canje de Deuda Por Naturaleza EEUU-CR).

Para este caso, se cuenta con la información acerca de los resultados de la evaluación de la efectividad de manejo de las ASP de Costa Rica para los años del 2023 al 2024. Lo anterior se muestra en las siguientes imágenes.

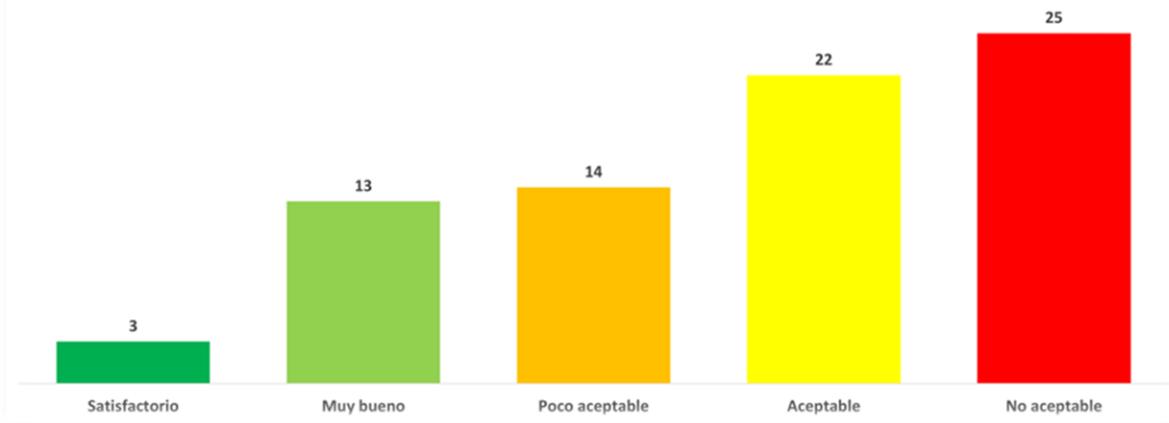
**Gráfico 6. Costa Rica. Evaluación de efectividad por escala de evaluación y categoría de manejo.**

Año 2023



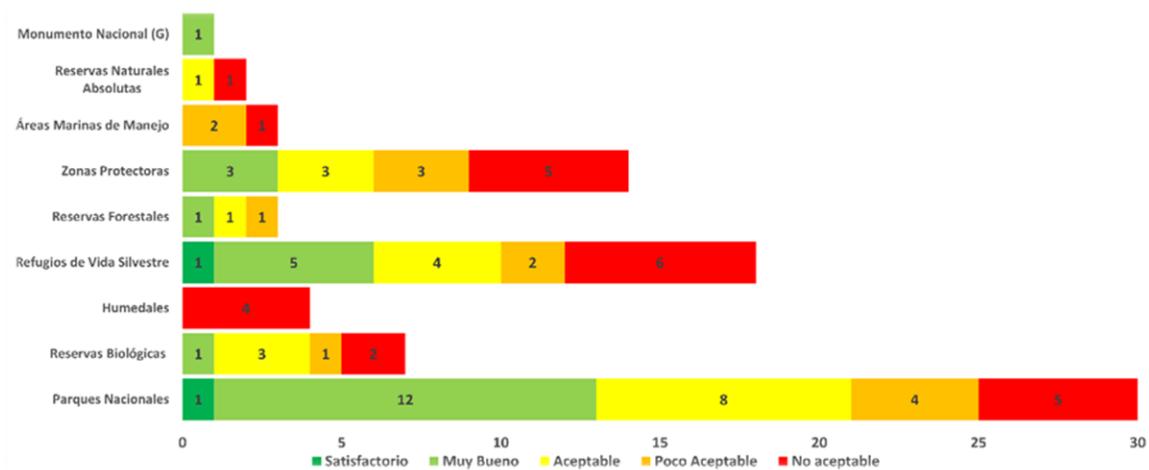
Fuente: SINAC. 2025.

**Gráfico 7. Costa Rica. Promedio de efectividad de manejo de 77 ASP (por escala de evaluación. Año 2023)**



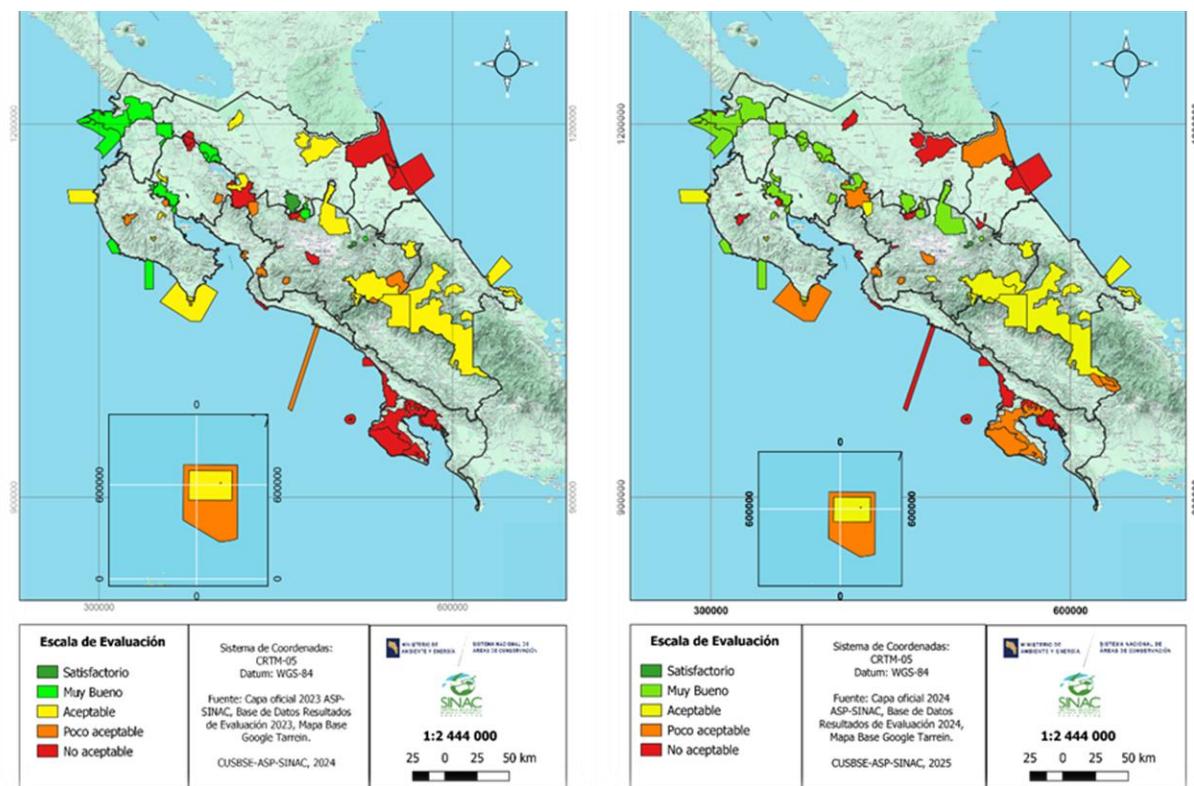
Fuente: SINAC. 2025.

Gráfico 8. Costa Rica. Evaluación de Efectividad por escala de evaluación y Categoría de Manejo.  
Año 2024



Fuente: SINAC. 2025.

Figura 14 Costa Rica. Visión geográfica de los resultados de evaluación de la efectividad de manejo para los períodos 2023 y 2024



Fuente: SINAC. 2025.

## Inventario Nacional Forestal

el SINAC cuenta con el Inventario Nacional Forestal (INF-CR), que aporta información estratégica sobre la extensión, composición y dinámica de los bosques dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas. Este inventario permite estimar biomasa, carbono y tendencias de cambio en la cobertura forestal, insumos esenciales para la planificación adaptativa y la actualización de los Planes Generales de Manejo. La integración de datos del INF con los resultados de la evaluación de efectividad fortalece la gestión basada en evidencia, contribuyendo a la conservación, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales bajo la administración del SINAC. Además, el INF incorpora protocolos taxonómico-dendrológicos que garantizan la identificación precisa de especies, lo que incrementa la calidad de los datos y la confiabilidad de los análisis.

Entre 2021 y 2024, Costa Rica consolidó avances significativos en la implementación del IFN-CR, fortaleciendo las bases técnicas, organizacionales y operativas requeridas para un sistema de monitoreo forestal robusto en consonancia con las salvaguardas sociales y ambientales de la CMNUCC y del Fondo Verde del Clima. En 2021 se completó la fase de inicio y formalización, con la aprobación del IFN-CR como proyecto institucional por parte del CONAC, junto con la actualización de protocolos, el desarrollo del plan nacional de entrenamiento y la integración de los once equipos de campo del SINAC (Aguilar Porras, Informe de avance 2021 del Inventario Forestal Nacional de Costa Rica (IFN-CR). , 2021).

Durante 2022 se amplió y fortaleció la fase de preparación mediante la elaboración de manuales y formularios, la actualización de protocolos técnicos, la adaptación del software SilvaMetricus y la realización de entrenamientos en campo en diferentes Áreas de Conservación. Ese año también se afianzó la coordinación interinstitucional, con la formalización del convenio con el Museo Nacional y acciones colaborativas como la medición de parcelas en manglares. Estos avances contribuyeron directamente al fortalecimiento de capacidades y a la implementación de principios de participación, transparencia y acceso a la información (Aguilar Porras, 2022).

En 2023 se registraron avances clave en el diseño y validación de protocolos, en la capacitación técnica de los equipos y en la articulación con actores nacionales e internacionales. Destacaron la capacitación en muestreo de carbono en suelos, la validación de protocolos en ecosistemas de páramo, la adhesión de Costa Rica a la Red IFN-LAC y el desarrollo de nuevas versiones del software SilvaMetricus. Además, se amplió la interacción con actores locales, territorios indígenas, academia e instituciones públicas, fortaleciendo la dimensión social del inventario y la aplicación práctica de los principios de salvaguardas (Aguilar Porras, 2023)

Finalmente, en 2024 se consolidaron las condiciones técnicas y operativas para el inicio de la fase de ejecución. Se actualizó el Manual de Campo incorporando mejoras derivadas de las prácticas de 2023, se fortaleció la capacidad dendrológica mediante apoyo técnico especializado financiado por REDD+, se efectuaron prácticas completas de medición de parcelas inter-áreas y se avanzó en la planificación logística y en las adquisiciones requeridas. Asimismo, se formalizó el apoyo de la

UNA-INISEFOR, reforzando la base técnica e institucional del IFN-CR de cara a su implementación plena (Sistema Nacional de Áreas de Conservación , 2024).

En este contexto, el proyecto REDD+ PBR apoyó una serie de giras de campo del SINAC en las Áreas de Conservación de las regiones del Pacífico Central, Huetar Caribe y Chorotega, que fueron fundamentales para capacitar a funcionarios en la aplicación de protocolos del INF y en el uso de herramientas para la toma de datos. Participaron 18 funcionarios del SINAC de diversas Áreas de Conservación (16 hombres y 2 mujeres), quienes desarrollaron prácticas dendrológicas en parcelas y subparcelas, así como trabajo en el Herbario Nacional, donde se corrigieron e identificaron muestras recolectadas en campo.

En total, se lograron identificar hasta 148 especies y 56 familias en inventarios libres y más de 50 especies por parcela, evidenciando la riqueza forestal y la rigurosidad del proceso. El acompañamiento en campo y el respaldo financiero del Proyecto REDD+ —que cubrió hospedaje, alimentación y la contratación de un especialista en dendrología tropical— fortalecen las capacidades técnicas locales y aseguran la calidad y consistencia de la información recolectada, consolidando una base sólida para enfrentar los retos del cambio climático y la pérdida de cobertura boscosa en las regiones prioritarias del país.

### **Beneficios No Carbono, relacionados a la implementación del Programa de Reducción de Emisiones Forestales**

La EN-REDD+ de Costa Rica tiene como objetivo abordar las causas de la deforestación y la degradación forestal, mejorar la gestión forestal y conservar las reservas de carbono forestal, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y al mismo tiempo logrando muchos otros beneficios ambientales y sociales no relacionados con el carbono, en consonancia con las salvaguardias REDD+ acordadas.

En el marco de implementación del Programa de Reducción de Emisiones Forestales de Costa Rica, la EN-REDD+ ha generado informes adicionales de reporte sobre otros beneficios ambientales y sociales en la reducción de emisiones de carbono. En 2017, se construyó el primer análisis de beneficios no carbono con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial de ONU Medio Ambiente, mismo que ha permitido a la Secretaría realizar mejoras e ir incorporando información relevante para medir el impacto en otros beneficios.

En el 2023, con el apoyo de ONU REDD se actualizó la información para evaluar la convergencia espacial de múltiples beneficios no relacionados con el carbono, que potencialmente podrían generar medidas (PAM) incluidas en la Estrategia Nacional REDD+. Este análisis es parte del Segundo Informe de monitoreo 2020-2021 presentado al Fondo Cooperativa para el Carbono de

los Bosques del año 2018 al 2021. Para el análisis se definieron los siguientes indicadores que se utilizan para medir la generación o mejora de los beneficios identificados:

Figura 15 Costa Rica. Beneficios ambientales y sociales adicionales a la reducción de emisiones de carbono.



Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

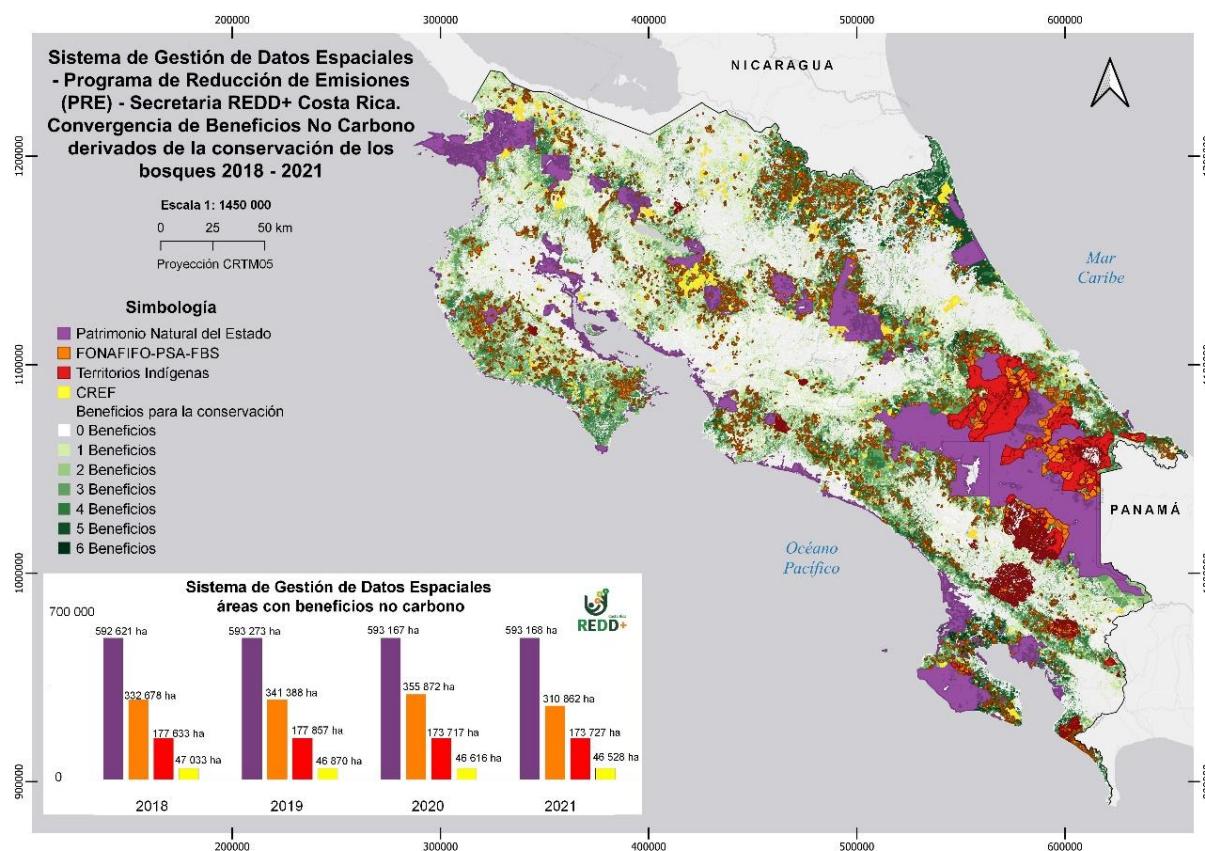
El monitoreo de estos beneficios se realiza mediante mapas de convergencia, donde se identifica las zonas donde se pueden generar varios beneficios y proporciona una estimación de la generación y mejora en las áreas del Programa de Reducción de Emisiones. Con este análisis se generaron dos tipos de mapas:

Mapa de convergencia de beneficios múltiples que podrían obtenerse al introducir incentivos para fortalecer la conservación y el manejo sostenible de los bosques y el Mapa de convergencia de beneficios prioritarios que podrían mejorarse mediante el desarrollo de un programa de restauración de paisajes y ecosistemas forestales.

## Acciones en conservación

El análisis espacial del período, evidencia que una parte significativa del territorio dentro del programa REDD+ se superpone con áreas de alto potencial para generar múltiples beneficios, los cuales abarcan desde a conservación de la biodiversidad, la protección hídrica hasta el control de la erosión. La figura 14 muestra cómo estas áreas de convergencia se distribuyen por el país en diferentes niveles, permitiendo reconocer regiones prioritarias donde las acciones de conservación generan mayores co-beneficios.

Figura 16 Costa Rica. Sistema de Gestión de Datos del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y convergencia de múltiples beneficios producidos con incentivos para la conservación y manejo sostenible de los bosques para el período 2018-2021



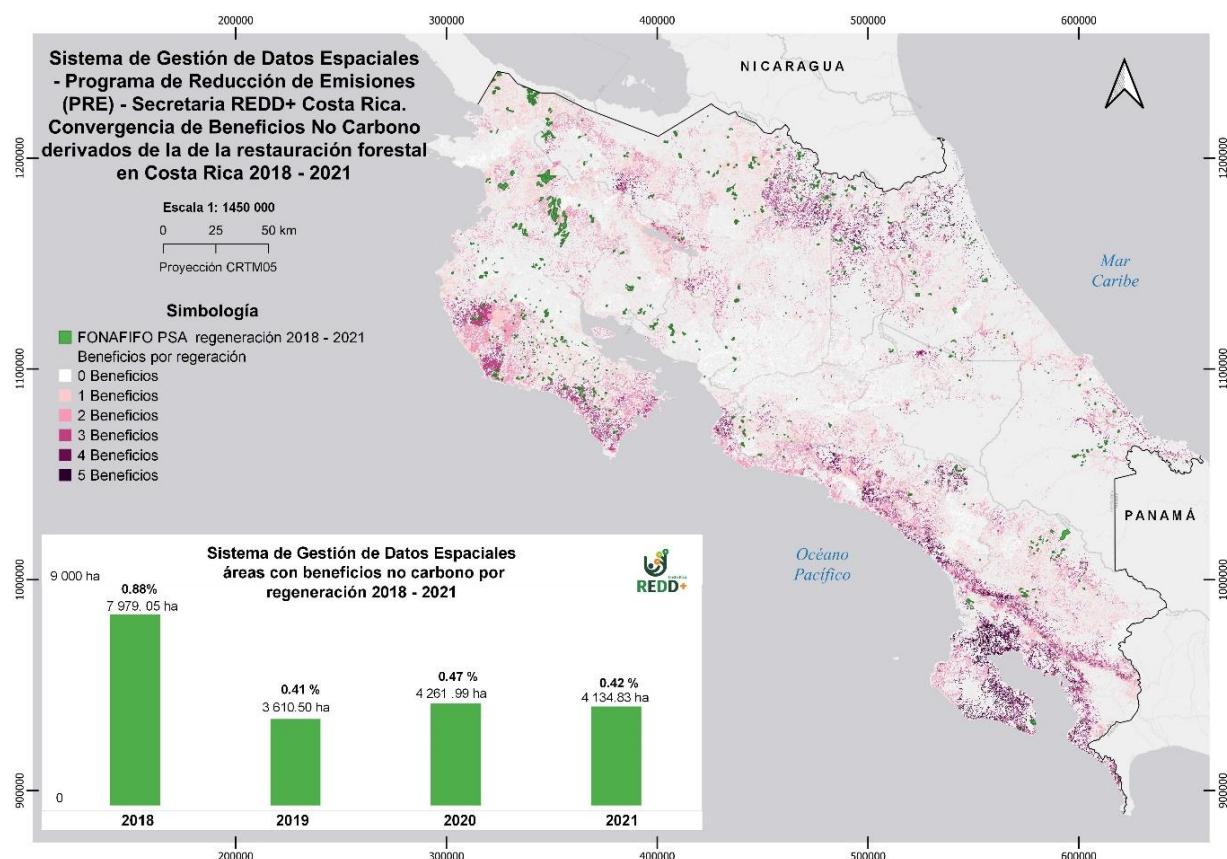
Fuente: Elaborado por la Secretaría Nacional REDD+. 2025.

El Programa de Reducción de Emisiones, mediante su Sistema de Gestión de Datos Espaciales, logró priorizar estratos y territorios donde la superposición de beneficios es más alta, optimizando así la implementación de contratos de PSA y acciones de manejo sostenible. Los mapas y gráficos muestran que la mayor parte de las áreas intervenidas o incentivadas se concentran en zonas con tres o más beneficios.

## Acciones de restauración forestal

Durante el periodo 2018–2021, Costa Rica implementó acciones de restauración forestal dentro del Programa de Reducción de Emisiones (ERP), pero estas actividades se ubicaron solo en el 2,18 % de las áreas que poseen potencial para generar al menos un beneficio no carbono. De acuerdo con los datos expuestos en la siguiente figura, la distribución por año fue baja y relativamente estable: 0,88 % en 2018, 0,41 % en 2019, 0,47 % en 2020 y 0,42 % en 2021.

Figura 17 Costa Rica. El Sistema de Gestión de Datos del Programa de Reducción de Emisiones (ERP) y convergencia de múltiples beneficios producidos a través de la restauración forestal en Costa Rica para 2018-2021



Fuente: Elaborado por la Secretaría Nacional REDD+. 2025.

El Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) fue el principal actor que aportó a la restauración, aunque la mayoría de las áreas restauradas se ubicaron en zonas con potencial de 1 a 3 beneficios no carbono, en lugar de concentrarse en aquellas con mayor convergencia de beneficios.



# SALVAGUARDA

## F.

La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.

Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de Bosques de Costa Rica

TERCER INFORME | PERÍODO: ENERO 2021 A DICIEMBRE 2024

## SALVAGUARDA F

### Descripción de la Salvaguarda

Esta salvaguarda se interpreta como la generación de políticas, acciones y medidas dirigidas a evitar reducciones de cobertura forestal que finalmente repercuten en la disminución de los inventarios de carbono. Está estrechamente vinculada con la anterior.

### Desarrollo de una Política Forestal y Plan de Acción

Este proceso, actualmente, es liderado desde el despacho del Viceministerio de Gestión Estratégica del MINAE. Durante el periodo de este informe, como parte del proceso de formulación de la Política Nacional Forestal para Costa Rica, el SINAC con la colaboración del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) a través de una consultoría breve con fondos del BID, lideró en el 2022 un proceso de formulación de un borrador de política con la participación de actores clave y análisis multinivel, cuyo documento sirvió de insumo para retomar el proceso de formulación de la política por parte del viceministerio en mayo de 2024.

En diciembre de 2024, el Viceministerio de Gestión Estratégica del MINAE, realizó una convocatoria (convocatoria personalizada, no abierta) para que instituciones y entes relacionados con el sector forestal costarricense, participaran en el grupo experto a cargo de liderar el planteamiento de la nueva Política Nacional Forestal para Costa Rica 2025-2050<sup>28</sup>, solicitando designar un enlace con el Viceministerio para acompañar el respectivo proceso de formulación. Las siguientes instituciones nombraron sus respectivos enlaces:

- ➲ Oficina Nacional Forestal (ONF)
- ➲ Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- ➲ Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
- ➲ Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica (CIAGRO)
- ➲ Comisión Nacional de Sostenibilidad Forestal (CNS)
- ➲ Cámara Forestal Madera e Industria (CFMI)

El trabajo del grupo de expertos será acompañado además por la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía (SEPLASA) cuya misión es la de asesorar y apoyar técnicamente al ministro/a Rector/a y a las autoridades sectoriales en la conducción eficiente y eficaz del sector, bajo los principios de competitividad, sostenibilidad y equidad. Un primer borrador de la Política Nacional Forestal 2025-2050 será revisado en el primer semestre de 2025, y tendrá que ser

---

<sup>28</sup> El SINAC aclara que esta propuesta nunca fue validada a nivel nacional y que, además, se excluyó el capítulo correspondiente al PNE y a los territorios indígenas.

remitido al MIDEPLAN para subsanar sus observaciones. Una vez cumplida esta etapa, la Política Nacional Forestal se someterá a consulta pública según los lineamientos vigentes.

### **Planes de Prevención, Protección y Control del SINAC**

Dentro de las actividades relacionadas al control de la tala ilegal, se encuentra la elaboración de los planes de prevención, protección y control (PPC) ya sea por centro operativo (por área silvestre protegida (ASP) o por oficina subregional) o a nivel regional del Área de Conservación (AC). Los planes de PPC tienen una vigencia de cinco años, los cuales, al finalizar ese período, deben ser revisados y actualizados, sin embargo, cada año se realiza el seguimiento a las actividades planificadas y se realizan ajustes a las metas establecidas según corresponda.

Para el año 2024 se logró:

- ➲ Completar la elaboración de todos los planes de PPC en todas las AC y los mismos se encuentran en ejecución.
- ➲ Que los planes de PPC, puedan ser específicos a un centro operativo o a nivel regional del AC.
- ➲ La elaboración total de 69 PPC en todo el país.

### Sobrevuelos

Es una actividad que se realiza todos los años con el fin de detectar ilícitos ambientales en el territorio nacional, para ello se utilizan ultraligeros que sobrevuelan áreas específicas que han sido definidas con anterioridad por las AC, porque existe un interés de identificar algunas acciones que no es posible tener acceso con medios terrestres, principalmente.

El AC designa un funcionario para que aborde el ultraligero y realice el recorrido previamente definido y con apoyo de GPS pueda registrar puntos específicos en donde se detecten actividades ilícitas, a los que es necesario corroborar posteriormente a través de inspecciones de campo. Lamentablemente, durante el 2023 y 2024 no fue posible realizar estos sobrevuelos por falta de presupuesto, por lo que se iniciaron las gestiones en 2024 para obtenerlo.

En el año 2022 se logró la participación de 29 funcionarios en 35 sobrevuelos en las diferentes AC. Como parte de estas acciones se lograron contabilizar 406 ilícitos, entre los que sobresalen la tala con 232 casos, el cambio de uso con 54 casos y el aprovechamiento forestal con 22 casos.

### Operativos especiales

La implementación de operativos especiales se realiza todos los años con el fin de disuadir a la población de realizar ilícitos ambientales en los períodos en que se han identificado la mayor frecuencia de estas acciones. Estos operativos se planifican durante la época de vacaciones de fin de año (diciembre-enero) y Semana Santa (marzo-abril).

Las actividades son planificadas por las AC y los resultados son sistematizados por el departamento de prevención, protección y control de la Secretaría Ejecutiva, en donde se resumen las actividades realizadas, las personas participantes, el presupuesto ejecutado y las infracciones que se atendieron. Para el período de este informe se contó con la participación de 4.182 personas entre funcionarias y voluntarias, se invirtió un total de 126.210 horas y una inversión de 70.727.594,00 colones; de 2020 a 2024 se realizaron 15.019 actividades de control y protección, se presentaron 391 informes a la fiscalía por presuntos delitos ambientales, entre otros.

### Trazabilidad de aprovechamiento forestal

Actualmente se cuenta con dispositivos de control para el transporte de madera lo cual permite la trazabilidad de los productos del aprovechamiento forestal. Estos dispositivos consisten en placas plásticas que permiten identificar las trozas producto de las diferentes modalidades de aprovechamiento forestal, además de guías impresas para el transporte de la madera en las carreteras nacionales. Dentro del presupuesto ordinario anualmente se designa contenido económico que permite mantener las existencias de los dispositivos y con ello satisfacer la demanda de los usuarios en las AC.

### Denuncias e infracciones

Con respecto a la información que se suministra en la atención de las denuncias requiere una revisión para mejorar la recolección de la información que permita realizar un mejor análisis, para la toma de decisiones. Es necesario incidir en los usuarios que al momento de la atención de la denuncia se recopile toda la información necesaria, que permita robustecer el análisis para una mejor toma de decisiones.

De la Plataforma SITADA, mediante el usuario de consulta, se puede descargar la información relacionada a las denuncias ambientales recibidas e interpuestas a las autoridades competentes. Un ejemplo de la información que se puede obtener se muestra en la Tabla 18 en donde se detalla el ingreso de denuncias relacionadas a los principales delitos ambientales, tipificados en la Ley Forestal N° 7575.

Tabla 17. Costa Rica. Cantidad de infracciones ambientales relacionadas a la Ley Forestal

<i>Tipos de Infracción Ambiental por Año</i>	<i>Cantidad de Infracciones</i>
<b>2021</b>	<b>2810</b>
<i>Anillado de árboles</i>	22
<i>Envenenamiento de árboles</i>	50
<i>Incendios Forestales</i>	23
<i>Socola/estratos de bosque</i>	102
<i>Tala y/o aprovechamiento</i>	2500
<i>Transporte de madera</i>	113
<b>2022</b>	<b>2232</b>
<i>Anillado de árboles</i>	22
<i>Corta de árboles o vegetación y su extracción en áreas de PSA</i>	1
<i>Envenenamiento de árboles</i>	33
<i>Incendio Forestal</i>	30
<i>Socola / estratos de bosques</i>	86
<i>Tala y/o aprovechamiento</i>	1998
<i>Transporte de madera</i>	62
<b>2023</b>	<b>2200</b>
<i>Anillado de árboles</i>	20
<i>Corta de árboles o vegetación y su extracción en áreas de PSA</i>	2
<i>Envenenamiento de árboles</i>	43
<i>Incendio Forestal</i>	49
<i>Socola / estratos de bosques</i>	52
<i>Tala y/o aprovechamiento</i>	1971
<i>Transporte de madera</i>	63
<b>Total general</b>	<b>7242</b>

Fuente: Departamento de Prevención, Protección y Control del SINAC. Elaboración propia con información de la plataforma SITADA, 2025.

Del total de infracciones ambientales del periodo del informe (2021, 2022 y 2023) se ha escogido aquellas relacionadas al tema forestal. En los tres años, se observa que las infracciones por la tala y/o aprovechamiento es la que presenta la mayor cantidad, seguida por el transporte de madera y la socola.

Desafíos importantes pendientes por superar:

- ➲ Falta de personal, equipo y recursos económicos para atender los ilícitos ambientales.
- ➲ Falta de capacitación sobre la aplicación de los procedimientos institucionales y normativa.
- ➲ Falta de estandarización a nivel nacional sobre la aplicación de procedimientos.
- ➲ Aumento de la criminalidad y complejidad en el abordaje de los delitos ambientales al estar vinculados con el crimen organizado.
- ➲ Necesidad de automatización de los procesos.
- ➲ Mejorar los sistemas de registro y estadísticas para que la información esté disponible en tiempo real y eso incida en la toma de decisiones más efectivas.
- ➲ Mejorar los esfuerzos de comunicación institucionales.
- ➲ La plataforma SITADA, requiere mejoras importantes, ya que es necesario darle mantenimiento en busca de una mayor eficiencia y continuidad de su funcionamiento.
- ➲ La necesidad de equipo, capacitación y la implementación de herramientas digitales que aumenten la eficiencia de los procesos y registros de la información.

La desatención a las actividades de prevención, protección y control, por falta de recursos provocarían un deterioro en la conservación de la biodiversidad.

#### Principales lecciones aprendidas:

- ➲ Necesidad de coordinar con otras instituciones para maximizar los recursos existentes.
- ➲ Es importante involucrar a la sociedad civil en la ejecución de las actividades de PPC.
- ➲ Se debe capacitar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la problemática ambiental.
- ➲ Desde la implementación del SITADA se han identificado algunas oportunidades de mejora, orientadas a incidir positivamente en la atención de las denuncias ambientales de acuerdo con su complejidad y los mecanismos de asignación a los diferentes usuarios, para que realice una atención más expedita.

#### **Avances desde el Programa Nacional de Manejo Integrado del Fuego**

Desde el 2023 el SINAC en conjunto con las demás instituciones que conforman la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR), se han encargado de actualizar y diseñar la *V Estrategia Nacional de Manejo del Fuego con enfoque de género*, la cual es la herramienta principal que permite generar acciones en el manejo integral del fuego a través de 5 ejes de acción a saber:

- ➲ Gestión Institucional
- ➲ Gestión Social
- ➲ Investigación y Transferencia de Conocimiento
- ➲ Reducción del Riesgo de Incendios Forestales
- ➲ Operaciones

Cabe destacar que el documento actualmente ya se encuentra creado y firmado por los jerarcas, por lo que únicamente se está a la espera de su oficialización vía decreto. Adicionalmente dentro de la gestión pública desde el pasado 4 de mayo de 2022, se publicó en el diario oficial La Gaceta el Decreto N° 43321-MINAE denominado “Reglamento para Cuadrillas y Brigadas de Bomberos Forestales Voluntarios adscritos al SINAC”<sup>29</sup> el cual, además de brindar una mejora organizativa de las brigadas y cuadrillas de bomberos forestales voluntarios, permite abordar la temática con perspectiva de género y brinda una serie de deberes y derechos a los voluntarios que participan en las acciones de atención de incendios.

Dentro del marco institucional se viene trabajando en una serie de procedimientos que permiten mejorar la gestión operativa. Dentro de los procedimientos ya oficializados se encuentra el de la activación de niveles de atención y convocatoria a la CONIFOR, que permite hacer una gestión más adecuada de los recursos con los que cuenta la institución.

Del mismo modo, se encuentra en proceso de actualización el procedimiento de solicitud de cursos de capacitación y de la Guía Nacional de Capacitación, esta última busca poder brindar cursos que se adapten a las nuevas necesidades en la temática. De manera que se fortalezcan las capacidades y conocimientos en las personas que se desempeñan como bomberos y bomberas forestales.

Durante el proceso de creación del nuevo documento de la Estrategia Nacional de Manejo del Fuego, se generó un proceso consultivo en el cual se incluyó personas de la academia, instituciones y organizaciones vinculantes y sociedad civil, lo que ha permitido la construcción conjunta, interinstitucional y multinivel, de un documento robusto y consultado por todas las partes.

Finalmente, se han realizado inversiones económicas importantes para la adquisición de equipos especializados y equipos de protección de personal, con estos equipos las personas bomberas forestales pueden realizar una atención de incendios forestales de manera más segura. Asimismo, contar con mayor cantidad de equipos especializados permite una mejor respuesta, la cual se traduce en menor afectación a nivel ambiental.

También, el poder brindar procesos de capacitación robustos para los brigadistas, ha permitido que estos tengan mejor conocimiento de cómo se gestionan los incendios forestales y, por lo tanto, la capacidad de brindar una atención más efectiva y segura.

---

<sup>29</sup> Véase: <https://www.sinac.go.cr/ES/normativa/Decretos/DECRETO%20EJECUTIVO%20N%2043321-MINAE.pdf>

Dentro de los planes para el corto y mediano plazo se encuentra:

- ➲ Fortalecer de la guía Nacional de Capacitación para contar con mejores capacidades operativas para la gestión de incendios.
- ➲ Promover a nivel interinstitucional para la creación de una ley de manejo integral del fuego que venga a contemplar, regular y fortalecer acciones en la materia.
- ➲ Impulsar procesos de adaptación y resiliencia de las comunidades a los desafíos que el fuego va a representar en los próximos años.
- ➲ Fortalecer la adquisición de equipos y herramientas para una mejor respuesta operativa.
- ➲ Fomentar el uso de tecnología para mejorar procesos que realiza el programa.
- ➲ Generar protocolos y procedimientos institucionales para tener rutas de trabajo claras a nivel institucional.
- ➲ Incluir la temática del manejo integral del fuego en los planes de manejo de las Áreas Silvestres Protegidas.
- ➲ Promover mayor participación ciudadana en el tema siempre teniendo en consideración la equidad de género.

## Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales

### Incendios en PNE atendidos

El grado de eficacia del Programa Nacional de Manejo Integral del Fuego (PNMIF) se mide por el nivel de atención por cada incendio. La Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego declara estos niveles como parte de los procedimientos institucionales para la “activación de niveles de atención por incendios forestales” que SINAC debe seguir.

El criterio para subir el nivel del incendio incluye varios factores como extensión afectada, velocidad de propagación, condiciones climáticas (viento, humedad, sequedad de vegetación), amenaza a vidas, infraestructura o ecosistemas, accesibilidad al lugar, entre otros. Aunque no siempre se especifican todos los umbrales numéricos públicamente, la clasificación técnica se basa en protocolos operativos del SINAC, como se resume en la tabla siguiente.

Tabla 18. Costa Rica. Clasificación de incendios según niveles de atención

Nivel	¿Qué implica? / ¿cuándo se aplica?	¿Quiénes intervienen? / ¿qué recursos se movilizan?
Nivel 1	Incendios controlables con recursos locales: Oficina Subregional o Área Silvestre Protegida. Pocos daños, poca extensión, velocidad de propagación limitada, condiciones meteorológicas menos críticas.	Personal y recursos del Área de Conservación correspondiente, brigadas locales, vigilancia y detección temprana.
Nivel 2	Cuando el incendio exige movilizar más allá de lo local: requiere de recursos de toda el Área de Conservación. Más extensión, condiciones meteorológicas más severas, posible riesgo de propagación a otras unidades.	Se involucran más brigadas, apoyo logístico regional, coordinación con unidades vecinas.
Nivel 3	Incendios de mayor magnitud o complejidad, con comportamiento extremo del fuego. Pueden requerir declararse alertas oficiales (por ejemplo, alerta amarilla) y coordinar con entidades nacionales.	Movilización regional con apoyo nacional; la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) puede involucrarse; mayores medios requeridos (aéreos si disponibles, refuerzos, etc.)
Nivel 4	Emergencias mayores: incendios grandes, que amenazan recursos de alto valor, biodiversidad, infraestructura, vida humana, o presentan condiciones climáticas extremas que dificultan el control. Puede decretarse alerta roja.	Coordinación a nivel nacional, con todos los recursos necesarios: múltiples áreas de Conservación, brigadas nacionales, apoyo interinstitucional, posiblemente cooperación internacional si fuese necesario.

Fuente: PNMF, SINAC. 2025.

El nivel 1 define los incendios forestales que son atendidos con recursos del nivel local de un ASP u oficina subregional. El nivel de atención de un incendio a nivel del SINAC está categorizado de 1 hasta el 4 (máximo con requerimiento de recursos del nivel internacional). En los últimos años (y por estadísticas de temporadas pasadas) la gran mayoría de los incendios que el SINAC atiende son de Nivel 1 — es decir, que se resuelven con los recursos locales. Para el 2021, en relación con el nivel de atención de los incendios forestales, el 96% de los incidentes (85 incendios) se controlaron en un nivel 1, lo que indica que solo se requirió de recursos a nivel local y el restante 4% (3 incendios) se atendieron en un nivel 2 (recursos de toda el Área de Conservación) (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2021).

Del mismo modo, para el 2022, la atención de incendios nivel 1 fue superior al 90%, no obstante, la afectación a las ASP por incendios forestales fue del 70%. Particularmente, con un incidente ocurrido dentro de la reserva biológica Lomas Barbudal en la cual se vieron afectadas un total de 1645 hectáreas (43,3% de la afectación dentro de ASP) el cual requirió del apoyo de bomberos forestales de otras áreas de conservación debido a su complejidad, siendo este el incidente de mayores dimensiones atendido a nivel tanto de la provincia de Guanacaste como a nivel país (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 2022).

Para el 2023, el 89% de los incendios atendidos se mantuvo en el nivel 1, con una afectación total del 14%, para un total de 59 incendios forestales, 33 de estos dentro de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y 26 fuera de terreno patrimonio natural del estado, generando una afectación total de 5167 hectáreas. No obstante, en 2024 la atención de incendios nivel 1 bajó a 80% debido a la severidad de los incendios que dejaron una afectación del 70%, aspecto correlacionado a que estadísticamente, los años donde se presenta el fenómeno del Niño, el incremento promedio en área afectada por este tipo de incidentes asciende a 15.000 hectáreas, en comparación con años donde no se presenta este mismo fenómeno (Ministerio de Ambiente y Energía, 2024).

#### Brigadas capacitadas equipadas

El seguimiento y la promoción de brigadas forestales se ha identificado con gran importancia en las cuatro Estrategias Nacionales de Manejo del Fuego en Costa Rica, contemplando la gestión participativa de las brigadas voluntarias, compuestas por hombres y mujeres que cumplen la labor como bomberos forestales, cuyas personas son pertenecientes a comunidades aledañas a las ASP. Los bomberos y bomberas forestales voluntarios deben contar con una buena condición física y de salud, además del entrenamiento y capacitación adecuado, para lo anterior se cuenta con un mecanismo de fortalecimiento de capacidades implementado por el PNMIF del SINAC.

Tabla 19. Costa Rica. Cantidad de personas bomberas forestales voluntarias capacitadas por año

Capación impartida	Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Curso para Bomberos Forestales	201	114	131	39	113	31	152	59
Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes	20	5	16	23	17	9	68	22
Curso Introductorio en Línea sobre Sistema de Comando de Incidentes	39	14	30	19	20	39	0	0
Curso Uso Efectivo del Agua en la Extinción de Incendios Forestales	58	19	49	39	38	19	77	33
Curso Uso y Mantenimiento del Vehículo de Intervención Rápida	0	0	21	10	7	9	0	0
TOTAL	318	152	247	130	195	107	444	147

Fuente: PNMF, SINAC. 2025.

El curso introductorio en línea sobre *Sistema de Comando de Incidentes* es una capacitación alojada en una plataforma virtual con que cuenta USAID/BHA/LAC, en la que han participado personas funcionarias y personas bomberas forestales voluntarias, los demás talleres se han impartido de forma presencial.

Por otra parte, durante estos años se ha brindado asistencia técnica por parte del PNMF en apoyo a Ecuador y República Dominicana, ante afectaciones fuertes por incendios forestales que también enfrentaron esas naciones. Todo ello como parte de proyectos de cooperación Sur-Sur, esto gracias a que se fortalecieron las capacidades de las personas funcionarias y personas bomberas forestales voluntarios que participaron. A continuación, se detalla la cantidad de personas que participaron en procesos de capacitación en los años que abarca este informe:

Tabla 20. Costa Rica. Cantidad de personas participantes de cursos por año

Capación impartida	Cantidad de cursos impartidos por año			
	2021	2022	2023	2024
<b>Curso para Bomberos Forestales</b>	18	10	7	10
<b>Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes</b>	1	2	1	4
<b>Curso Introductorio en Línea sobre Sistema de Comando de Incidentes</b>	1	2	1	0
<b>Curso Uso Efectivo del Agua en la Extinción de Incendios Forestales</b>	4	5	3	5
<b>Curso Uso y Mantenimiento del Vehículo de Intervención Rápida</b>	0	2	1	0
<b>L-180 Factores Humanos en la línea de fuego</b>	0	0	0	2
<b>S-190 Introducción al Comportamiento del Fuego</b>	0	0	0	2
<b>S-290 Combatiente Forestal</b>	0	0	0	2
<b>TOTAL:</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

Fuente: PNMF, SINAC. 2025.

En resumen, entre 2021 a 2024, se ha capacitado a un total de 1740 personas (1579 de forma presencial) gracias a 79 cursos que han sido impartidos de forma presencial (se han excluido los 4 cursos del CIL-SCI, por ser virtual), de modo que se ha contado con una participación en los cursos presenciales con un promedio de 19 personas por capacitación.

#### Inversión en equipos para la atención de incendios forestales

Se han realizado inversiones económicas importantes en compras de equipos especializados y equipos de protección personal que buscan que los bomberos forestales puedan realizar una atención de incendios forestales de manera más segura. Adicionalmente, el contar con mayor cantidad de equipos especializados permite una mejor respuesta que se traduce en menor afectación a nivel ambiental.

Específicamente, del año 2021 a 2024 el PNMIF de SINAC invirtió aproximadamente 2.2 millones USD en la adquisición de equipos de protección entre estos: cascos, gafas anti-humo, uniformes, cinturón tipo rescate, guantes, botas y otros implementos acordes a los estándares de seguridad internacional para la atención de incendios. Además, se logró adquirir también otros equipos como: herramientas y equipos especializados para el control de incendios como vehículos, motobombas, motosierras, quemadores de goteo, todo esto para el 90% de las áreas de conservación del país.

### Acciones en materia de igualdad de género en el PNMIF

Por otra parte, para avanzar en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en 2023 se diseñó e implementó un curso de formación de capacidades denominado, *Módulo de capacitación de igualdad de género y derechos humanos en la conservación ambiental*, el cual contó con una duración de 14 horas, las cuales eran distribuidas en 3 sesiones de 4 horas y una sesión final de 2 horas. En este programa piloto de capacitación se abarcó temas como:

- ➲ Enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.
- ➲ Marco normativo de derechos humanos de las mujeres y la conservación de los recursos naturales.
- ➲ Resultados de análisis de vacíos de género del SINAC.
- ➲ Discriminación laboral por género.
- ➲ Hostigamiento sexual en el ámbito laboral.
- ➲ Impacto de las actividades machistas en el ámbito laboral.
- ➲ Masculinidades positivas.
- ➲ Otros contenidos similares vinculantes.

Este primer plan piloto contó con la participación de 40 personas, 19 mujeres y 21 hombres. Al respecto, se espera que a lo largo de los próximos años el mismo se pueda estar brindando a las personas bomberas institucionales y voluntarias que colaboran con el PNMIF.

### **Cambios en la tasa de deforestación neta**

De acuerdo con los mapas de cobertura y uso de la tierra MC 19 y MC21 (Secretaría Nacional REDD+ de Costa Rica, 2020) de la serie histórica de Costa Rica, la tasa neta de deforestación fue de 0,182929% para el período 2019-2021, que indica que, en promedio el país perdió un 0,1829% de su cobertura de bosque maduro original. Al tratarse de una tasa neta, ya se han considerado tanto las pérdidas por deforestación como las ganancias por recuperación natural o reforestación. En términos prácticos, esta cifra es relativamente baja, lo que sugiere una notable estabilidad en la cobertura de bosques maduros del país (Secretaría Nacional REDD+ de Costa Rica, 2020).

Este resultado refleja el impacto positivo de políticas públicas enfocadas en la conservación, el manejo sostenible y el control forestal. Asimismo, consolida a Costa Rica como un referente mundial en conservación forestal. La baja tasa neta de deforestación evidencia la efectividad de estrategias como REDD+, el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) para REDD+, y los compromisos asumidos en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

En conjunto, estas acciones no solo protegen los bosques maduros, uno de los principales sumideros de carbono, sino que también contribuyen de manera significativa a los objetivos climáticos nacionales e internacionales.

Algunas de las conclusiones más relevantes que se han identificado por parte del PNMIF son:

- ➲ **Estabilidad reciente:** Desde 2015, la cobertura forestal se ha mantenido relativamente estable, con ligeras fluctuaciones de menos del 1%. Esto indica que se ha alcanzado cierto equilibrio en los patrones de uso del suelo.
- ➲ **Variaciones regionales:** Aunque a nivel nacional se observa un crecimiento general del bosque, hay diferencias notables por región. Por ejemplo, algunas regiones muestran pérdidas puntuales debido a actividades agropecuarias o cambios de uso del suelo.
- ➲ **Incremento de usos agropecuarios:** Se detectaron áreas donde hubo conversión de bosque a otros usos, particularmente a pastos y cultivos, especialmente en regiones como Huetar Norte y Chorotega.
- ➲ **Importancia de las políticas ambientales:** Los resultados sugieren que políticas como el PSA, la creación de áreas protegidas y la regulación del cambio de uso del suelo han contribuido a frenar la deforestación y favorecer la recuperación del bosque.
- ➲ **Presión sobre ecosistemas no boscosos:** Aunque el bosque ha aumentado, otros ecosistemas como humedales y manglares han mostrado presión por expansión de otras actividades humanas, lo que podría requerir atención diferenciada.

### Monitoreo, reporte y verificación Estrategia Nacional REDD+

El país presentó en mayo de 2016, ante la CMNUCC el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/nivel de referencia Forestal (NREF/NRF). El NREF/NRF fue estimado como la suma del promedio anual de emisiones derivadas de la deforestación, además, del promedio anual de absorciones derivadas del aumento de las reservas forestales de carbono, en los siguientes dos períodos de referencia históricos:

1. 1986-1996, correspondiente al primer período de medidas de mitigación reforzadas (1997-2009).
2. 1997-2009, correspondiente al segundo período de medidas de mitigación reforzadas (2010-2025).

Costa Rica requirió el establecimiento de un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) que respalde sus informes de avance en relación con el NREF/NRF elaborado, así como futuras mediciones relacionadas con el seguimiento de la NDC, presentada ante la CMNUCC.

El país presentó el SNMF para REDD+ a la CMNUCC en noviembre de 2019, con el objetivo de generar información para el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de REDD+. Este sistema fue creado siguiendo el Marco de Varsovia para REDD+, con el fin de acceder a pagos basados en resultados.

El SNMF se compone de dos mecanismos de recopilación de datos:

- **Sistema de Monitoreo Satelital Terrestre (SMST):** recopila datos sobre el uso y el cambio de uso del suelo. Los organismos responsables del SMST son el Instituto meteorológico Nacional (IMN) y la Secretaría Nacional REDD+. El IMN también está a cargo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Costa Rica, de la Comunicación Nacional de Cambio Climático y del desarrollo y presentación de los Informes Bienales de Transparencia (BTR). Por lo tanto, la colaboración entre el IMN y FONAFIFO es crucial para mantener la coherencia entre los informes REDD+ y el INGEI. Además, el IMN tiene la tarea de desarrollar indicadores conforme a las Directrices de Buenas Prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- **Inventario Forestal Nacional (INF):** recopila datos de campo para estimar y actualizar los factores de emisión del país. Esta parte del SNMF está liderada por el SINAC, que también es responsable de promover el manejo forestal sostenible, autorizar los permisos de tala y controlar la tala ilegal.

El SNMF forma parte del *Sistema Nacional de Monitoreo de Uso de la Tierra, Cobertura y Ecosistemas* (SIMOCUTE), la cual es la plataforma oficial de coordinación, vinculación e integración institucional y sectorial del Estado costarricense para la gestión y distribución de conocimiento e información sobre el cambio de uso de la tierra y los ecosistemas. Este sistema está integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del MINAE y vinculado al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) del Instituto Geográfico Nacional del Registro Nacional.

El diseño actual del SIMOCUTE fue producto de un proceso participativo iniciado en 2015, en cumplimiento de la Directriz Ministerial DM-417-2015, emitida por el ministro de Ambiente y Energía (MINAE). Dicho proceso culminó en mayo de 2021 con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 42886-MINAE-MAG-JP, titulado *Creación y operación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE)*<sup>30</sup>, bajo la responsabilidad del MINAE, en coordinación con el MAG y el Ministerio de Justicia y Paz (MJP). Este decreto representa uno de los principales hitos del presente período de reporte, marcó la transición de la etapa de diseño a la etapa de implementación de SIMOCUTE y logró su consolidación en el ámbito institucional.

Además, en enero de 2023, el Comité Ejecutivo aprobó el reglamento interno del SIMOCUTE, lo que definió la estructura y funciones de sus mesas técnicas. Estas mesas desempeñan un rol clave dentro de SIMOCUTE, ya que establecen las metodologías y procesos para la generación y difusión de información. Están conformadas por instituciones relacionadas con la cobertura y el uso de la tierra y los ecosistemas, además de representantes de la academia, el sector privado y la cooperación internacional. Funcionan como foros de discusión y trabajo colaborativo entre

---

<sup>30</sup> Véase:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94331&nValor3=125551&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94331&nValor3=125551&strTipM=TC)

sectores para lograr consensos, respetando los mandatos institucionales, e incorporan aportes científicos y tecnológicos considerando las diversas necesidades de información.

Como parte de los compromisos y reportes del país, se ha generado una serie de mapas de cobertura y uso de la tierra en cumplimiento de lo establecido en el sistema de monitoreo. En 2023, el país generó el mapa de cobertura y uso de la tierra MC 2021. De acuerdo con el mapa, Costa Rica logró reducir un estimado de 9.942.111 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e) entre 2019 y 2021, como resultado del esfuerzo sostenido en la conservación y manejo sostenible de sus ecosistemas forestales. Este cálculo corresponde al segundo evento de monitoreo que se presenta al FCPF, por la implementación del Programa de Reducción de Emisiones.

Es importante destacar que el país elabora diversos reportes nacionales e internacionales que incluyen tierras con bosques, según definiciones que varían dependiendo de los requerimientos de cada reporte. Para abordar las posibles inconsistencias en los reportes se ha desarrollado, en el marco del SIMOCUTE, un proceso de homologación de definiciones de bosque y de metodologías empleadas por las distintas instituciones generadoras de información, no obstante; dicho proceso se encuentra en discusión en las mesas de trabajo.

Costa Rica ha consolidado y ampliado sus esfuerzos técnicos e institucionales para fortalecer el sistema de MRV en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y del compromiso nacional. Este progreso ha sido posible gracias a una sostenida coordinación interinstitucional y al firme compromiso del país con la transparencia, la precisión técnica y la mejora continua.

Otro avance clave a reportar en el SOI III es la consolidación del país como receptor de Pagos por Resultados, como son el FCPF como del FVC y otras iniciativas, lo cual ha requerido auditorías rigurosas y verificaciones externas que han validado la calidad y robustez de la información que se genera en el sistema MRV de la Estrategia Nacional REDD+. Estos pagos, además de representar una fuente financiera relevante, han servido como reconocimiento internacional a los esfuerzos técnicos, sociales y ambientales del país.

## Construcción y consolidación del SIS

El Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Costa Rica constituye una herramienta estratégica para dar seguimiento y reportar el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ establecidas en la CMNUCC. Su desarrollo ha sido un proceso progresivo de construcción institucional, técnica y participativa, que ha incorporado aprendizajes, estándares internacionales y aportes de diversos actores. Este capítulo presenta la evolución de dicho proceso, desde los primeros intentos de diseño hasta la consolidación de un módulo alojado en el Sistema Nacional

de Información Ambiental (SINIA) - ubicado en [SINIA](#)- que busca garantizar la sostenibilidad, la transparencia y la oficialidad de la información generada.

Desde el primer informe SOI, el país definió una serie de pasos para mejorar el reporte y seguimiento de las salvaguardas de la Estrategia Nacional REDD+:

1. Revisión de indicadores finales con actores clave, definición de sus fuentes de información e incorporación al SIS;
2. Ajustes para habilitar la implementación del SIS en la página web del SINIA;
3. Pilotaje de la nueva versión del SIS con los indicadores finales;
4. Socialización y validación con actores en el marco de las estructuras de gobernanza existentes.

Es importante recordar que, para gestionar el SIS se designó al Centro Nacional de Información Geo Ambiental (CENIGA), unidad técnica del MINAE encargada de administrar el SINIA. Su función es integrar, estandarizar y comunicar datos ambientales oficiales —como indicadores, estadísticas, mapas e informes— con el fin de apoyar la toma de decisiones. De esta forma, se determinó crear un módulo del SIS en la plataforma del SINIA, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y la oficialidad de la información.

En 2015, y en el marco del segundo SOI (2018-2020), la Secretaría REDD+ informó sobre los avances logrados con el apoyo de ONU-REDD+ mediante el proyecto “*Desarrollo e Implementación de un Sistema Nacional de Generación y Gestión de Información para el Monitoreo de Salvaguardas Sociales y Ambientales de la Estrategia REDD+ e identificación de co-beneficios en Costa Rica*”. Como resultado, se elaboró un diseño inicial del SIS que incluía 82 indicadores. No obstante, la amplitud de este listado dificultó su implementación.

Posteriormente, gracias a la alianza entre FONAFIFO, CENIGA y SINAC, se propuso un segundo conjunto de 22 indicadores, tomando como referencia los Principios y Criterios Sociales y Ambientales de ONU-REDD, las políticas de salvaguardas del Banco Mundial y los estándares REDD-SES. Este listado fue sometido a consulta con 92 actores sociales, aunque se obtuvo poca retroalimentación debido a vacíos en el manejo conceptual de salvaguardas, lo que evidenció la necesidad de fortalecer capacidades institucionales. Si bien esta propuesta avanzó en la definición de indicadores a nivel nacional, quedó pendiente su delimitación, descripción y puesta en práctica.

La tercera propuesta de indicadores se formuló entre el año 2022 y 2023 se realizaron diez sesiones técnicas con representantes de SINAC, FONAFIFO, el Proyecto REDD+ PBR (PNUD) y CENIGA (11 mujeres y 8 hombres). El objetivo fue definir evidencias para alimentar la plataforma virtual del SIS, así como capacitar al personal en salvaguardas ambientales y sociales.

Como parte de este proceso, se analizaron las Salvaguardas de Cancún (CMNUCC), los Estándares Sociales y Ambientales de PNUD (SES) y las Políticas Operativas del Banco Mundial (ESF/ESS), además de las siete políticas de la EN-REDD+. Estos lineamientos, coincidieron aproximadamente

en un 80% en sus variables; y, aunque no se explicitan los indicadores asociados a derechos humanos e igualdad de género, dichos elementos se agregaron a la salvaguarda D (participación plena y efectiva), la cual terminó siendo la más robusta, con siete indicadores (Tabla 22).

Tabla 21. Contraste entre Salvaguardas de Cancún (CMNUCC), Banco Mundial (ESF), y PNUD (SES)

Tema	Salvaguardas de Cancún (CMNUCC)	PNUD – SES (Estándares Sociales y Ambientales)	Banco Mundial – ESF/ESS (Environmental & Social Framework)
<b>Objetivo general</b>	Evitar impactos negativos de REDD+ y promover beneficios.	Garantizar que todas las intervenciones del PNUD respeten derechos humanos, ambiente y equidad.	Prevenir y mitigar impactos ambientales y sociales en proyectos financiados por el BM.
<b>Número de salvaguardas/estándares</b>	7 salvaguardas.	3 principios + 8 estándares.	10 estándares (ESS).
<b>Derechos humanos</b>	No menciona explícitamente “derechos humanos”, pero exige respeto a conocimientos y derechos de pueblos indígenas.	Es central. Aborda no discriminación, derechos humanos, debida diligencia.	Integrado en ESS1, ESS2, ESS4, ESS7 y ESS10.
<b>Pueblos indígenas</b>	Salvaguarda C: respeto a conocimientos, derechos y consentimiento.	Estándar específico sobre pueblos indígenas (Standard 6).	ESS7: Pueblos Indígenas, incluido CLPI cuando corresponde.
<b>Participación / transparencia</b>	Salvaguarda B y D: participación plena y efectiva; transparencia y gobernanza forestal.	Requisito transversal de participación significativa; acceso a información.	ESS10: participación ciudadana y mecanismos de quejas.
<b>Conservación de bosques y biodiversidad</b>	Salvaguarda E: conservación natural y biodiversidad.	Standard 1: biodiversidad y recursos naturales.	ESS6: biodiversidad y recursos vivos.
<b>Impactos sociales y ambientales</b>	Salvaguarda A y F: coherencia con políticas nacionales; evitar desplazamiento no deseado.	Standard 1 (impactos), Standard 5 (reasentamiento), Standard 8 (trabajo).	ESS1 (impactos y gestión), ESS5 (reasentamiento), ESS2 (trabajo).
<b>Género y equidad</b>	No explícito, pero derivado del enfoque de participación.	Obligatorio: enfoque de género y no discriminación.	Integrado en ESS1, ESS2 y ESS10.
<b>Sistema de información / reporte</b>	Requiere un SIS y un SOI para reportar cómo se aplican las salvaguardas.	SES exige monitoreo, transparencia y E&S screening.	ESF requiere planes de gestión (ESCP) y monitoreo continuo.

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

De este análisis surgieron 27 indicadores medibles que ya eran producidos y gestionados por SINAC, FONAFIFO y CENIGA (Tabla 23). Estos abarcan indicadores de estructura y proceso, vinculados a políticas y marcos jurídicos, así como indicadores de resultados cuantitativos.

Tabla 22. Costa Rica. Salvaguardas e indicadores del SIS Costa Rica 2024

Salvaguarda	Indicadores
A. Complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de emisiones forestales reducidas en el país según evento de monitoreo.</li> <li>2. Medidas REDD+ que complementan programas forestales nacionales, convenciones y los acuerdos internacionales</li> </ul>
B. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional según la legislación y la soberanía nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Cantidad de Áreas de Conservación que cuentan con estructuras regionales/locales de gobernanza forestal, oficializadas por el SINAC.</li> <li>4. Rendición de cuentas anual de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. Incluyendo el Plan de Acción de Género REDD+.</li> <li>5. Cantidad de trámites atendidos y resueltos por el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI).</li> <li>6. Cantidad de territorios indígenas que cuentan con un Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT).</li> <li>7. Número de denuncias formales interpuestas por los pueblos indígenas que participan en las medidas REDD+ sobre el irrespeto a sus derechos y conocimiento.</li> </ul>
C. El respeto de los conocimientos y los derechos de pueblos indígenas y de comunidades locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Cantidad de Áreas Silvestres Protegidas que cuentan con Planes Generales de Manejo oficializados, con interacciones/vínculos con Pueblos Indígenas documentados, donde se reconocen usos ancestrales y tradicionales.</li> <li>9. Implementación de los PAFT en territorios indígenas.</li> <li>10. Cantidad de Hectáreas de Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) contratadas en cantones con índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo por año (cantidad de PSA y hectáreas por hombres y mujeres).</li> </ul>
D. La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas REDD+ (deforestación, degradación, aumento, manejo y conservación).	<ul style="list-style-type: none"> <li>11. Cantidad de personas que conforman brigadas de bomberos forestales voluntarias y COVIRENAS del SINAC en territorios indígenas (total país y segregado por territorios indígenas y por género).</li> <li>12. Cantidad total de horas dedicadas por inspectores/as ad honorem (COVIRENAS), en labores de vigilancia y control de acciones de deforestación y degradación de bosques. Se mide anualmente con línea base 2023.</li> </ul>

	<p>13. Cantidad de acciones implementadas de Plan de acción de género de la Estrategia REDD+</p> <p>14. Porcentaje de participación de mujeres en COVIRENAS, bomberas forestales y en estructuras de gobernanza forestal.</p> <p>15. Cantidad de personas cubiertas por póliza de accidentes como bomberas voluntarias.</p>
	<p>16. Cantidad de ASP con Planes Generales de Manejo (PGM) oficializados (incluye PGM, nuevos y actualizados).</p> <p>17. Porcentaje de cobertura forestal.</p>
	<p>18. Cantidad de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que aumentan su efectividad de manejo promedio, a través de la implementación de los planes de mejora, producto de las evaluaciones periódicas realizadas anualmente.</p>
<b>E. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica.</b>	<p>19. Total, de recursos financieros REDD+ aportados a territorios indígenas y otros actores claves.</p> <p>20. Beneficios no carbono relacionados con la implementación del Programa de Reducción de Emisiones Forestales.</p>
	<p>21. Cantidad de Hectáreas de Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) contratadas en cantones con índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo por año (cantidad de PSA y hectáreas por hombres y mujeres).</p>
	<p>22. Cantidad de Acciones implementadas que se derivan de los marcos de gestión ambiental y social de REDD.</p> <p>23. Cambios en la tasa de deforestación neta.</p>
<b>F. La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión.</b>	<p>24. Porcentaje de incendios dentro de patrimonio natural del estado atendidos adecuadamente (en nivel 1).</p> <p>25. Cantidad de denuncias ciudadanas atendidas e ingresadas en el SITADA sobre tala ilegal (total nacional, por áreas de conservación, y por género).</p> <p>26. Número de brigadas voluntarias, capacitadas y equipadas.</p> <p>27. Inversión financiera en USD\$ en equipos de protección para atención de incendios forestales por áreas de conservación (AC).</p>

Fuente: Proyecto REDD+ PBR. PNUD. 2025.

En 2023 se conformó un comité técnico de seguimiento integrado por FONAFIFO, SINAC, CENIGA y PNUD. Su primera tarea fue realizar un ejercicio de priorización de los 27 indicadores ya definidos; tomando en cuenta la disponibilidad de información. El resultado fue la selección de 16 indicadores para la primera versión oficial del SIS. Paralelamente, se contrató a Grupo INCO S.A., desarrollador del SINIA, para construir el módulo digital del SIS, que actualiza las salvaguardas y redefine los indicadores.

En esta fase piloto, las salvaguardas D (participación de actores) y F (riesgos de reversión) fueron las más reforzadas, con siete indicadores cada una. La primera se complementó con elementos de derechos humanos e igualdad de género, en línea con estándares sociales y ambientales internacionales.

El SIS representa un esfuerzo país para dar cumplimiento a compromisos internacionales y atender las demandas de los mercados de carbono. Con apoyo del Proyecto REDD+ PBR se desarrolló una plataforma virtual (un módulo dentro del SINIA) que permite visualizar indicadores, documentos asociados, marcos jurídicos y una biblioteca digital de referencia. Esta herramienta facilita la rendición de cuentas y la transparencia, al tiempo que fortalece la gobernanza forestal y la gestión de la biodiversidad.

El 9 de diciembre de 2024 se lanzó oficialmente la plataforma del SIS, diseñada por CENIGA, FONAFIFO y SINAC con apoyo técnico y financiero del Proyecto REDD+ PBR. La plataforma incluye información del marco jurídico vinculado a REDD+ y datos relacionados con 16 indicadores priorizados, equivalentes al 66% del total seleccionado.

La experiencia de Costa Rica con el SIS refleja un esfuerzo sostenido por fortalecer la gobernanza forestal, la transparencia y la participación en el marco de REDD+. Si bien el lanzamiento de la plataforma en 2024 constituye un hito relevante, la consolidación del sistema debe entenderse como un proceso dinámico en constante actualización. Los indicadores, así como los mecanismos de coordinación institucional y participación social, continuarán evolucionando en función de la disponibilidad de información, los avances en políticas públicas y los compromisos internacionales. En este sentido, el SIS se consolida como un instrumento vivo que permitirá al país responder con eficacia a sus obligaciones de salvaguardas, al tiempo que reafirma su liderazgo en la acción climática y la gestión sostenible de los bosques.

## V. Conclusiones y propuesta de seguimiento

El período 2021–2024 representa un hito en la implementación y consolidación de la Estrategia Nacional REDD+ (EN-REDD+) como política pública de Estado, al reflejar avances sustantivos en el fortalecimiento institucional, la gestión socioambiental y el cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún, así como las políticas ambientales y sociales de organismos internacionales. Los resultados evidencian un marco jurídico y programático robusto que ha permitido al país sostener su liderazgo en acción climática, incluso en un contexto de recuperación postpandemia y de restricciones fiscales. A continuación, se presentan las conclusiones principales que articulan los avances, brechas y desafíos estratégicos identificados durante el período analizado.

Primero, la integración de la EN-REDD+ en la arquitectura institucional del país se ha fortalecido mediante una articulación efectiva entre el MINAE, FONAFIFO, SINAC y otros actores estratégicos. Esta coordinación interinstitucional permitió una implementación coherente de las políticas, medidas y acciones, asegurando el cumplimiento del marco normativo nacional y la alineación con compromisos internacionales. Destaca la consolidación de Mecanismos de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que han funcionado como herramientas transversales para prevenir, mitigar y atender los riesgos socioambientales asociados a la implementación de la EN-REDD+, reforzando los principios de transparencia, legalidad y participación de actores interesados claves.

Segundo, los avances realizados por el Gobierno de Costa Rica en el trabajo con los pueblos indígenas constituyen uno de los logros más significativos de este período. La construcción e implementación de los Planes Ambientales Forestales Territoriales (PAFT) producto del proceso de consulta, permitió una inversión histórica y un proceso participativo sin precedentes, que materializa el cumplimiento del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y fortalece la autonomía territorial. La firma de contratos CREF por el 50% de los territorios indígenas representa un paso sustantivo hacia la equidad en la distribución de beneficios climáticos y la consolidación de confianza entre el Estado y los territorios.

Tercero, la ampliación y mejoras del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), luego de varios años de contracción presupuestaria, evidencia la efectividad de la movilización de financiamiento climático y del diseño de nuevos instrumentos como el CREF. Gracias a ello, el país logró colocar más de 200 mil hectáreas bajo contratos PSA y casi otras 200 mil mediante CREF, contribuyendo tanto a la conservación como a la reducción de emisiones. Esta tendencia marca un punto de inflexión positivo que robustece el rol del PSA como herramienta de mitigación, adaptación y desarrollo rural, impactando familias localizadas en cantones con índices de desarrollo social muy bajos.

Aunado a ello, se inicia otro ciclo más robusto de inversión directa en los territorios indígenas, en el cual se pasa de una administración del recurso financiero proveniente del Programa de Pago por Servicios Ambientales en manos de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena bajo un acuerdo de asamblea, a una inclusión y participación más activa a través de los Comités de fiscalización y monitoreo, conformados por representantes de las comunidades, quienes en conjunto ejecutan las actividades del PAFT, los cuales son capacitados por el gobierno para generar mayores conocimientos así como utilizando instrumentos de rendición de cuentas.

Cuarto, el país avanzó significativamente en materia de igualdad de género y fortalecimiento de capacidades para mujeres rurales e indígenas. Iniciativas como el Galardón de Igualdad de Género para Unidades Productivas (GIGUP), el Foro Nacional de Mujeres Rurales y el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de género demuestran un compromiso institucional por transversalizar la equidad en la acción climática y promover la inclusión en la distribución de los beneficios. Estas acciones constituyen elementos estratégicos para la sostenibilidad de la EN-REDD+ y para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad.

Quinto, en materia de gobernanza y transparencia, el período marca avances determinantes. El fortalecimiento del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y del Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) contribuyó a establecer canales claros para la rendición de cuentas y la participación de actores locales. La consolidación progresiva del SIS, junto con la actualización de indicadores, posiciona al país con estándares internacionales de monitoreo, reporte y verificación en el marco de la CMNUCC y los Acuerdos de París.

Sexto, los procesos desarrollados por Costa Rica el país logró movilizar financiamiento climático internacional a través de la firma de dos Acuerdos de Venta de Reducciones de Emisiones (ERPA) con el Banco Mundial y el Fondo Verde del Clima. Este acceso a recursos financieros—más de US\$114 millones—no solo permitió ampliar las acciones en territorio, sino que también fortaleció la credibilidad internacional del país como un actor comprometido con la acción climática y la conservación forestal.

Estas acciones ligadas a procesos de monitoreo y contabilidad con datos de actividad y factores de emisión con menores incertidumbres, aunado al uso de información nacional como el inventario Nacional Forestal, le permiten al país, participar de mercados de alta integridad ambiental que abren puertas hacia la atracción de recursos financieros en los próximos años.

Todo esto resalta en el cumplimiento y abordaje con evidencias de las acciones que realiza Costa Rica hacia el cumplimiento de los metas bajos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás acuerdos internacionales en los cuales ha ratificado su adhesión y compromiso internacionales.

Además, persisten desafíos estratégicos que requieren atención para garantizar la sostenibilidad de la implementación. Entre ellos destacan:

- Garantizar estabilidad presupuestaria de programas que han demostrado ser efectivos en el abordaje de la deforestación y la degradación forestal como el PSA;
- Continuar en la implementación de la estrategia de acceso a recursos por finanzas climáticas que le permitan al consolidar instrumentos y fortalecer la institucionalidad hacia la transformación del paisaje.
- Mejorar los mecanismos de monitoreo de otros servicios ambientales le permitirán al país explorar mercados de servicios ambientales nuevos, con el fin de integrar recursos al manejo y conservación de los bosques.
- Costa Rica sigue en la integración de más reservorios de carbono como el caso del carbono orgánico del suelo, que le permitan promover acciones integrales entre la agricultura y el medio ambiente en las fincas de las personas propietarias y poseedoras a nivel nacional.
- Continuar con la consolidación del SIS;
- Hay que asegurar que los avances logrados en igualdad de género y pueblos indígenas se mantengan y amplíen. Asimismo, la creciente demanda por cumplimiento de estándares internacionales exige un esfuerzo continuo por armonizar la política forestal, la gestión del territorio y las acciones climáticas.

En síntesis, el período 2021–2024 refleja avances sólidos, coherentes y estratégicos que posicionan a Costa Rica como un referente internacional en la aplicación de salvaguardas socioambientales, gobernanza forestal y transparencia climática. El cumplimiento de las salvaguardas REDD+ durante este período demuestra que el país cuenta con las capacidades institucionales, técnicas y políticas necesarias para sostener y ampliar la ambición climática en los años venideros. Este tercer informe confirma que la EN-REDD+ continúa siendo un instrumento estratégico para garantizar la conservación de los bosques, fortalecer la resiliencia social y ambiental, y consolidar un modelo de desarrollo sostenible que coloca al ser humano y al territorio en el centro de la acción climática.

El seguimiento de las salvaguardas permite valorar indicadores técnicos, los efectos reales sobre las comunidades, los territorios indígenas, las mujeres rurales y los actores locales vinculados a la gestión forestal. Un sistema de retroalimentación permanente con herramientas como el SIS, basado en la participación informada y en la transparencia de la información, permitirá seguir fortaleciendo la gobernanza climática y permitirá identificar tempranamente necesidades de ajuste, riesgos emergentes o nuevas oportunidades de articulación interinstitucional.

## Referencias

- Aguilar Porras, A. (2021). *Informe de avance 2021 del Inventario Forestal Nacional de Costa Rica (IFN-CR)*. San José: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- Aguilar Porras, A. (2022). *Informe de avance 2022 del Inventario Forestal Nacional de Costa Rica (IFN-CR)*. San José: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- Aguilar Porras, A. (2023). *Informe de avance 2023 del Inventario Forestal Nacional de Costa Rica (IFN-CR)*. San José: Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- biocorredores.org. (2022). *Fondo de Negocios Verdes en Corredores Biológicos - II ronda*. Obtenido de biocorredores.org: <https://biocorredores.org/corredoresbiologicos/iniciativas/fondo-de-negocios-verdes-en-corredores-biologicos-ii-ronda>
- Córdoba Peraza, J. (2023). *Informe final Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra 2021 de la serie histórica de Costa Rica Secretaría REDD+*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/14pihK3Lqt622Mziv1qF2qz-IB6Ta-RtG/view>
- Corrales, R. (2021). *Plan de participación de partes Interesadas*. San José. Obtenido de Estrategia Nacional REDD+.
- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal. (16 de 09 de 2022). *Manual de normas y procedimientos programa de pago de reducciones de emisiones forestales de gases de efecto invernadero*. Obtenido de Sistema costarricense de información Jurídica: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=97781&nValor3=132518&strTipM=FN](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=97781&nValor3=132518&strTipM=FN)
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2017). *Decreto Ejecutivo N°40464, Reglamento para la ejecución de la Estrategia Nacional REDD+*. Obtenido de La Gaceta: <https://www.fonafifo.go.cr/media/1348/decreto-40464.pdf>
- Gobierno de la República de Costa Rica. (5 de Abril de 2018). *Decreto Ejecutivo N.º 40932-MP-MJP: Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas*. Obtenido de Poder Judicial.go.cr: <https://defensapublica.poder-judicial.go.cr/index.php/normativa-indigena?download=514:decreto-ejecutivo-40932-mp-mjp>
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2020). *Decreto Ejecutivo N.º 42250-MAG-MP “Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas de Costa Rica”*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=90828&nValor3=119794&strTipM=FN](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=90828&nValor3=119794&strTipM=FN)
- Gobierno de la República de Costa Rica. (9 de Agosto de 2022). *Decreto Ejecutivo N° 43.648 - MINAE*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica:

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97671&nValor3=132131&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97671&nValor3=132131&strTipM=TC)

Gobierno de la República de Costa Rica. (31 de Agosto de 2022). *Decreto Ejecutivo N° 43649 - MINAE*. Obtenido de vLex: <https://vlex.co.cr/vid/n-43649-minae-presidente-909514587>

Gobierno de la República de Costa Rica. (30 de Julio de 2024). *Decreto Ejecutivo 44607*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=102618&nValor3=141932&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=102618&nValor3=141932&strTipM=TC)

Gobierno de la República de Costa Rica. (26 de Agosto de 2024). *Decreto N° 44607 MINAE*. Obtenido de FONAFIFO.go.cr: <https://www.fonafifo.go.cr/media/4331/decreto-44607.pdf>

González, G. (2025). *Sobre el Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas*. Obtenido de Delfino.cr: <https://delfino.cr/2025/08/sobre-el-plan-nacional-para-la-recuperacion-de-territorios-indigenas>

*Informe de Política Monetaria*. (Enero de 2024). Obtenido de Banco Central de Costa Rica: [efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2024/01/IPM-enero-2024-informe.pdf](https://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2024/01/IPM-enero-2024-informe.pdf)

Instituto de Desarrollo Rural. (2022). *Plan Operativo Institucional 2022*. Obtenido de INDER.go.cr: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cos220280.pdf>

Instituto de Desarrollo Rural. (4 de Febrero de 2025). *Plan RTI registró el mayor avance en indemnización y devolución de fincas en 2024*. Obtenido de inder.go.cr: <https://www.inder.go.cr/noticias/plan-rti-registro-el-mayor-avance-en-indemnizacion-y-devolucion-de-fincas-en-2024/>

Instituto Nacional de Desarrollo Rural. (2025). *Crédito Rural*. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/>: [https://www.inder.go.cr/servicios/credito\\_rural.aspx](https://www.inder.go.cr/servicios/credito_rural.aspx)

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Censo Agropecuario 2014*. Obtenido de INEC.CR: <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/censos/censo-agropecuario-2014>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2025). *FOMUJERES*. Obtenido de INAMU.go.cr: <https://www.inamu.go.cr/es/fomujeres>

Linares, D. (2022). *Actualización del mapeo de actores*. Proyecto REDD+ Pagos Basados en Resultados, San José.

Martínez, A. (2024). Sala IV declara inconstitucional decreto que reducía la Zona protectora Tivives. *Delfino.cr*. Obtenido de <https://delfino.cr/2024/12/sala-iv-declara-inconstitucional-decreto-que-reducia-la-zona-protectora-tivives?>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2020). *Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030 y I Plan de*

Acción. Obtenido de UNDP.ORG: <https://www.undp.org/es/costa-rica/publicaciones/politica-de-igualdad-de-genero-para-el-desarrollo-inclusivo-en-el-sector-agropecuario-pesquero-y-rural-costarricense-2020-0>

Ministerio de Ambiente y Energía. (2018). *Marco de Gestión Ambiental y Sociap*. Obtenido de reddcostarica.net: <https://reddcostarica.net/wp-content/uploads/2022/05/Marco-de-Gestión-Ambiental-y-Social-Pagos-Basados-en-Resultados-2020.pdf>

Ministerio de Ambiente y Energía. (2021). *Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI)*. Obtenido de Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)" de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica: [https://www.fonafifo.go.cr/media/2901/mecanismo\\_gestionambientalsocial.pdf](https://www.fonafifo.go.cr/media/2901/mecanismo_gestionambientalsocial.pdf)

Ministerio de Ambiente y Energía. (2023). *Plan de acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción Climática*. San José.

Ministerio de Ambiente y Energía. (2024). *MINAE-SINAC implementa el sistema de alerta permanente*. Obtenido de MINAE Noticias: <https://www.minae.go.cr/noticias/2024/003%20MINAE%20SINAC%20IMPLEMENTA%20EL%20SISTEMA%20DE%20ALERTA%20PERMANENTE.aspx>

Ministerio de Ambiente y Energía. (27 de Agosto de 2024). *Reglamento: Manual de Procedimientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales o ecosistémicos en protección de bosque*. Obtenido de Fondo Nacional de Financiamiento Forestal: <http://www.fonafifo.go.cr/media/4343/manual-de-procedimientos-de-psa-2024.pdf>

Procuraduría General de la República. (2023). *C-153-2023 Sistema Nacional de Áreas de Conservación*. Obtenido de Pronunciamientos: <https://www.pgr.go.cr/pronunciamientos/c-153-2023-sistema-nacional-de-areas-de-conservacion/>

Procuraduría General de la República. (2025). *Dictamen PGR-C-073-2025*. Obtenido de Pronunciamientos: [https://pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamiento/pro\\_ficha.aspx?param1=prd&param6=1&ndictamen=24919&strtipm=](https://pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=prd&param6=1&ndictamen=24919&strtipm=)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *Documento de proyecto (ProDoc) financiado por el Fondo Verde del Clima: Costa Rica REDD+ Pagos Basados en Resultados para el período de resultados 2014-2015*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/costa-rica/proyectos/costa-rica-redd-pagos-basados-en-resultados>

Programa Estado de la Nación. (14 de Noviembre de 2024). *Sinopsis Estado de la Nación 2024*. Obtenido de Informe Estado de la Nación: [https://estadonacion.or.cr/capitulo/?doc=IEN2024\\_cap1](https://estadonacion.or.cr/capitulo/?doc=IEN2024_cap1)

Programa Manejo Integral del Fuego, Sinac. (Agosto de 2024). *Temporada de incendios forestales 2024 Área de Conservación Guanacaste*. Obtenido de rea de Conservación Guanacaste: <https://www.acguanacaste.ac.cr/noticias/noticias-programa-de-proteccion-e-incendios/6118-temporada-de-incendios-forestales-2024-area-de-conservacion-guanacaste?utm>

Proyecto REDD+ PBR, PNUD. (2024). *Acuerdo de Pago Basado en Desempeño*. San José.

República de Costa Rica. (1996). *Ley Forestal, Ley N°7575*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para\\_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41661&nValor3=131992&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41661&nValor3=131992&strTipM=TC)

República de Costa Rica. (1998). *Ley de Biodiversidad, Ley N° 7788*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para\\_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&nValor3=129485&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&nValor3=129485&strTipM=TC)

República de Costa Rica. (2013). *Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, Ley N° 9158*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para\\_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75606&nValor3=93861&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75606&nValor3=93861&strTipM=TC)

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2023). *Sala Constitucional declara con lugar recurso de amparo presentado por amenazas a la biodiversidad, ecosistemas y la sostenibilidad del Parque Nacional Manuel Antonio*. Obtenido de <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/>: <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sala-de-prensa/comunicados/sala-constitucional-declara-con-lugar-recurso-de-amparo-presentado-por-amenazas-a-la-biodiversidad-ecosistemas-y-la-sostenibilidad-del-parque-nacional-manuel-antonio?>

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2023). *Sentencia N° 2023027541 de Sala Constitucional, 27-10-2023*. Obtenido de VLex Información Jurídica Inteligente: <https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-2023027541-sala-971918541?>

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2023). *Sentencia N° 2023032312 de Sala Constitucional, 15-12-2023*. Obtenido de vlex información jurídica inteligente: <https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-2023032312-sala-1017422546?>

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2024). *Resolución N° 13229 - 2024*. Obtenido de Poder Judicial: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229274>

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2024). *Sentencia N° 2024007057 2024007057 de Sala Constitucional, 14-03-2024*. Obtenido de vlex Información jurídica inteligente: <https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-2024007057-2024007057-1044745048?>

Sala Constitucional (Corte Suprema de Costa Rica). (2024). *Sentencia Nº 2024010951 de Sala Constitucional*, 26-04-2024. Obtenido de vlex Información jurídica inteligente: [https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-2024010951-sala-1034743025?](https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-2024010951-sala-1034743025)

Sala Primera de la Corte (Corte Suprema de Costa Rica). (2024). *Sentencia Nº 000005 de Sala Primera de la Corte*, 11-01-2024. Obtenido de vlex información jurídica inteligente: [https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-58-2021-1017422223?](https://vlex.co.cr/vid/sentencia-n-58-2021-1017422223)

Secretaría Nacional REDD+. (2018). *Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades para las Partes Interesadas Relevantes*. Obtenido de REDDCR: <https://reddcr.go.cr/publicacion/mecanismo-de-informacion-retroalimentacion-e-inconformidades-para-las-partes-interesadas-relevantes/>

Secretaría Nacional REDD+. (2019). *Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica*. Obtenido de CENIGA.GO.CR: <https://ceniga.go.cr/wp-content/uploads/2020/02/WB-PAG-ESP-WEB.pdf>

Secretaría Nacional REDD+. (2019). *Primer Informe sobre abordaje y respeto de las Salvaguardas de Cancún en el marco del proceso y la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques de Costa Rica*. San José. Recuperado el 2025, de chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://redd.unfccc.int/media/4863\_6\_prime\_informe\_nacional\_sobre\_salvaguardas\_para\_la\_estrategia\_redd\_2bnov30.pdf

Secretaría Nacional REDD+. (Agosto de 2022). *Abordaje y respeto a las salvaguardas de Cancún en la implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques de Costa Rica*. Obtenido de Reddcostarica.net: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://redd.unfccc.int/media/4863\_5\_segundo\_informe\_salvaguardas\_soi\_redd\_para\_web.pdf

Secretaría Nacional REDD+. (2024). *Resultados institucionales, FONAFIFO*. San José.

Secretaría Nacional REDD+ de Costa Rica. (2020). *Mapas de cobertura y uso de la tierra 2019–2021: Serie temporal histórica de Costa Rica*. San José.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación . (2024). *Sesión de seguimiento IFN-CR N.º06-2024: Avances 2024, Secretaría Ejecutiva*. San José: Sistema Nacional de Áreas de Conservación .

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2021). *Boletín informativo*. Obtenido de [www.sinac.go.cr/ES/Boletines%20Prensa/Boletines%202021/07.%20Julio.pdf](http://www.sinac.go.cr/ES/Boletines%20Prensa/Boletines%202021/07.%20Julio.pdf)

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (agosto de 2022). *Boletín informativo agosto*. Obtenido de Sinac.go.cr: [www.sinac.go.cr/ES/Boletines%20Prensa/Boletines%202022/08.%20Agosto%202022.pdf](http://www.sinac.go.cr/ES/Boletines%20Prensa/Boletines%202022/08.%20Agosto%202022.pdf)

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (05 de Junio de 2023). *SINAC-SE-DT-DPCG-0055-2023, Avances en el tema de sobreposiciones (traslapes) entre ASP y Territorios indígenas* .

Obtenido de Sistema de información de salvaguardas: <https://sinia.go.cr/sis/42e16193-5db4-46a6-8a74-cbf1fca63d06>

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2024). *Mapa de Cobertura Forestal de Costa Rica*. Obtenido de <https://bit.ly/4g86M2i>

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2024). *SINAC-SE-DPCG-136-2024, Competencia institucional con pueblos indígenas*. San José.

Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (17 de Diciembre de 2024). *SINAC-SE-DT-DPCG-136-2024, Criterio acerca del análisis del subproceso 1.5.3.3. DPCG SE-SINAC*. Obtenido de Sistema de información de salvaguardas: <https://sinia.go.cr/sis/42e16193-5db4-46a6-8a74-cbf1fca63d06>

United Nations Climate Change. (2025). *Decisions*. Obtenido de Documents and decisions: <https://unfccc.int/>

Yale & Columbia University. (Octubre de 2024). *Environmental Performance Index 2024*. Obtenido de epi.yale.edu: <https://epi.yale.edu/downloads/2024-epi-report-20250106.pdf>